

ACTA 11-2024
Sesión Ordinaria 07

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40

Acta número once correspondiente a la sesión ordinaria siete, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinticuatro – dos mil veintiocho, en el Centro Cívico Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del dieciocho de junio del año dos mil veinticuatro, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

José Campos Quesada (PNG)
Sigrid Miller Esquivel (PNG)
Laura Fonseca Herrera (UP)
Ricardo López Granados (UPES)
Mario Arce Guillén (TE)
Adriana Solís Araya (YUNTA)
Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)

REGIDORES SUPLENTES

Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)
Ana María Barrenechea Soto (PNG)
Seydi Vargas Rojas (UP)
James Eduardo Chacón Castro (UPES)
Manuel Flores Fernández (TE)
Doris Mayela Agüero Córdoba (YUNTA)
Silvia María Castro Mendoza (PLN)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Ernesto Álvarez León (PNG)
Andrés Agüero Alvarenga (PNG)
Catarina López Campos (PNG)

SÍNDICOS SUPLENTES

Susan Benavides Badilla (PNG)
Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)
Johnny Espinoza Fernández (PNG)

PRESIDE LA SESIÓN

Mario Arce Guillén

VICEPRESIDENCIA MUNICIPAL

Silvia Marcela Quesada Zamora

ALCALDE MUNICIPAL

Orlando Esteban Umaña Umaña

También estuvo presente: Lic. Mario Emilio Contreras Montes de Oca, Asesor Legal y la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

ORDEN DEL DÍA:

I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

- Atención al señor José Daniel Campos Calderón, presidente del Comité

1 **Cantonal de la Persona Joven de Escazú.**

2 **II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 08 Y 09.**

3 **III. CORRESPONDENCIA.**

4 **IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

5 **V. MOCIONES.**

6 **VI. INFORME DE COMISIONES.**

7 **VII. INFORME MENSUAL DE LOS SÍNDICOS(AS).**

8 **VIII. ASUNTOS DE LOS REGIDORES(AS).**

9

10 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal inicia la sesión a las diecinueve horas con quince
11 minutos.

12

13 El Presidente Municipal; muy buenas noches estimados regidoras, regidores del Concejo Municipal don
14 Orlando Umaña, Alcalde Municipal, estimados compañeros, síndicos, síndicas de los distintos distritos
15 de Escazú, compañeros de la Administración que nos acompañan y nos dan soporte esta noche, este,
16 invitados también y público presente que va, que se han hecho presentes esta noche lluviosa,
17 agradecerles su apoyo incondicional y por supuesto también muy buenas noches para todos los vecinos
18 de Escazú que nos siguen por las transmisiones en redes sociales. Al ser las 7:15 minutos de la noche,
19 vamos a dar inicio a la sesión ordinaria número 7, del presente Concejo Municipal, hoy martes 18 de
20 junio de 2024, aquí en las instalaciones del antiguo Country Day School. Como orden del día tenemos
21 primeramente en atención al público, en el primer punto del orden del día, atención al público, tenemos
22 la atención al señor José Daniel Campos Calderón, presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven
23 de Escazú. Don José Daniel, un gusto tenerlo aquí con nosotros siempre es importante, desde luego
24 escuchar las voces jóvenes, verdad, que nos, que representan en este caso, verdad, el movimiento de
25 juventud en Escazú y bueno, de nuestra parte, darle la bienvenida y desde luego muy atentos a todo lo
26 que usted nos pueda indicar, nos pueda compartir y bueno, tenga muy buenas noches, tiene el uso de la
27 palabra hasta por unos 30 minutos para que pueda realizar la presentación y así mismo para que podamos
28 hacer las consultas respectivas del caso, bienvenido una vez más y lo escuchamos, adelante, por favor.

29

30 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

31

32 **Inciso 1. Atención al señor José Daniel Campos Calderón, presidente del Comité Cantonal de la**
33 **Persona Joven de Escazú.**

34

35 El señor José Daniel Campos; bueno, buenas noches, muchas gracias don Mario, buenas noches a todos
36 y todas, honorable Concejo Municipal, regidores, señor Alcalde y Concejos de Distrito también. Creo
37 que va a ser algo más que todo por acá, para no darles la espalda a los síndicos tampoco y para que todos
38 puedan ver la proyección, bueno realmente, parte de la visita de del comité hoy acá, es para empezar con
39 el pie derecho, por así decirlo, de una buena manera con esta nueva Administración, con este nuevo
40 Concejo Municipal, sé que muchos son primera vez regidores, síndicos y demás, entonces es importante

1 que pues, tengan conocimiento de qué es lo que está haciendo el Comité de la Persona Joven, qué es lo
2 que vamos a hacer, y también de algunas solicitudes o pequeñas cosas que hemo, de hecho; ya enviado
3 hace unas semanas a, acá a correspondencia y que ya están en Comisión, que más adelante lo vamos a
4 ver, entonces igual este espacio también es para que si tienen alguna pregunta sobre alguno de esos temas
5 que ya está en Comisión, pues también nos la puedan hacer. Vamos a empezar entonces, con el Proyecto
6 2024, los temas a tratar serían 6, son muy resumidamente, verdad, para poder aprovechar el tiempo,
7 primero el Proyecto 2024, cabe mencionar que no es la presentación, por así decirlo, oficial del proyecto,
8 si alguno la quisiera me la puede pedir para enviársela por correo, es un resumen, verdad, del proyecto;
9 el segundo tema es sobre ejecución y presupuesto, que es uno de los temas que se ha tocado desde el
10 Concejo anterior o que se le ha hecho la consulta al Comité por el tema de superávit y pues, queríamos
11 conveniente también tocar ese tema; el tercero es el tema del espacio físico, la casa de la Juventud; el
12 cuarto, solicitud de apoyo administrativo; el quinto es voluntariado y espacio en actividades y el sexto
13 es el tema del reglamento. Bueno primero que todo el proyecto, tiene como nombre Abra-Kdabra, es un
14 nombre bastante simpático, fue de forma democrática, elegido entre los chicos del Comité. Rápidamente,
15 cuáles son los objetivos de este proyecto, bueno, dentro del proyecto uno de los énfasis(sic), énfasis
16 perdón, principales es el tema de la salud mental, una mejor salud mental creemos que se cultiva con
17 actividades artísticas, con actividades culturales, con actividades deportivas, con trabajo en equipo, con
18 liderazgo, sobre todo con información, derribando tabúes y abriendo espacios para todos y todas, muchas
19 veces por los estereotipos de la sociedad, no podemos tal vez tocar de forma abierta el tema de salud
20 mental, pero, podemos hacer otras actividades que se ligen con lo que es el cuidado de, el hábito de la
21 salud mental, también queremos que los jóvenes sepan que tienen un comité que tiene un espacio seguro
22 y que se construye con ellos y que estos espacios, por supuesto, perduren en el tiempo, que es lo más
23 importante. Rápidamente, por qué se eligió el tema de la salud mental o por qué se quiere trabajar el
24 tema de la salud mental, bueno, pues, según la, la tercera encuesta de juventud es, que sea, últimos datos
25 que tenemos a nivel nacional, eh, nos dan datos bastante preocupantes en el sentido de la salud mental
26 y esto es antes de pandemia, esto es antes de, del 2019, por lo que probablemente el porcentaje a hoy día
27 sea más alto, por ejemplo; bueno, el, el 9,9% de la población joven del país ha sentido deseos de quitarse
28 la vida, eh, un 59% de estos intentos, de este 9,9% son personas menores de 17 años, parte de esas
29 problemáticas que al final, verdad, son problemáticas que si bien es cierto, están relacionadas unas con
30 otras, llevan a la depresión y a la ansiedad y a una posterior deterioro de la salud mental, se encuentran
31 que son la falta de empleo 146%, la inseguridad ciudadana en un 22, el alto costo de la vida o la
32 percepción del alto costo de la vida para los jóvenes y el tema de la adicción o, o consumo de drogas en
33 un 15,9%, entonces basándonos en estos datos, nosotros con nuestro proyecto queremos llevar a la
34 concientización y al derrumbo de tabúes en el tema de salud mental, queremos brindar herramientas de
35 crecimiento personal, es decir, que los jóvenes se puedan llevar esas herramientas para aplicarlas en su
36 vida cotidiana, queremos mejorar el control de emociones también y abrir espacios de diálogo, eh, los
37 chicos del Comité también creen que el rescate cultural, la identidad y pertenencia es muy importante y
38 más en un cantón como Escazú y el tema del empleo, verdad, en la capacitación para empleo, el tema
39 de cómo hacer un currículum, el tema de habilidades como, ha, cursos de financiamiento personal y
40 demás, son muy importantes para la independencia que tienen las juventudes, los 5 objetivos de este

1 proyecto es la visibilidad del Comité, verdad, como número uno, la participación y el esparcimiento
2 como número 2, la conciencia y el bien social, aparte de la salud mental, se trabajan temas que vienen
3 ligados a ello, como el tema deportivo, el tema ambiental, el tema de la justicia social, tenemos también
4 el tema del liderazgo y por último, las alianzas estratégicas que realmente son muy importantes y que
5 sin ellas el Comité no podría salir avante, el proyecto se divide, pues, bueno, en 3 trimestres de
6 actividades en las cuales se da primero una actividad de forma e informativa, eh, perdón, de forma
7 formativa, una charla o un taller, eh, una actividad más recreativa y más de esparcimiento, que sea más
8 dinámica y después una actividad que deje huella, es decir, que sea de acción social o bien que perdure
9 en el tiempo para el cantón, éstas se replicarían en los 3 trimestres, que ustedes pueden ver acá en la
10 pantalla, dentro de los ejemplos de actividades como le digo esto es un resumen, si alguno quisiera más
11 concretamente, ya a detalle sobre estas actividades, dónde se harían, fechas o demás, fechas previstas,
12 pues me lo pueden pedir también y se puede enviar por correo, en resumen, las actividades que se han
13 pensado para este año, de hecho; ya el taller de arteterapia ya se realizó, eh, uno de ellos, el taller de
14 liderazgo que está para el mes de, de julio, al igual que la siembra de árboles, se quiere hacer un convivio
15 también con los CCPJ cercanos, llámese Santa Ana, Alajuelita, Mora capacitaciones trimestrales de
16 crecimiento y de desarrollo personal, se planea hacer un campeonato deportivo también en el mes de
17 julio, de agosto, perdón, una exposición cinematográfica, esto porque queremos volver a llevar el tema
18 de exposiciones cinematográficas a espacios públicos, por ejemplo, el parque de Escazú, eh, Podcast que
19 es algo que hemos venido trabajando desde hace ya algunos años, concurso de animales, encuentro
20 intercolegial, esto con los gobiernos estudiantiles con los cuales hemos venido trabajando desde el año
21 anterior, la celebración del día de la Juventud por supuesto, la segunda edición de la CONFE, que es la
22 Competencia de Folklore en Parejas, el año pasado se realizó de forma exitosa y queremos volver a
23 realizarlo este año, hay una gran población joven en grupos folklóricos del cantón y por último, eh, ésta
24 todavía no sabemos si lo vamos a poder realizar, pero sería muy bueno poder hacerla, habría que ver el
25 tema de los espacios, que es lo más complicado y ya sería un campamento de jóvenes, hace muchos años
26 no se realiza algo por el estilo en donde se pueda dar un campamento de u, 2 días en algún lugar del
27 cantón y que se pueda inclusive meter varios bloques formativos para fomentar el liderazgo también y
28 las conexiones entre las personas jóvenes. El segundo tema que quería comentarles de esta exposición y
29 va ligado también con el proyectos, es el tema de la ejecución del presupuesto, se nos ha preguntado el
30 por qué hay un superávit, por así decirlo, bastante elevado, por qué razones no se ha podido ejecutar y
31 bueno, queremos en palabras sencillas, explicarles, desde nuestro punto el por qué se da esta situación o
32 por qué hemos tenido esta situación, para que ustedes, esto es más que todo informativo para que ustedes
33 lo tengan en claro, el Comité de Escazú, el Comité de la Persona Joven de Escazú es el tercero que menos
34 recibe dinero a nivel país, solo por encima de zarceros y San Mateo, por qué si Escazú tiene tanto dinero
35 a nivel, eh, per cápita, bueno, esto es porque según la Ley de la Persona Joven, el presupuesto se ajusta
36 mediante el índice de desarrollo social la población y el territorio, como ustedes pueden ver en el 2023,
37 Escazú tuvo un índice de Desarrollo Social del 100, puntuación 100, lo cual es súper bueno y es
38 excelente, pero entonces eso a la hora de distribuir el presupuesto, de parte del Consejo de la Persona
39 Joven hace que, pues, se le dé menos dinero al Comité, esto me imagino yo que es porque se asume que
40 la Municipalidad, al tener un buen índice de Desarrollo Social, pues, tiene más inversión en la parte

1 social, cultural y deportiva, entonces se le ajusta menos presupuesto y se le da a otros cantones que tienen
2 un índice más bajo, esto para que ustedes lo tengan en cuenta, entonces nuestro presupuesto, por ejemplo;
3 de este año que nos da el CCPJ es de ¢2 591 227(dos millones quinientos noventa y un mil doscientos
4 veintisiete), ustedes pueden ver acá, también en territorio Escazú es el doceavo más pequeño y el 23 más
5 grande en población, así que estamos ahí por la mitad, entonces de estos ¢2 591 000(dos millones
6 quinientos noventa y uno), que es el presupuesto ordinario, qué es lo que nos gira el CCPJ, le sumamos
7 un superávit de ¢5 678 776(cinco millones seiscientos setenta y ocho mil setecientos setenta y seis), que
8 son presupuestos no ejecutados, estos superávits han venido desde, bueno, desde antes de que yo siquiera
9 tuviera noción de la existencia del Comité, estamos hablando de más de 10 años que siempre han habido
10 superávits, por qué razón, bueno, estas son las dificultades que hemos encontrado en la ejecución y que
11 nosotros queremos que ustedes como Concejo Municipal las sepan también, la primera y la principal es
12 la llegada al presupuesto ordinario hasta julio, agosto, esto quiere decir que estos ¢2 500 000(dos
13 millones quinientos), nos van llegando por ahí de agosto, en, si tenemos suerte, lo cual nos da menos
14 tiempo de ejecución, o sea, básicamente ahorita hasta esta, hasta este mes de, de junio, pues no tenemos
15 dinero de presupuesto ordinario, el superávit municipal, que en la buena teoría se podría habilitar desde
16 febrero, aún tampoco se ha habilitado por parte del Departamento Financiero, desconozco la razón, esto
17 realmente lo maneja el enlace municipal que tenemos nosotros de Cultura, con el departamento
18 financiero, pero pues esa larga duración en la habilitación del superávit también nos deja básicamente
19 medio año atados de manos o hasta más a la hora de poder hacer actividades; otra de las razones son
20 carteles rechazados, no sé si es realmente por la falta tal vez de, o el poco interés al haber tal vez un
21 cartel de tan poco presupuesto, no tienen interés las empresas o demás, pero nos ha pasado, por ejemplo;
22 con un cartel que lo tiramos 2 veces, fue rechazado 2 veces y era un cartel muy importante porque tenía
23 por ejemplo camisas, banners, eh, todo el tipo de identificación, también tenía diferentes tipos de
24 publicidad y es aproximadamente de ¢1 000 000(un millón), ¢1 500 000(un millón quinientos mil) y
25 pues bueno, todas las veces que se lanzó fue rechazado, entonces, por ejemplo; si el presupuesto
26 ordinario llegaba en agosto y nosotros lanzábamos el cartel en agosto, démosle 3 meses de que esté en
27 SICOP y prácticamente ya ese año, al ser rechazado en noviembre, ya se perdió, ya no se puede volver
28 a lanzar otro cartel hasta el otro año, entonces ya era 1 año perdido, por así decirlo, que no se, no se
29 ejecutó porque ese cartel fue desierto, eso nos pasó como les digo 2 años seguidos, al final tuvimos que
30 sacar las camisas y los banners por medio de Cultura que nos colaboró, también órdenes de compra que
31 no se realizan a tiempo, precisamente por este poco tiempo de ejecución, eh, como les digo, esto son
32 cosas que muchas veces, el tema del presupuesto ordinario no es algo que ustedes puedan corregir, ni
33 nada por el estilo, es algo que realmente habría que corregirse a nivel de Ley, pero es importante que
34 ustedes como Concejo Municipal lo sepan y pues bueno, este, un dato importante es que muchas
35 actividades corren por cuenta propia o bien con ayuda del presupuesto del Departamento de Cultura, un
36 ejemplo de ello ha sido los días de la Juventud o bien alimentación para actividades, por ejemplo, para
37 este año las actividades que hemos realizado al no tener un presupuesto, la alimentación ha corrido por
38 cuenta de Cultura, entonces pues, no se va a ver reflejado a la hora de, de ejecutar el presupuesto, este,
39 lo cual es súper bueno que cultura nos ayude, digamos, pero a la hora de ver el, la ejecución en sí, pues
40 no se va reflejado en el presupuesto nuestro precisamente por esto que les digo del, de los tiempos,

1 también mencionarles, por ejemplo; el taller de arteterapia que se hizo el 8 de junio y es parte, como les
2 digo de estas herramientas que nos brindar a la población, es un taller innovador, no, no se había llevado
3 el tema del arteterapia a, a las personas del cantón y es un tema que, por ejemplo, pueden llevar en el
4 taller y luego les queda para, para, para su casa, luego les queda para aplicarlo en su vida cotidiana, ese
5 taller pues, lo financiamos nosotros por medio de donaciones de nosotros mismos, el taller fue totalmente
6 gratuito, no, no quisimos cobrarle a las personas que se inscribieron, eh, entonces, por ejemplo, pues eso
7 tampoco se va a ver reflejado en la ejecución, puesto que es dinero que nosotros hemos puesto de bolsillo
8 de nosotros para poder llevar a cabo esa actividad. Vamos a pasar rápidamente el tema de la Casa de las,
9 de las Juventudes, bueno, esto es un tema que realmente es primera vez que yo lo toco acá y creo que es
10 primera vez que el Comité lo menciona al menos en una presentación, sé que muchas personas del, del
11 Concejo anterior, no, no, no están de acuerdo, tal vez en, en que el Comité como tal tenga una casa de
12 la Juventud, pero bueno, quería darles tal vez otra visión de, de estos espacios realmente la Casa de la
13 Juventud no es solamente una oficina o una bodega para que el CCPJ guarde las cosas y se reúna, en
14 realidad este espacio va más allá de eso, sí es cierto que lo administra el Comité, eh, pero sigue siendo
15 un espacio municipal y las utilidades que se le pueden dar, van más allá de solamente limitarse a las
16 personas del Comité de la Persona Joven, bueno, para, para los que no lo saben esta, el espacio físico de
17 la Casa de la Juventud está justificado dentro de la Ley General de la Persona Joven, en el artículo 30 se
18 establece que a nivel cantonal o distrital, se podrá tener un recinto llamado Casas de las Juventudes,
19 entonces para fomentar el encuentro, la comunicación, la información, la promoción cultural y deportiva
20 que favorezca la formación y desarrollo de los jóvenes, también el artículo 31 y 34 dice que los Concejos
21 Municipales y/o los Concejos de Distrito, son los encargados de promover estos espacios y de promover
22 su creación pudiendo hacer convenios ya sea con las autoridades locales, universidades, organizaciones,
23 no, no gubernamentales, empresas privadas, organismos internacionales y demás, eh, como por ejemplo
24 el caso de Pérez Zeledón, si no me equivoco, eh, la Casa de la Juventud, era por medio de un convenio
25 con empresa privada, también el artículo 31 de la Ley de Creación de las Casas Cantonales, nos dicen
26 que cada cantón estará facultado por ley para ceder en préstamo el uso de este inmueble a los Comités
27 Cantonales y que dicha edificación será parte del patrimonio municipal, independientemente de la
28 naturaleza de los recursos que se utilicen en dicha obra, entonces, para qué o por qué, por qué necesitaría
29 Escazú una Casa a la Juventud o por qué debería de plantearse Escazú, al menos empezar a verlo como
30 una realidad a futuro y estoy hablando de futuro, no para este año ni para el otro, pero para dentro de 5
31 o 10 años, bueno, primero que todo, creo que Escazú y así ha sido en muchas áreas, tiene que ser
32 estandarte a nivel cantonal, a nivel nacional, mejor dicho y(sic) inclusive a nivel centroamericano, en
33 muchos aspectos y uno de ellos tiene que ser el tema de la Juventud, eso no queda duda, pero además de
34 eso, el espacio de la Casa de la Juventud se podría habilitar, por ejemplo, para aulas, en donde se den
35 tutorías, charlas, talleres, una sala de cómputo pública donde se pueda tener acceso a internet público,
36 recuerden que el internet se ha incluido como derecho humano de cuarta generación, el acceso a la
37 digitalización, también espacios de ocio que sean techados y sanos y seguros para los jóvenes, las
38 personas jóvenes necesitan ocio y qué más que, que los padres puedan estar seguros de que están en un
39 lugar sano, también se podría inclusive prestar espacios para organizaciones cantonales de diferente
40 índole, esto inclusive podría ayudar al descongestionamiento del Centro Cívico Municipal, para nadie

1 es un secreto que muchas organizaciones piden espacio acá en el centro cívico y pues muchas veces no
2 hay no da abasto, entonces, un espacio más municipal podría perfectamente prestarse a habilitarse para
3 ensayos de grupos folklóricos para reuniones de organizaciones religiosas, sociales y demás, estaríamos
4 hablando de que se habilitará un espacio más para toda la población del cantón, también se podrían
5 incluir espacios no existentes en el cantón, como una biblioteca pública que no existe, un museo a nivel
6 de la identidad cultural, un pequeño auditorio para pequeñas obras de teatro, no hay dónde presentarse
7 al menos para los grupos de teatro del cantón, proyecciones cinematográficas que puedan ubicarse dentro
8 de la Casa de la Juventud, también y por último, se podría inclusive utilizar un espacio para dar posada
9 a delegaciones internacionales para Juegos Deportivos Nacionales y demás actividades de carácter
10 internacional que se quieren realizar, este tema de las Casas de la Juventud en, en España, por ejemplo,
11 y en países europeos es muy común, ustedes lo pueden buscar en internet y realmente es una de las
12 funciones que tienen también es esa, hospedar, por ejemplo, a personas que van a talleres o demás a al
13 país, al cantón y pues bueno, por qué no pensar en grande de que Escazú puede ser encuentro de foros a
14 nivel internacional a futuro y que la casa de la Juventud va a estar ahí para poder dar posada y habilitarse
15 también para estos encuentros, se podrían pensar muchas cosas y volar en grande, que es lo que
16 realmente quiero llegar con esta, con este punto es que ustedes como Concejo se lo imaginen y, y lo
17 hagan suyo para que piensen en grande, también nos sumaríamos a los cantones que ya tienen Casa de
18 la Juventud, Guatuso, San José, Flores, Abangares, la Cruz, Pérez Zeledón y otros 5 cantones más,
19 cuentan con casa de la Juventud, en total son unos 9 a nivel país y bueno, Escazú debería estar dentro de
20 esos 9, como les digo Escazú, debería ser estandarte en temas de la Juventud y que bueno, ya a nivel
21 administrativo yo creo que hemos sido referentes con el CCPJ, siempre presentamos los proyectos a
22 tiempo, siempre se cumple con todos los tiempos establecidos, hay municipalidades que, que no cumplen
23 con estos plazos, por qué no ser también estandarte en la parte de infraestructura. Por último, los últimos
24 puntos ya para ir cerrando y que, que pueda dejar espacio para las consultas u opiniones que, que tengan,
25 son los 3 puntos finales, apoyo administrativo, voluntariado de actividades municipales y el tema del
26 reglamento, esto lo voy a tocar en una sola diapositiva, muy rápido, por ejemplo, el apoyo administrativo,
27 eh, y esto viene en un oficio que, que está, si no me equivoco en Hacienda y Presupuesto, ahí me, me
28 corrige Mario más adelante, eh, sería muy de utilidad para nosotros, que, por ejemplo, se pueda brindar
29 el tema de transporte para actividades específicas, sé que la Municipalidad cuenta con microbuses con
30 bastantes carros y por ejemplo, el Comité al ser un espacio voluntario, pues, muchas veces muchos
31 chicos para las actividades tienen que pagar de su, de su bolsillo un UBER, muchas veces yo mismo he
32 tenido que pagar UBER a los chicos para que puedan llegar a las actividades, sería de mucha utilidad
33 realmente que se pueda utilizar o habilitar el tema de transportes para las actividades del Comité,
34 realmente sería de mucha ayuda, muchas otras municipalidades lo hacen inclusive para actividades que
35 se hacen en San José, por ejemplo, de parte de la Asamblea de la Persona Joven y llevan a sus
36 representantes a desde el cantón hasta San José, en carros municipales, entonces esto es uno de los
37 apoyos administrativos que con mucho respeto nosotros pedimos en este caso a, al señor Alcalde y
38 bueno, con el apoyo de ustedes como Concejo Municipal, también quisiéramos, eh, asesoría, por así
39 decirlo, en la parte de patrocinios, que tienen con la red solidaria empresarial, para nosotros sería muy
40 chiva que haya banners de empresas privadas que patrocinan actividades, creo que eso da un mensaje a

1 la población de que la actividad está siendo apoyada por tal empresa, no sé, Grupo Roble, estoy poniendo
2 ejemplos al azar, pero sería algo bastante llamativo tanto para el Comité, como tanto para la población
3 y por último, un espacio físico temporal propio del CCPJ, como les digo, el tema de la Casa de la
4 Juventud es algo futuro que quiero que ustedes ojalá compren esa idea y, y, y la empiecen a trabajar ahí
5 a futuro para las juventudes del cantón, pero un espacio físico temporal, eh, yo creo que sí, es necesario
6 que el Comité tenga, actualmente nos hemos estado reuniendo en, bueno, antes nos reuníamos en el
7 comedor de, de Cultura, que queda del otro lado, eh, gracias a, a diferentes gestiones, pues nos hemos
8 reunido en los últimos semanas en el espacio del Concejo Municipal, que tienen frente al Palí, eh, pero
9 yo creo que es factible dentro de alguna de las aulas o espacios que hay acá en el Centro Cívico, que el
10 Comité pueda tener su propia aula, su propio espacio para poder guardar el video beam, para poder
11 guardar los banners, para poder, que sé yo, guardar todos los materiales que tenemos y que sea un espacio
12 propio, que si alguien ocupa trabajar en algo del Comité, oficios y demás, pueda llegar y sentarse ahí y
13 hacerlo, creo que no es nada del otro mundo y hay bastantes espacios acá en el Centro Cívico que no se
14 están utilizando y que inclusive al prestársele al, al Comité un espacio, una aula, por ejemplo, eh, va a
15 hacer que ese lugar esté, pues, en uso y que a la vez al estar en uso va a estar, digamos, más limpio, va
16 a estar, eh, no abandonado, como hay muchos espacios acá en el Centro Cívico, en ciertos lugares que,
17 que realmente no se están utilizando y están un poco abandonados, y pues bueno, por qué no, el CCPJ
18 podría ayudar en eso también y a la vez tener un, un pequeño espacio físico, eh, eso sería con los apoyos
19 administrativos, con el tema de los voluntariados en actividades municipales, es que nosotros como
20 CCPJ, bueno, somos parte de ustedes, queremos ser parte de ustedes, somos una Comisión Especial de
21 este Consejo y queremos ayudar, también como red de, de voluntarios en las actividades que hace la
22 Municipalidad, por ejemplo, el Torneo Campeonato Internacional de Esgrima que se van a realizar, sería
23 una de las actividades que nosotros nos gustaría poder colaborar, tenemos experiencia de 8 años, eh,
24 colaborando en el Festival Internacional Folclórico, eh, y yo creo que esto es un ganar, ganar, esto nos
25 da difusión al CCPJ como tal y a ustedes también como Municipalidad, recurso humano voluntario para
26 actividades, entonces es uno de los puntos que también viene dentro del oficio y que queremos que
27 ustedes conozcan y por último; el reglamento que en realidad acá no hay mucho que decir, realmente el
28 reglamento ya está en jurídicos y la semana pasada nos enviaron que va a ser analizado en 2 sesiones de
29 trabajo, lo cual yo agradezco profundamente a la Comisión de Jurídicos, por este, por esta labor a ustedes
30 como Concejo, porque realmente es algo muy importante que el Comité se una a los CCPJS, que tienen
31 esta seguridad jurídica, que tienen estos reglamentos, porque esto va a ser muy bueno para futuros
32 Comités, inclusive para los propios funcionarios municipales que son enlace con el Comité de la Persona
33 Joven, que muchas veces, pues, bueno, obviamente no tienen por qué saber, tal vez cómo hacer la
34 asamblea, cómo es el proceso correcto de hacer la asamblea para conformar el Comité y elegir
35 representantes, realmente no es su, su responsabilidad, entonces viene este reglamento a meter el hombro
36 y ayudarles como le digo a los próximos comités y también a los funcionarios municipales que todos
37 estén más claro y escrito, ojalá que pueda ser aprobado este reglamento a futuro acá en el Concejo y
38 pues realmente sería un hito importante para las futuras generaciones del cantón. Y por último,
39 agradecerles a todos, dejarles nuestras redes sociales, verdad, CCPJ Escazú salimos en Instagram,
40 Facebook, TikTok también y nuestro correo electrónico realmente quedo atento a cualquier pregunta,

1 comentario, me gustaría o nos gustaría a los jóvenes escuchar también los comentarios de parte de
2 ustedes como Concejo Municipal, muchas veces venimos acá y con mucha ilusión a, a presentarles a
3 ustedes y a comentarles nuestras ideas, pero no hay comentarios al respecto, nos gustaría escuchar
4 también la opinión de ustedes, yo sé que todos acá estamos trabajando en el mismo barco por la juventud
5 del cantón y a ponerme a la disposición ponernos a la disposición, a este Comité le quedan 6 meses, ya
6 vendrá otro en, a partir de noviembre y diciembre que va a estar por 2 años, pero lo que nos queda en
7 estos 6 meses este Comité, está totalmente la disposición de ustedes, como Concejo Municipal y también
8 Concejos de Distrito y a la Administración. Muchísimas gracias.

9

10 El Presidente Municipal; muchas gracias, muchas gracias de verdad don José Daniel por informarnos,
11 tanto de los actuales planes como de básicamente los requerimientos, las necesidades, las problemáticas
12 y, y por ser tan claro en la forma en que podemos apoyar al Comité, porque desde luego la claridad
13 ayuda a poder articular los esfuerzos de una forma más celera, más más oportuna. Eh, compañeros,
14 compañeras, por el orden, don Eduardo, don Manuel, don Ricardo, de momento, adelante, por favor.

15

16 El regidor Eduardo Chacón; sí, buenas noches, señor Presidente, compañeros del Concejo, señor
17 Alcalde, síndicos y público que nos, que nos acompañan, José Daniel, felicitarlo, eh, hoy en día la
18 juventud es un tema que se las trae, principalmente el tema número uno que usted tocó, el tema de, de
19 suicidios, algún tema sumamente importantísimo, verdad, hoy en día cuántas personas, porque lo veo a
20 usted solo hoy aquí, hoy en día cuántas personas son el Comité de la Persona Joven aquí en Escazú, José
21 Daniel.

22

23 El señor José Daniel Campos; bueno, bueno por acá está Miguel, creo, si no se ha ido, él es del equipo
24 de colaboradores, el Comité somos 7 representantes juramentados y hay un equipo de colaboradores
25 aproximadamente de unas 5 o 7 personas, o sea, en total vienen siendo unas 15 personas que están
26 relativamente activos en reuniones, hoy sí se complicó a la mayoría, eh, pues por el tema de trabajos y
27 demás, verdad, insistimos mucho, pero si a algunos se les complicó lamentablemente poder venir, la
28 idea era que vinieran, ojalá la mayoría para que ustedes los pudieran conocer también, pero sí se
29 complicó un poco, de igual forma ahí extendió la invitación, nosotros nos reunimos los miércoles y
30 pueden llegar a ustedes cualquier miércoles para que conozcan al resto de los chicos también a una
31 reunión de nosotros, qué están haciendo aparte de las actividades que vi ahí, para que el grupo crezca,
32 hoy en día tener grupos de jóvenes es, es, es complicado, yo le digo porque tengo jóvenes de 24 y 18
33 años, verdad, y ellos son como muy cerrados, son un grupito de amigos de colegio y, y nada más cuesta
34 integrarlos a este tipo de actividades, como las que usted lidera, qué está haciendo usted para poder atraer
35 esos grupos a aquí porque realmente es sumamente importante la labor que usted hace, a nivel de
36 juventud.

37

38 El señor José Daniel Campos; claro, bueno, parte de, de la publicidad, por así decirlo, el campaña
39 publicitaria que hemos hecho, ha costado un poco tal vez porque, en redes sociales a veces si no se
40 invierte, digamos, económicamente cuesta un poco tener más alcance, pero bueno, las redes sociales han

1 sido un pilar, digamos, para poder llegar más a la población, eh, el tema de Instagram, de TikTok somos
2 el único Comité que tiene TikTok de momento y pues, inclusive por ahí también nos ha, se ha acercado
3 gente, eh, mucha gente a veces, digamos, por ejemplo, en el taller de arteterapia era una, una capacidad
4 de 15 personas y se inscribieron 90 personas, o sea, una, una buena convocatoria, más de la que nosotros
5 imaginamos, al principio más bien creímos que no, ya no íbamos a llenar los 15 espacios, pero cuando
6 vimos que habían 90 inscripciones, este, pues nos sorprendió, esto qué quiere decir, la gente sí va a las
7 actividades y sí le gusta estos espacios, pero ya reunirse y ser parte como que, verdad, pues cada quien
8 tiene de su tiempo de trabajo y todo y es entendible más, más de forma voluntaria, verdad, este, sacrificar
9 horas de trabajo, estudio y dinero, no todo el mundo lo hace, pero entonces ahí ya se reduce un poco,
10 pues, la, la población, por así decirlo, pero sí las redes es nuestro principal publicista, por así decirlo, y
11 también otra de las formas, es acercándonos a semilleros como por ejemplo; los colegios, hemos
12 acercado mucho al Liceo Escazú porque creemos que es el colegio, bueno, es el más grande del cantón
13 y creemos que es un semillero de la Juventud, también tenemos intenciones de acercarnos a los grupos
14 juveniles, religiosos, que también es otro de los semilleros del cantón, semilleros me refiero que son
15 grupos con muchas personas jóvenes o grupos folclóricos también, entonces, eh, bueno, conforme vayan
16 teniendo conocimiento, este, de estos de, de estos espacios, yo creo que a lo mejor en algún momento,
17 pues se les prende el gusanito y quieren ahí colaborar o informarse un poquito más, también tenemos un
18 canal de WhatsApp que lo abrimos la semana pasada para que la gente se pueda meter esto no es un
19 grupo, entonces es mucho más fácil porque la gente solo entra al canal y ahí le llegan todas las, las
20 noticias de, de, de actividades y demás, entonces no, no sale el número de teléfono, ni sale nada, ni hay
21 spam, solamente se envía la actividad y pues bueno, ahorita ahí creo que 50, 50, 55 que están en el canal
22 de WhatsApp, entonces, bueno, esas son cosas que hemos ido, hemos estado haciendo y que podríamos
23 hacer mucho más, verdad, por supuesto que sí, pero, eh, que como les digo a veces a las actividades sí
24 se apuntan, cuesta más que todo que formen parte, que se involucren, verdad.

25
26 El regidor Eduardo Chacón; yo vi, ahí estaba comentando usted que había colaboración de parte de, de
27 la Administración pasada, a la hora que usted no podían ejecutar su presupuesto, verdad, que quedaban
28 desiertas las, los carteles, ocupa más recursos hoy en día el Comité de la Persona Joven y más apoyo de
29 la Administración y nosotros como Consejo Municipal, por supuesto, en qué le podemos colaborar.

30
31 El señor José Daniel Campos; bueno, yo siento que sí se ocuparía más apoyo tal vez o inclusive, no sé
32 si se podría decir asesoría o no sé, tal vez ver por qué esos carteles han sido rechazados, eh, nosotros,
33 pues tal vez no somos expertos en Administración Pública, ni en la parte de creación de carteles, si es
34 por el tema de que el presupuesto es muy bajo para los oferentes, o bien si es que el cartel tiene algún
35 tipo de, no sé, se podría corregir y hacer más atractivo para las, para los, las empresas, es algo que, pues
36 diay(sic), los chicos del Comité, pues, muchos son de colegio, verdad, no van a tener noción de, de este
37 tema, entonces podría ser uno de los apoyos que la, a nivel administrativo se podría, se puede dar, de se
38 necesita tal vez más dinero, no, eso yo creo que, que podría ser debatible, yo creo que diay(sic), pues,
39 hay muchas actividades que a nosotros nos gustaría soñar, verdad, y que, y que sí se ocuparía más
40 presupuesto, pero también entendemos y somos conscientes y de que queremos lograr una ejecución

1 más alta, verdad, prácticamente de estos recursos para poder venir ante ustedes y poder solicitar más
2 más presupuesto, pero esa ayuda logística en la parte administrativa y ese apoyo de ustedes como
3 Concejo Municipal en las actividades que nosotros realizamos, yo creo que sí es importante y siempre
4 viene, siempre se agradece, verdad, de parte de Cultura, verdad, no tenemos ninguna queja realmente
5 ellos son 10 de 10, se ponen la camisa y, y la verdad agradecerles a ellos porque muchas veces, como
6 les digo, ellos son los que nos han ayudado al menos estos 6 meses, ahora que no tenemos presupuesto.
7

8 El regidor Eduardo Chacón; solamente señor Presidente, gracias José Daniel y mucha suerte.
9

10 El señor José Daniel Campos; gracias.
11

12 El Presidente Municipal; gracias, tiene la palabra don Manuel, adelante don Manuel.
13

14 El regidor Manuel Flores; muchas gracias, José Daniel, dónde se reúnen ustedes los miércoles.
15

16 El señor José Daniel Campos; actualmente ahorita tenemos 2 semanas de reunirnos en el, en la Sala de
17 Sesiones del Concejo, de las comisiones.
18

19 El regidor Manuel Flores; bueno, yo escuché dentro de su presentación que el anterior Concejo no le dio
20 apoyo al tema de, de un lugar físico para, para que ustedes, bueno, ojalá que el actual Concejo le ponga
21 atención a esto y por supuesto que, que tengan ese espacio físico para que ustedes se puedan reunir, creo
22 que es clave, eh, los jóvenes son, no el futuro, sino lo dijimos en la visita del colegio Liceo Escazú, el
23 presente, quiero recalcar su trabajo, lo vi en las elecciones estudiantiles del Liceo de Escazú, este, he
24 estado también, este, monitoreando las redes sociales y lo felicitó, por eso porque tienen empeño y
25 dedicación en lo que hace, es muy importante José Daniel, algunas personas acá en ese Concejo hemos
26 trabajado con, con algunas poblaciones vulnerables del cantón, que sin duda alguna tienen jóvenes
27 líderes en diferentes disciplinas, ahora el jueves, por ejemplo, va a ser la juramentación de Juegos
28 Deportivos Nacionales y creo que hay una, un semillero de jóvenes que van a ir a representar a, a las
29 justas y creo que por ahí también estaría una base importante de ese, de ese músculo que, que debe
30 mostrar Escazú en, en el Comité de la Persona Joven, creo que dentro de la parte que dice usted de
31 asesoría, si no me equivoco, el Comité, la edad promedio es hasta los 35, verdad.
32

33 El señor José Daniel Campos; sí correcto, de 12 a 35.
34

35 El regidor Manuel Flores; bueno, yo me imagino que hay muchos jóvenes, estudiantes y ya también,
36 este, profesionales que pueden aportarle a este Comité en la parte que acaba de indicar usted, esa asesoría
37 para que esas licitaciones salgan correctamente y también instar a la Administración a que ojalá se le dé
38 ese espacio físico y también a que se le dé más presupuesto, porque sin duda alguna, los datos que brinda
39 usted con respecto a temas muy vitales, como es, este, lamentablemente el suicidio, hay que tratarlo de
40 una manera, muy cuidadosa, verdad, con profesionales encargados en cada centro educativo para que le

1 brindan, ojalá asesoría al joven a no cometer, esto verdad, le digo porque nosotros diay(sic),
2 lamentablemente en el en el medio, prácticamente todos los días escuchamos este tipo de noticias
3 lamentable, no solamente a nivel de, de cantón, sino a nivel de país, verdad. Instalarlo José Daniel a que
4 este grupo que, que lo, que lo acompaña a usted, que yo los conozco logre integrar de verdad a ese
5 semillero de escazuceños aunque que estoy seguro que, que, que lo pueden acuerpar también. Muy
6 importante José Daniel, también acotar cuál es el aporte o actual de los jóvenes del Comité de Deportes
7 en, en el deporte que escazuceño, tienes algún número de los que están integrando ahí, que estén
8 integrados al deporte.

9

10 El señor José Daniel Campos; te referís del, del Comité de Deportes al Comité de la Persona Joven.

11

12 El regidor Manuel Flores; sí.

13

14 El señor José Daniel Campos; eh, bueno, nosotros tenemos un representante deportivo que lo pone el, el
15 Comité de Deportes, la Junta directiva, eh, lamentablemente, pues sí lo tengo que decir acá abiertamente,
16 el representante, no, no se ha hecho presente en los 2 años de gestión, eh, entonces, pues por ahí, tal vez
17 esa articulación más directa no la hemos podido obtener, eh, inclusive para el día de la Juventud anterior,
18 del año anterior, se tenía establecido hacer algunas actividades con el Comité de Deportes que al final
19 no se presentaron, entonces, creo yo que es más que todo talvez, por, por error de comunicación, verdad,
20 quiero creer que es por, por cuestiones de, de errores y no por mala fe ni nada por el estilo, pero, eh, sí,
21 pues ahí la idea sería, ojalá o al menos de mi parte, yo ya que voy saliendo por así decirlo, aprovechar
22 esta acotación, que es de incentivar a la Junta del, del Comité de Deportes, que realmente nombren una
23 persona que tenga el tiempo, verdad, para que pueda asumir la responsabilidad al 100%, porque es uno
24 de los representantes, yo creo más importantes, verdad, como vos decís, es un semillero del Comité de
25 Deportes, también ahora hay 2 chicos del Comité de Deportes que en nosotros como, como corresponde
26 a la Ley, nombramos para la próxima Junta, pero estos no son directamente parte del Comité, ellos están
27 ahorita como empapándose del Comité por voluntad propia, pero nosotros lo único que hacemos es cómo
28 nombrarlos a ellos para que sean parte de la Junta que viene entrante.

29

30 El regidor Manuel Flores; consulto, en la parte cultural del cantón en cuántos festivales participa el
31 Comité de la Persona Joven, Daniel.

32

33 El señor José Daniel Campos; bueno, ahorita realmente solo en el Festival Internacional folclórico, que
34 es.

35

36 El regidor Manuel Flores; uno nada más.

37

38 El señor José Daniel Campos; sí, uno.

39

40 El regidor Manuel Flores; gracias José Daniel.

1 El señor José Daniel Campos; con gusto.

2

3 El Presidente Municipal; gracias compañeros, don Orlando tiene la palabra.

4

5 El Alcalde Municipal; buenas noches señor Presidente, compañeros del Concejo Municipal, don José.

6

7 El señor José Daniel Campos; hola.

8

9 El Alcalde Municipal; este como Administración, revisaremos cuál han sido estos procesos, estos
10 carteles que, que han sido infructuosos para ver cómo les podemos ayudar, ahí con los encargados de,
11 de la Administración para revisar ese tema y ver cómo, cómo llegamos a un a un mejor, resolución de
12 cada uno de esos carteles, a ver en qué está fallando y cuáles son los análisis técnicos para mejorarlos, y
13 con el tema buscaremos algún espacio para, para que puedan sesionar y, y ver con, qué podemos
14 encontrar aquí en el Centro Cívico para ver cómo pueden trabajar.

15

16 El señor José Daniel Campos; muchas gracias.

17

18 El Alcalde Municipal; por otra parte, las solicitudes de las microbús tienen que tratar de hacerlas con
19 bastante tiempo de anticipación, porque sí se maneja una agenda grande de, de traslados por parte de los
20 diferentes personas del cantón, de actividades.

21

22 El señor José Daniel Campos; muchísimas gracias.

23

24 El Presidente Municipal; eh, bueno. Ah, perdón, Ricardo disculpe, qué pena, adelante, sí disculpa.
25 Perdón, adelante.

26

27 El regidor Ricardo López; buenas noches a todos y a todas muchísimas gracias, señor Presidente, se me
28 adelantó un poquito el señor Alcalde en relación a lo del espacio físico, creo que es una necesidad muy
29 evidente, de acuerdo a la exposición que nos hace José Daniel, eh, tratar también señor Alcalde de
30 incentivar la participación del Comité dentro de actividades municipales, nos están informando que
31 únicamente los toman en cuenta, o, o son parte en el Festival Internacional de Folklore, pero hay algo,
32 que yo creo que es determinante para el funcionamiento de este Comité y es el tema, este, de
33 financiamiento, no sé si le entendí mal, este, José Daniel, la subvención que da el estado les entra en el
34 segundo semestre de cada año o.

35

36 El señor José Daniel Campos; sí, correcto, el ordinario, que es lo que nos da el CCPJ, eh, viene llegando
37 por ahí de julio, agosto, ahorita, ahorita actualmente está en la Contraloría.

38

39 El regidor Ricardo López; OK, entonces casi nunca logran ejecutarlo.

40

1 El señor José Daniel Campos; por esa razón es que hay esos superávits por poco, corto tiempo de acción,
2 por así decirlo.

3
4 El regidor Ricardo López; bueno, yo hago un llamado del Concejo Municipal y especialmente a los
5 compañeros de Hacienda y Presupuesto, de que yo creo que tenemos que analizar igual en coordinación
6 con la Administración, eh, alguna posibilidad de financiamiento para el Comité Cantonal de la Persona
7 Joven, con la finalidad de que ojalá ellos puedan tener recursos frescos al inicio de, de cada año, con la
8 finalidad de que puedan cumplir su objetivo, porque diay(sic) están con muy buenas intenciones, pero a
9 la hora de ejecutar no, no lo logran por el tema de financiamiento, entonces yo creo que eso es una bonita
10 tarea, José Daniel, que nos llevamos hoy para ver de qué manera podemos echarle la mano para que
11 puedan tener ingresos desde inicio de año. Muchísimas gracias.

12
13 El señor José Daniel Campos; muchas gracias, sí, precisamente es la idea, sería tenerlo desde ya enero
14 para poder empezar a ejecutar.

15
16 El Presidente Municipal; adelante don Orlando y después doña Catarina, ahí la vi.

17
18 El Alcalde Municipal; el Gerente de Gestión Hacendaria, quiere conversar del tema, entonces a ver si
19 nos puedes dar la palabra.

20
21 El Presidente Municipal; claro, adelanto don Olman, lo escuchamos atentamente.

22
23 El funcionario Olman González; sí, muy buenas noches, este, don Mario y buenas noches a los miembros
24 del Concejo Municipal, don Orlando señor Alcalde y a todos los que nos ven a través de la red social,
25 yo nada más para aclarar la, la consulta que hace don Ricardo, el presupuesto del Comité de la Persona
26 Joven se ingresa como el ordinario de la Municipalidad, año con año, desde el primero de enero, el,
27 presupuesto está disponible, lo que habla don José, este, Daniel tal vez es la confusión con respecto al
28 superávit, que el superávit entra dentro de un extraordinario y como ustedes saben, a hoy todavía no
29 tenemos extraordinario, porque ya lo vimos en la reunión que sostuvimos con la, con la señora Gerente
30 doña Vivian Garbanzo, que estamos atrasados con esa, con esa documentación y ahí viene un recurso
31 también que, que, que como se llama, que es parte para el Comité, verdad y que diay(sic), hay muy poco
32 margen de actuar, ahí sí le doy toda la razón, pero, este, el Comité de la Persona Joven tiene muchas
33 órdenes de compra que no me han ejecutado, no sé por qué las razones o las circunstancias, ya sería el
34 propio Comité que tiene que dar las, este, averiguaciones y este, diay(sic) hay un superávit que se viene
35 arrastrando de 2 años, me parece que diay(sic), que también es un tiempo donde me cuesta entender el
36 por qué no se ha plorado de esa ejecución este, tengo entendido que sí hay unos carteles, que, donde no
37 participan personas o proveedores, verdad, pero que, este, diay(sic), habría que nada más analizarlos y
38 ver de qué otra forma podemos, este, tratar de, de buscar participantes es la verdad, porque como todos
39 recordarán, ese tipo de contrataciones se hacen a través de SICOP, no tenemos otro medio, no hay otro
40 medio para que la Municipalidad pueda contratar, que no sea a través de, de SICOP, es nada más como

1 para que, que quedemos claros, verdad, de cómo es que se maneja el presupuesto, tanto de Persona
2 Joven como, este, el, el superávit que se, que se queda y que va para un Extraordinario uno de que, que
3 realiza la Municipalidad, eso sería don Mario, muchas gracias más bien.

4
5 El Presidente Municipal; muchas gracias don Olman, por las aclaraciones. Adelante don Ricardo con el
6 tema.

7
8 El regidor Ricardo López; muchas gracias, señor Presidente, en relación a la participación de don Olman,
9 2 consultas, qué tipo de contratación José Daniel, son los, las que han hecho históricamente o las que
10 están rezagadas, cuál es el servicio que contratan y lo otro, no sé si lo dijeron ahora en exposición, tal
11 vez se me fue, quién les hace a ustedes los carteles, es la Municipalidad, ustedes le hacen el requerimiento
12 a la Municipalidad y Proveedurías el que se encarga de montar toda la, digamos la, la, la ficha técnica
13 de la contratación.

14
15 El señor José Daniel Campos; realmente no, al menos el cartel que fue rechazado, eh, pues me acuerdo
16 que lo montamos nosotros, este, obviamente, pues el funcionario municipal de Cultura, pues ahí nos
17 ayudó, verdad, pero realmente no, no, no fue como, como hecho por, por la parte administrativa, al
18 menos a lo que yo tengo entendido, el cartel que fue rechazado 2 veces, sí me genera más bien un poco
19 de duda, tal vez la intervención de don Olman, este, en el sentido de que bueno, lo de las contrataciones
20 abiertas que mencionó, yo consulté a cultura, me dijeron que solo había una de alimentación que
21 quedaba, él menciona que hay muchas, no sé si es que hay más, no tengo noción de eso, a ver, por
22 ejemplo; no sé, aquí si me, me corrige, tal vez aprovechando que está él acá, porque, por ejemplo,
23 digamos el CCPJ sí indica el presupuesto desde enero, pero inclusive el presupuesto está, eh, en la parte
24 de aprobación del presupuesto de estos, ¢2 591 000(dos millones quinientos noventa y uno) vienen si el
25 Comité presenta el proyecto anual y el proyecto anual se presenta de enero a marzo, por ahí de abril lo
26 aprueba la Junta Directiva del CCPJ y luego lo pasa a Contraloría, que es en la fase que estamos, entonces
27 en la buena teoría todavía no podemos ejecutarlo, hasta que llegue a arcas municipales, si el Concejo
28 Municipal presupuestara desde el 2023 para el ordinario del 24, una partida, esa, me imagino que sí
29 podría utilizarse desde enero, que actualmente no hay una partida del Concejo Municipal, antes sí había,
30 hace unos años, pero actualmente hoy día no hay, ustedes pueden ver aquí, contraparte municipal dice
31 cero, porque no hay, entonces sí, me causa un poco de confusión en el sentido de que no podemos utilizar
32 estos ¢2 591 000(dos millones quinientos noventa y uno), si es el CCPJ desde, desde el año pasado el
33 CCPJ dijo ustedes este año van a tener ¢2 591 000(dos millones quinientos noventa y uno) y me imagino
34 que eso para efectos de, de presupuesto, pues a nivel administrativo entra, pero ya el dinero en arcas para
35 poder ejecutarlo, llega hasta agosto y el superávit, que a la fecha lo que tengo entendido es que no lo
36 podemos utilizar aún, no sé realmente qué procedimientos son los que hacen falta para poder empezar a
37 utilizarlo y con lo de las órdenes de compra abierta, la única que me dijeron era de alimentación, no sé,
38 ahí me deja la duda que dice que hay muchas, si hay más sí me gustaría saber para poder ejecutar y qué
39 temas hay, con respecto a lo de la contratación que usted mencionó, el cartel era más que todo de
40 publicidad, el Comité no tenía absolutamente nada de identificativos, ni camisas, ni banners, no tenía

1 absolutamente nada, entonces ese cartel era aproximadamente de ¢1 500 000(un millón quinientos), en
2 donde se hacía una compra de serigrafía, eh, para camisas, banners, roll ups, si no me equivoco stickers
3 y carnets o porta gafetes era la parte principal, verdad, de, de, del cartel, también se había hecho otro
4 por, por medallas y trofeos que era para los campeonatos deportivos.

5

6 El Presidente Municipal; gracias, tiene la palabra doña Catarina.

7

8 La síndica Catarina López; muy buenas noches a todos y a todas, muchas gracias don Mario, eh, José
9 Daniel, yo lo que quería hacer era un par de preguntas en relación con la exposición que vos nos habías
10 venido a hacer acá, en el periodo anterior, en abril, verdad, porque ya, ya habían venido en abril para,
11 para explicarnos un poco el, el proyecto este 2024, eh, pues habías comentado que para mayo, decía,
12 dice, marzo, abril y mayo iban a trabajar en nuevos carteles y buscar cotizaciones para las actividades
13 que tenían programadas, quería saber cómo les había ido con eso, la primera; son varias sobre, en
14 relación con esta exposición que habíamos tenido, entonces quería saber cómo les había ido con eso.

15

16 El señor José Daniel Campos; claro, gracias por la pregunta, más bien sí, de hecho, bueno, parte, esas
17 cotizaciones que las lanzamos, ya digamos, ya las realizamos, son para activos que se quería comprar,
18 por ejemplo, el, el Comité ahorita cuenta con un video beam únicamente, dentro de, de lo que nosotros
19 creemos vital para realización de actividades, creemos que entran micrófonos, parlantes, por ejemplo,
20 que vienen dentro de la compra de activos, entonces pues había que hacer las cotizaciones para
21 mandárselas a la funcionaria de Cultura, para que ella pueda, pues, tenerlo todo listo para que apenas
22 nos den el, el campanazo de que se puede utilizar el presupuesto, que ella mande las respectivas órdenes
23 de compra, entonces las cotizaciones sí ya están, digamos, con los precios actuales del mercado a la
24 fecha, por así decirlo y con lo de car(sic), con los de los carteles, eh, se desestimó hacer carteles para
25 más camisas y banners, primero porque los banners ya logramos sacarlos por otra forma administrativa
26 y no sé si fue caja chica la verdad desconozco, pero tenemos ahorita a cuatro banners, creemos que es
27 suficiente y camisas sí, queremos sacarlas, pero, eh, creo, pues, no se va a optar por medio de cartel, por
28 lo mismo porque tenemos, pues, miedo de que quede desierto otra vez y que se pierda, digamos ese, ese
29 monto, entonces vamos a buscar otra forma, otro mecanismo administrativo para poder sacar lo que son
30 camisas, identificativos también del, del Comité.

31

32 La síndica Catarina López; súper, habías hablado también en abril, que se estaba planificando a nivel
33 interno con este, con las personas que integran el Comité y el equipo de colaboradores tener actividades
34 a nivel interno como de capacitación y de consolidación, quería saber cómo les había ido con eso que
35 estaba proyectado, perdón, para el primer trimestre, si no me equivoco, era lo que nos comentaste.

36

37 El señor José Daniel Campos; correcto, aquí concretamos una capacitación con el CCPJ, el CCPJ da
38 gratuitamente, esta asesoría, bueno, da un taller de liderazgo, habilidades blandas y otros temas, dentro
39 de eso incluye asesoría para los, para los miembros, digamos del Comité con respecto a la Ley General,
40 entonces bueno, este taller estaba programado en la buena teoría para principios de junio, pero bueno,

1 nos lo han venido corriendo, ya eso es por parte del CCPJ, porque están un poco ocupados, actualmente
2 la fecha que está en planeación es para el 16 de julio y, y es impartido por funcionarios del CCPJ,
3 entonces tenemos un enlace por así decirlo que es como el funcionario que tiene a cargo Escazú,
4 Alajuelita y otros cantones, que va a venir con 2 muchachas a dar el, la capacitación a los chicos.

5
6 La síndica Catarina López; súper, muchas gracias también. Y la última pregunta, habían hablado también
7 de que en el segundo y el tercer trimestre, iban a ser en teoría y yo sé que depende del tema presupuestario
8 y, y las coordinaciones que se puedan hacer tanto con la Administración Municipal como con otras
9 instituciones, 3 actividades para la comunidad, quería saber cómo iba ese tema, si se había logrado algo,
10 o sea, cómo, cómo va la planificación.

11
12 El señor José Daniel Campos; claro, más bien gracias, igual también tengo la pregunta, de hecho; acá
13 las que tenemos digamos, para, para, por así decirlo, el trimestre 2, que es el tema de la siembra de
14 árboles que estábamos coordinando con CODECE para poder buscar un espacio, digamos más que todo
15 una finca para poder realizar lo que es la siembra, eh, y, y, y la donación de las semillas que creo que
16 CODECE también lo hace, esta es, esta actividad era más que todo la actividad de dejar huella, por así
17 decirlo, de acción social, de concientización, era para toda la gente del cantón, la idea es que la gente
18 nada más se pueda inscribir y, y tenga todos los materiales para ir a sembrar, aprovechar y hacer un
19 picnic ahí en, en la finca donde se va a sembrar, también está el campeonato deportivo, que hay mucha
20 expectativa de ello en el Liceo, que fue donde más que todo lo hemos publicitado, este campeonato
21 deportivo se va a hacer de básquet y de fútbol, son como las 2 disciplinas que, que veo que fueron más
22 votados por así decir y lo que sí estamos pendiente es de si hacerlo en el parque o hacerlo en, por ejemplo,
23 otro lugar techado más que todo en el parque, era por el tema de que como es un lugar público, no sé
24 cómo se haría, si habría que sacar a la gente por así decirlo, verdad, o decirles como no entran de tal
25 hora a tal hora mientras se está utilizando, pero digamos que ya estamos en, en el tema de conseguir lo
26 que son las medallas para la premiación y bueno, la celebración del día de la Juventud, que es en el mes
27 de agosto, para el último trimestre tenemos la dis(sic), la segunda edición de la CONFE que es la
28 competencia en parejas folclórica, que hay mucha expectativa en el sentido de que hay parejas que se
29 quieren inscribir, que no, que son fuera de Escazú, digamos que son de, de otros cantones de grupos
30 folklóricos, el campamento de jóvenes que este sí es como la actividad que más está, pues, ahí en, en
31 hilo porque tal vez es la más compleja, verdad, por la logística, el encuentro intercolegial con los
32 gobiernos estudiantiles que ese sí está planteado para hacerse en el segundo, en el tercer trimestre, perdón
33 y la exposición cinematográfica que la idea de nosotros es poder hacerla en el parque, como hace unos
34 años se hizo en algún momento y también aprovechar, este, uso de los espacios públicos, entonces, más
35 más o menos lo que hemos venido trabajando en las últimas reuniones.

36
37 La síndica Catarina López; excelente, no, muchísimas gracias José Daniel, le agradezco mucho a usted
38 y obviamente, pues al resto de, de personas que integran el Comité, tanto las personas representantes
39 como al equipo de colaboradores, porque sé que es un trabajo, pues ad honoren que requiere de mucho
40 tiempo y de mucha inversión de, de, de nosotros mismos o de ustedes mismos para, para el cantón les

1 agradezco mucho y esperamos que estas actividades, pues se puedan completar se puedan llevar a cabo,
2 porque si considero que la mejor forma de atraer más personas jóvenes, es por medio de estas
3 actividades, pues un poquito más grandes que llaman un poquito más la atención y ya pues una vez que
4 estén enganchados o enganchadas con, con estas actividades, pues más entretenido, más de recreación,
5 más de apropiación, inclusive de los espacios de juventud, es donde, pues se les puede motivar a seguir
6 compartiendo en espacios más formales de reunión de discusión para, para entender mejor las
7 necesidades que tenemos como personas jóvenes dentro del cantón. Muchas gracias.

8
9 El señor José Daniel Campos; muchas gracias a vos más bien y totalmente invitada como persona joven.

10
11 El Presidente Municipal; don Andrés me pidió la palabra y después estaría, eh, sería mi participación y
12 estaríamos dando cerrado este tema, para continuar con la sesión. Adelante don Andrés.

13
14 El síndico Andrés Agüero; sí, gracias don Mario, buenas noches a todas y a todos, José Daniel felicitarlos
15 muy bien, muy buena iniciativa, recomendaciones, ustedes se han acercado a la RECAFIS, hay
16 RECAFIS en Escazú.

17
18 El señor José Daniel Campos; sí, hay RECAFIS, somos parte de la RECAFIS y la ILAIS.

19
20 El síndico Andrés Agüero; buenísimo como alianzas estratégicas, digamos con el tema de Ministerio de
21 Salud, con el tema del PANI, IAFA, ellos tienen un marco de actividades, verdad, al año, yo creo que
22 importantísimo.

23
24 El señor José Daniel Campos; de hecho; hace poco fuimos al Liceo a una recreativa que hicimos.

25
26 El síndico Andrés Agüero; buenísimo para fortalecer, como recomendación con todo lo que han hablado
27 del cartel y obviamente, entendiendo la apertura totalmente, de la administración del, de la muni, como
28 recomendación, como unificar, este, las compras, hacer un solo cartel, hay empresas que ofrecen todo
29 un paquete, verdad, este, entonces, como recomendación más con los meses que tienen de, entonces,
30 estoy segurísimo totalmente que la Administración va a estar totalmente anuente, de que ustedes se
31 acerquen para confeccionar el cartel, para que cuando ya tengan habilitado el presupuesto, ya el cartel
32 haya pasado por todos los focos, como lo recomendación, este, y con respecto, bueno, no sé si a ustedes
33 les va a dar chance, pero sería importantísimo el día, bueno, si les da chance, verdad, o al que venga, al
34 otro Comité, hacer un diagnóstico, la juventud hoy en día ha cambiado muchísimo, verdad, los gustos
35 hoy en día no son los mismos de hace 10 años, 15 años, entonces como recomendación, también en
36 algún momento que nosotros como Municipalidad hagamos un diagnóstico en la juventud de Escazú,
37 para en realidad saber qué es lo que le gusta, verdad, veo muy, muy bien las actividades, pero hoy en día
38 han cambiado muchísimo los jóvenes, hoy en día los gustos son muy diferentes, entonces tal vez nosotros
39 como Municipalidad en algún momento podamos hacer un diagnóstico en la juventud, para en realidad
40 qué es lo que a ellos más les llama la atención para qué, por un montón de factores, para que el Comité

1 se dé más a conocer, verdad, creo que es un reto que, que este Comité siempre ha tenido, el Comité de
2 la Persona Joven en Escazú, pero también para tener más impacto en la juventud y atraerlos a actividades
3 de bien para ellos. Muchas gracias.

4

5 El señor José Daniel Campos; claro, no y toda la razón, el hecho del dinástico es yo creo que es esencial
6 y ojalá que, que es algo que se podría hacer a nivel de la Municipalidad porque no hay como datos
7 locales, por así decirlo, de eso.

8

9 El Presidente Municipal; gracias, gracias don José Daniel, muchas gracias por las aclaraciones por la
10 información que nos ha presentado, por realmente darnos una mirada hacia lo que es la, lo que ha sido
11 y lo que puede ser la, la que gestión en temas de juventud de parte de la Municipalidad y del Comité de
12 la Persona Joven, de mi parte agradecerle a todos los compañeros actuales del Comité, que han generado
13 una labor importante en ese sentido, vamos a estar muy atentos desde luego, lo que va a ser la
14 conformación del nuevo Comité próximamente y realmente y muy rápidamente en relación con lo que
15 aquí se ha conversado, simplemente aportar algunas cuantas temas que creo que es importante también
16 mencionar. Primero; estoy firmemente convencido que el tema del presupuesto para la Persona Joven,
17 para lo que son los proyectos de juventud en Escazú, tiene que ser revisado y por supuesto tiene que ser
18 aumentado, este, ¢2 000 000(dos millones) o ¢5 000 000(cinco millones) de superávit realmente es
19 poco, verdad, porque aquí manejamos un presupuesto más de ¢30 000 000 000(treinta mil) millones
20 anuales, verdad, probablemente habrá que esperar el próximo presupuesto, pero muy probablemente va
21 a venir incluso por arriba de los ¢30 000 000 000(treinta mil) millones, en esta Municipalidad tenemos
22 muchos recursos, lo hemos visto, estamos impulsando proyectos como el del nuevo edificio de la Policía
23 Municipal, proyecto de ¢2 500 000 000(dos mil quinientos millones) de colones, el jueves anterior
24 vimos un proyecto también vinculado desde luego con el tema de deporte y juventud, pero propiamente
25 la parte deportiva, cuyo costo podría ascender a ¢4 500 000 000(cuatro mil quinientos millones) de
26 colones, cuando vemos esos montos y vemos lo que estamos destinando a la juventud, yo creo que todos
27 compañeros estamos de acuerdo en que es necesario replantear este modelo desde la parte económica,
28 ahora nos va a tocar a nosotros definir cuál va a ser el presupuesto, verdad, que le vamos a otorgar y
29 definitivamente yo creo que podemos hacer un esfuerzo, claro a mayores recursos, obviamente también
30 habrá mayor compromiso y mayor fiscalización, para asegurarse que los recursos sean efectivamente
31 bien invertidos, bien gestionados, como ha sido y como tiene que seguir siendo, pero sí abiertamente
32 lanzar el tema de la necesidad de realmente revisar lo que es la parte presupuestaria, que nosotros
33 estamos en estos momentos otorgándole, verdad, a lo que es el Comité de la Persona Joven, sobre todo
34 porque vamos a presupuesto, vamos a la discusión de presupuesto en los meses siguientes y es
35 precisamente el momento donde hay que realmente revisar estos temas. Por otro lado y un poco en la
36 misma línea, creo que, este, si aquí estamos planteando proyectos de miles de millones, este, el tema de
37 la casa de la Juventud debe ser definitivamente un tema que deberíamos comprometernos y lo digo
38 porque con toda honestidad y sinceridad, los espacios físicos o el espacio físico para una casa de la
39 Juventud, eh, no, no estamos hablando de un espacio que requiera grandes, este, digámoslo así, grandes
40 obras de infraestructura, o de una complejidad, estamos hablando de un recinto para poder hacer

1 reuniones, para poder incluso, por qué no, pensar en un concurso local, eso es un tema que a mí me gusta
2 tocar varias veces porque tenemos muchos arquitectos, muchos ingenieros en Escazú, porque no
3 convertir el tema en la casa de la Juventud, un proyecto, una, un concurso en el que podamos invitar a
4 ingenieros, arquitectos a participar con una propuesta de diseño, este, esos son temas que definitivamente
5 podemos perfectamente plantear y yo la había comentado esto José Daniel hace unas semanas y lo, lo
6 voy a repetir aquí abiertamente, a mí me parece que Escazú tiene recursos suficientes y población
7 suficiente para incluso por qué no plantear una casa de juventud para cada distrito, la población joven es
8 muy grande en Escazú y no es la misma dinámica lo que es la juventud de San Antonio que en San
9 Rafael, eso lo repetimos a cada rato, 3 distritos con 3 identidades muy particulares, no estamos hablando
10 de grandes espacios, pero cuando vemos que vamos a invertir ¢7 000(siete mil), ¢8 000(ocho mil)
11 millones de colones, en 2 proyectos de gran envergadura, 3 casas que podrían ahondar cada una por un
12 presupuesto digámosle de ¢15(quince), ¢20 000 000(veinte millones) de colones, no parecen grandes
13 obras, verdad, para, para y lo digo no, no pensando en hacerlas el próximo año, tenemos 4 años,
14 planifiquemos, vayamos una por una, pero yo sí quisiera realmente que, porque, una casa de la Juventud
15 para los más de 30 000(treinta mil), 35 000(treinta y cinco mil) jóvenes que tiene Escazú, y lo digo desde
16 esa perspectiva de 35 años o menos, es que la población de juventud se ha rejuvenecido mucho, sí hay
17 un envejecimiento también en algunos sectores, pero hay que recordar que la población joven sigue
18 siendo cada vez más más amplia, sigue creciendo y, y en este baremo de 35 años a 12 o 15 años, hay
19 muchísimas personas, muchísimas actividades, así que sería algo muy bonito y lo planteo así, veámoslo
20 como un proyecto en conjunto a analizar con la Administración a valorar, hemos estado viendo el tema
21 de los terrenos, de los bienes inmuebles que incluso tiene actualmente la Municipalidad a disposición,
22 creo que en la medida en que podamos encontrar los espacios, los terrenos y eventualmente la capacidad
23 de financiar, aunque sea, por supuesto de forma gradual, pero con ese objetivo, qué importante sería en
24 4 años estar cerrando este periodo municipal y haberle dado la juventud, a cada juventud de cada distrito,
25 un espacio de reunión apto para poder desarrollar todos estos proyectos, presupuesto y la y las Casas de
26 la Juventud, la, las Casas de la Juventud de Escazú, que así lo plantearía, porque Escazú definitivamente
27 tiene los recursos, lo hemos visto en las últimas semanas, son 2 temas que definitivamente creo que
28 deberíamos analizar, abordar y plantear de cara a lo que va a ser el próximo presupuesto ordinario
29 municipal. Con el tema de los campamentos, de las intercambios, de las convivencias, recordar que
30 actualmente también tenemos el tema de lo que podría ser la eventual adquisición del terreno conocido
31 como la ventolera, ese es un terreno que, por sus características, podría prestarse perfectamente para
32 generar todo un espacio de infraestructura, pensando si en temas de naturaleza, pero también de, de
33 juventud, este, ahí hay una, una especie, digamos de modalidad, que se ve, por ejemplo en otros países
34 que son los albergues de juventud, este, que se utiliza, por ejemplo, mucho en Europa, verdad, que son
35 espacios para la recreación, para el intercambio, incluso para que personas de otros países, jóvenes de
36 otros países puedan hospedarse, convivir y conocer más de cerca, en este caso, lo que sería la parte
37 montañosa de Escazú, la naturaleza, no, es un tema que todavía estamos explorando, pero también
38 recordar cuando a veces buscamos bueno y qué podríamos hacer con este tipo de propiedades,
39 recordemos efectivamente temas como los que estamos viendo, verdad, la promoción de la Juventud y
40 de poder disfrutar de este tipo de espacios que cada vez es más, es más difícil a veces poder para, poder,

1 digamos, tener disposición de este tipo de espacios para mucha para muchas personas de jóvenes, verdad,
2 que tienen una que otra limitación, como ya lo veíamos ahora con el tema de la propuesta de salud
3 mental, entonces creo que esos son algunos de los retos que tenemos, muchos de los cuales ya lo hemos
4 conversado, creo que hay disposición de parte de la Administración y del Concejo Municipal, para
5 buscar efectivamente soluciones a algunos de estos temas puntuales y este y bueno, tal vez don Olman,
6 ahí si me, ahí nada más un pequeño comercial, este, el tema de la ejecución presupuestaria siempre es
7 algo muy complejo, sobre todo cuando hablamos de los presupuestos extraordinarios, verdad, como
8 usted bien lo decía aquí todavía estamos esperando el tema del presupuesto extraordinario, el primer
9 presupuesto extraordinario y para nadie es un secreto, yo sé que esto no es un tema muy popular, a veces
10 de decirlo, pero creo que hay que decirlo, la situación para poder ejecutar los recursos cada vez se vuelve
11 más complicada, las reformas normativas que se han hecho con la Ley de Contratación Pública, la
12 posición muchas veces intransigente en algunos sectores de la Contraloría, también no facilitan este tipo
13 de cosas, así que también quisiera lanzar una invitación abierta a la Administración, a que valoremos de,
14 de forma creativa, formas para poder generar mayor facilidad para ejecutar recursos, incluso y nada más
15 lo menciono hace muchos años estando en, en otro Concejo Municipal, en otro cantón, me acuerdo de
16 una presentación que hizo una entidad bancaria, donde, por ejemplo, ofrecieron la posibilidad para poder
17 de parte de una Municipalidad tener recursos inmediatos, a partir de lo que podría ser el compromiso
18 presupuestario que se podría dar, verdad, para lo que sería la, la, por así decir, la ejecución de fondos, o
19 sea, hay figuras bancarias incluso que se pueden utilizar, me acuerdo que en aquel momento se hablaba
20 de financiamiento de planes reguladores, pero nada más recordar la Bolsa de Valores, el Sistema
21 Bancario Nacional, hay muchos recursos financieros, intermediación financiera, que podríamos explorar
22 para buscar mayor ejecutar, mayor ejecutividad y sobre todo, velocidad a la hora de ejecutar recursos,
23 porque cada vez se nos, exactamente se nos pone más difícil la cuestión, entonces simplemente un tema
24 verdad, a veces pensamos que solo hay una forma de hacer las cosas, pero podría ser que siendo un poco
25 creativos y viéndonos más desde una perspectiva más empresarial, podríamos ver que efectivamente,
26 dado que los recursos de la Municipalidad tienen una certeza bastante, bastante firme, también hay
27 mucha disposición a veces de entidades crediticias, financieras para poder, en este caso, facilitar recursos
28 contra compromiso presupuestario, es un tema nada más, lo menciono para explorar, pero recordar que
29 hay formas y hay figuras que podemos explorar y eso también en el marco de lo que aquí nos presenta
30 José Daniel, con la problemática de ejecución de recursos, entonces son ideas, nada más que lanzo de
31 viva voz para que podamos explorarlas, verdad, porque efectivamente cada vez se pone más complicado
32 el tema de la ejecución de recursos. De mi parte, eso sería muchas gracias José Daniel, seguimos aquí
33 siempre a total disposición para escuchar y recibir a los representantes del comité de la persona joven y
34 en lo que podamos apoyar con temas puntuales, desde luego, proyectos y actividades concretas que se
35 vayan a dar en los próximos meses, las puertas quedan por supuesto que abiertas, gracias y muy buenas
36 noches.

37

38 El señor José Daniel Campos; muchísimas gracias don Mario y a todos por la apertura. Que pasen bonita
39 noche.

40

1 El Presidente Municipal; vamos a continuar con el orden del día, vamos a pasar al segundo punto en
2 agenda, conocimiento y aprobación de las actas 08 y 09.

3

4 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 08 Y 09.**

5

6 El Presidente Municipal; consulto compañeros, si hay algún comentario u observación con respecto a
7 estas actas. No lo hay, OK, en relación a la aprobación del acta 08, aquellos que estén de acuerdo les
8 ruego favor levantar la mano, compañeros.

9

10 La Secretaria Municipal; siete votos.

11

12 El Presidente Municipal; gracias, este, y en relación con el acta 09, misma consulta, aquellos que estén
13 de acuerdo con aprobar el acta 09, favor levantar la mano.

14

15 La Secretaria Municipal; siete votos, quedan aprobadas de manera unánime. Gracias.

16

17 El Presidente Municipal; muchas gracias, compañeros, avanzamos con el punto tercero que es
18 correspondencia.

19

20 **ARTÍCULO III. CORRESPONDENCIA.**

21

22

23 **Inciso 1. Yoselyn Mora Calderón, Departamento de Secretaria, Municipalidad de Goicoechea.**

24

25 Remite documento transcribiendo el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°24-2024, celebrada el 10
26 de junio de 2024, orientado a dar un voto de apoyo al actual modelo eléctrico nacional gestionado por
27 el ICE y solicitar que se rechace el proyecto de Ley Expediente N°23.414. Solicitan el apoyo de todos
28 los Concejos Municipales.

29

30 Se toma nota.

31

32 El Presidente Municipal; el presente oficio se tiene por informativo, quedamos debidamente informados
33 y desde luego los compañeros regidores, cualquier gestión que quiero realizar sobre ese tema quedan
34 debidamente informados.

35

36 **Inciso 2. Adela María Vargas Escalante, Vecina del Cantón.**

37

38 Remite nota solicitando ayuda por desgracia o infortunio para su hija.

39

40 El Presidente Municipal; favor trasladar a la Comisión de Asuntos Sociales. Perdón.

1 La regidora Sigrid Miller; buenas noches, es que si la carta es solicitando la ayuda de, tiene que ir a, al
2 Alcalde, al Despacho del Alcalde es, verdad.

3
4 El Presidente Municipal; Ah, OK, disculpen, entendía que el trámite.

5
6 La regidora Sigrid Miller; para que, para que él la remita a la.

7
8 El Presidente Municipal; a la comi(sic), ya.

9
10 La regidora Sigrid Miller; no a, a, a cómo se llama.

11
12 El Presidente Municipal; al Concejo Municipal.

13
14 La regidora Sigrid Miller; no a la, al área de trabajo para que hagan el informe, para luego nosotros poder
15 dictaminar.

16
17 El Presidente Municipal; entiendo, entiendo, se saltaron como 3 pasos y nos mandaron la nota de una
18 vez a nosotros. Perfecto.

19
20 La regidora Sigrid Miller; no, no, sí se puede.

21
22 El Presidente Municipal; OK, gracias compañeras por las aclaraciones con relación a este tema en
23 particular y en ese sentido entonces, favor remitir a la Administración para lo que corresponda.

24
25 Se remite a la Administración.

26
27 **Inciso 3. Vecino del Cantón.**

28
29 Remite correo electrónico con el propósito de presentar de forma formal y enérgica queja con relación
30 a una grave situación que están presentando debido a la operación de una chancera que es ilegal. Ya que
31 la misma genera un ambiente insostenible con olores fétidos y penetrantes de emanar de esa chancera.

32
33 Se remite a la Comisión de Asuntos Ambientales.

34
35 **Inciso 4. Katherine Campos Porras, Secretaria Concejo Municipal a.i., Municipalidad de**
36 **Hojancha.**

37
38 Remite oficio SCMh-262-2024, transcribiendo en el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria 06-2024,
39 celebrada el 10 de junio de 2024, orientado a oponerse al Decreto Ejecutivo MOPT 44263, que pretende
40 trasladar parte de la Red Vial Nacional a la Red Vial Cantonal de todo el país. Solicitan el apoyo de los

1 Concejos Municipales para que se opongan a esta normativa por la afectación directa que representa en
2 los limitados presupuestos municipales.

3

4 Se toma nota.

5

6 **Inciso 5. Adriana Herrera Quirós, Secretaria Municipal, Concejo Municipal, Municipalidad de**
7 **Pérez Zeledón.**

8

9 Remite el oficio TRA-0174-24 SCM, transcribiendo el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° 07-
10 2024, celebrada el 11 de junio del 2024, orientado a dar un voto de apoyo al actual modelo eléctrico del
11 Instituto Costarricense de Electricidad y solicitan el apoyo de los Concejos Municipales del todo el país.

12

13 Se toma nota.

14

15 **Inciso 6. Xinia Espinoza Morales, Secretaria del Concejo, Municipalidad de Garabito.**

16

17 Remite el oficio S.G. 246-2024, transcribiendo el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°09,
18 celebrada el 10 de junio del 2024, orientado a dar un voto de apoyo al Concejo Municipal de Montes de
19 Oca al actual modelo eléctrico Nacional gestionado por el ICE y la oposición al expediente N°23.414,
20 Ley de Armonización del Sistema Eléctrico Nacional. Solicitan el apoyo de todos los Concejos
21 Municipales del país.

22

23 Se toma nota.

24

25 **Inciso 7. Mauricio Salas Vargas, Secretario del Concejo Municipal, Municipalidad de Montes de**
26 **Oca.**

27

28 Remite el oficio SC-AC-0519-ORD.06-2024, transcribiendo el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria
29 N°06-2024, celebrada el 10 de junio del 2024, orientado a reiterar la condena y repudio por los crímenes
30 de genocidio y lesa humanidad cometidos por el ejército de Israel en contra de la población civil palestina
31 en Gaza y Cisjordania e instan a los Concejos Municipales a que pronuncien de la misma forma.

32

33 Se toma nota.

34

35 **Inciso 8. Flory Álvarez Rodríguez, Secretaria Concejo Municipal de Heredia.**

36

37 Remite el oficio SCM-701-2024, transcribiendo el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°11-2024,
38 celebrada el 11 de junio de 2024, orientado a dar un voto de apoyo al actual modelo eléctrico del Instituto
39 Costarricense de Electricidad y solicitan el apoyo de los Concejos Municipales de todo el país.

40

1 Se toma nota.

2

3 **Inciso 9. Luciano Romero Acevedo; Ana Luz Rodríguez Segura y Joaquín Ariel Wong Mendieta,**
4 **Fundadores Fundación Corazones de Esperanza.**

5

6 Remite documentos para el nombramiento de un representante municipal para la Fundación Corazones
7 de Esperanza.

8

9 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

10

11 **Inciso 10. Marianela Arias León, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de Bagaces.**

12

13 Remite el oficio MB-SM-OFI-308-2024-2028, transcribiendo el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria
14 N°26-09-2024-2028, celebrada el 11 de junio del 2024, orientado a Declarar de Emergencia Nacional
15 de Seguridad creando un manifiesto a nivel nacional para que todas las Municipalidades del país se
16 pronuncien ante la Defensoría de los Habitantes, Asamblea Legislativa, Casa Presidencial expresando
17 abiertamente nuestro estado de alarma.

18

19 Se toma nota.

20

21 **Inciso 11. Jacqueline Brenes West, Directora IEGB Yanuario Quesada.**

22

23 Remite correo electrónico solicitando una cita para conversar con el Concejo Municipal sobre
24 situaciones irregulares que se han estado presentando con la Junta Administrativa de esta institución.

25

26 El Presidente Municipal; si don Eduardo, lo escucho.

27

28 El regidor Eduardo Chacón; con ese, con respecto a ese punto, yo también he escuchado algunos
29 comentarios sobre la Junta sería, y también dieron una rendición de cuentas, podría también valorarse
30 que esta misma Junta, ya que tiene la rendición de cuentas muy fresca, que le dieron a algunos padres
31 de familia, que nos la puedan dar a nosotros.

32

33 El Presidente Municipal; sí, por supuesto, estamos de acuerdo, eh, para poder valorar un poco la
34 documentación y ver un poco el tratamiento de este tema, que es un poquito anómalo, presentarlo de
35 esta manera, remitámoslo a la Comisión de Jurídicos, por favor.

36

37 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

38

39 **Inciso 12. Karen Patricia Porras Arguedas, Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos**
40 **Locales.**

1 Remite el oficio DE-E-153-06-2024, indicando que según el Decreto 44263, del MOPT que transferirá
2 3000 km de vías nacionales a rutas cantonales, sin asignar presupuesto para su mantenimiento adecuado,
3 el cual entrará a vigor el próximo 10 de julio. La UNGL ha formulado una acción de Inconstitucionalidad
4 y el objetivo es que cada Municipalidad lo presente de forma individual. Se adjunta el documento para
5 que puedan adaptarlo a cada municipio.

6

7 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

8

9 **Inciso 13. Tribunal Supremo de Elecciones.**

10

11 Remite resolución contra el Expediente 012-D12-SE-2024 "Denuncia interpuesta por el Concejo
12 Municipal de Escazú en contra del señor Arnoldo Barahona Cortés, alcalde de ese cantón por presunta
13 beligerancia política" Se dispone: dado que el interesado no cumplió con lo prevenido, se tiene por no
14 presentado el escrito y se archiva sin trámite alguno, al existir una imposibilidad formal para acusarlo.

15

16 Se toma nota.

17

18 **Inciso 14. Geovanny Soto Solórzano, Dirección Regional de Educación San José Oeste.**

19

20 Remite correo electrónico dando el acuse de recibo el acuerdo AC-143-2024, Sesión Ordinaria 06,
21 adoptado por el Concejo Municipal de Escazú y se remite al circuito 03 para que se investigue las razones
22 del incumplimiento señalado y si el caso lo amerita siente las responsabilidades que correspondan.

23

24 Se toma nota.

25

26 **Inciso 15. Andrea Álvarez Sandí, Presidenta de la Junta de Educación Escuela República de**
27 **Venezuela.**

28

29 Remite correo electrónico indicando que el 08 de mayo se envió el oficio DRESJO-CE03-JE-ERV-015-
30 2024, con la invitación a realizar una sesión extraordinaria en nuestras instalaciones, mismo que no se
31 ha tenido respuesta por el Concejo, por este medio le solicitamos muy amablemente nos hagan saber la
32 decisión tomada al respecto.

33

34 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

35

36 **Inciso 16. Jenny Valverde Oviedo, Supervisora Escolar, circuito 03 Escazú.**

37

38 Remite correo electrónico trasladando la documentación según el oficio DRESJO-SCE03-LE-0139-
39 2024, según el acuerdo del Concejo Municipal de Escazú número AC-143-2024, el cual solicitaba un
40 informe sobre la situación expuesta.

1 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

2

3 **Inciso 17. David Bustamante, Vecino del Cantón.**

4

5 Remite carta y adjunta documentos exponiendo una serie de situaciones que ha venido presentando por
6 un permiso de construcción.

7

8 El Presidente Municipal; este, es, es una denuncia propiamente doña Priscilla o no sé si me puede indicar.

9

10 La Secretaria Municipal responde fuera de micrófono.

11

12 El Presidente Municipal; tenemos por informativo entonces ese caso, sin perjuicio de que, sin perjuicio
13 por si nos está viendo. Perdón, es que me cortaron el audio, perdón, doña Priscilla iba a decir algo.

14

15 La Secretaria Municipal; sí, yo creo que sería importante tal vez trasladarle a la Administración, porque
16 hace mención a Seguridad Ciudadana e Inspección General.

17

18 El Presidente Municipal; OK, pues en ese sentido y en virtud de que no hay ninguna solicitud expresa
19 ante el Concejo, pero las informaciones son relevantes y agradeciendo la, la aclaración sobre este punto,
20 se traslada a la Administración, sin perjuicio de indicarle al señor David Bustamante, que en caso de que
21 requiera o desee gestión particular de parte de este Concejo, favor presentar las aclaraciones respectivas
22 y en ese caso ya podremos tramitarlo, pero de momento se remite a la Administración para lo que
23 corresponda.

24

25 Se remite a la Administración.

26

27 **Inciso 18. Adilia Caravaca Zúñiga, Presidenta Ejecutiva de INAMU y Cindy Tatiana Quesada**
28 **Hernández, Ministra de la Condición de la Mujer.**

29

30 Remite el oficio INAMU-PE-325-2024, recordando que dentro de los compromisos legales que tienen
31 las municipalidades, está la elaboración y aprobación de un Reglamento a la Ley N°10235 "Ley para
32 prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política", para lo cual el
33 Transitorio I de esta Ley estableció un plazo de seis meses después de su aprobación. En el año 2022, el
34 INAMU entregó un modelo de reglamento, pero solo 49 Municipalidades lo han publicado en la Gaceta.
35 Por esta razón instamos a todas las personas del ámbito municipal a conocer la Ley y garantizar que se
36 ejecutan las acciones para su implementación.

37

38 Se remite a la Comisión Condición de la Mujer.

39

40 **Inciso 19. Eli Sancho Méndez, Coordinador Programa de Servicios de Asesoría y Consultoría.**

1 Remite el oficio CICAP-338-2024, invitando a la actividad que se realizara en el Auditorio del CICAP
2 en la Universidad de Costa Rica en Montes de Oca, para el próximo miércoles 3 de julio del año en curso
3 a las 8:00am con respecto a la gestión de los residuos sólidos municipales.

4
5 El Presidente Municipal; este, eso tiene que ver con la, eh, según lo pude observar en el, en la
6 correspondencia, con relación a un proyecto de SPEM, de Sociedad Pública de Economía Mixta que
7 ellos han estado colaborando, no me queda claro si ya ha sido debidamente conformado o no, pero es en
8 relación con un proyecto de SPEM de, de residuos sólidos municipales, que ellos han venido apoyando
9 en la Municipalidad de Aserrí, por lo tanto, compañeros y dado que eso es un tema que hemos
10 conversado y que incluso el día de hoy se trae una moción al respecto, nada más recalcar la importancia
11 de esta temática y lanzar una vez más la invitación abierta este miércoles 3 de julio a las 8:00 de la
12 mañana, para quienes quieran asistir a esta invitación, de mi parte yo estaré asistiendo y más bien ruego
13 confirmar a la Secretaría de lo que va a ser la asistencia propia y obviamente los compañeros
14 debidamente invitados y pueden coordinar lo que sería la asistencia con doña Priscilla. Gracias.

15
16 Se toma nota.

17
18 **Inciso 20. Secretaría Técnica Nacional Ambiental SETENA.**

19
20 Remite nota dirigida al señor José Antonio Céspedes Cortés vecino del cantón, Municipalidad y Concejo
21 Municipal, misma que traslada minuta de reunión MIN-048-2024, sobre la reunión sostenida el día 13
22 de junio del 2024 por medio de la plataforma Google Meets.

23
24 El Presidente Municipal; este, con relación a esta reunión, no sé doña Priscilla si me puede indicar un
25 poco el tema, eh, o de qué es lo que se indica en ese, en esa nota, para ver si es informativo, o, o lo
26 trasladamos.

27
28 La Secretaria Municipal; esa es una información que había solicitado el señor eh, José Antonio Céspedes,
29 eh, a SETENA propiamente y le está dando respuesta con esa minuta que tuvieron personeros de la
30 Municipalidad, eh, con SETENA, es en relación a los IFAS.

31
32 El Presidente Municipal; OK, trasladar a la comisión del Plan Regulador por favor.

33
34 Se remite a la Comisión de Plan Regulador.

35
36 **Inciso 21. Denuncia.**

37
38 Remite denuncia sobre una serie de situaciones que se presentaron durante los periodos anteriores de
39 una Junta de Educación del cantón de Escazú

40

1 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

2

3 **Inciso 22. Yessit Canelo Solís, Vecina del Cantón.**

4

5 Presenta documento renunciando formalmente a su cargo como miembro Concejal de Distrito de San
6 Rafael. Agradece la oportunidad por haber formado parte del equipo, por las experiencias y aprendizaje
7 adquirido.

8

9 El Presidente Municipal; se tiene por recibida la presente nota y trasla(sic), y más bien le requeriría al
10 Tribunal Supremo de Elecciones, remitirlo al Tribunal Supremo de Elecciones, no sé si requerimos algún
11 dictamen previo, es una renuncia. Don Mario, aquí tal vez si usted me aclara el procedimiento, es de una
12 renuncia de un concejal del Concejo de Distrito, entiendo que habrá que remitir al Tribunal Supremo de
13 Elecciones para lo que corresponda.

14

15 El Asesor Legal habla fuera de micrófono.

16

17 El Presidente Municipal; bueno, trasladémoslo a Jurídicos para que se tome un acuerdo para remitirlo al
18 Tribunal Supremo Elecciones.

19

20 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

21

22 **Inciso 23. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

23

24 Remite COR-AL-1163-2024, con el asunto: Remisión de informe técnico final del infortunio Magali
25 Montes.

26

27 Se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

28

29 **Inciso 24. Jonathan Blanco Lizano, Secretario General UNEBANCO.**

30

31 Remite correo electrónico indicando que en días pasados recibieron al Sr. Douglas Soto, Gerente General
32 del BCR, con el objetivo de conocer las razones que llevan al BCR cerrar la oficina de Escazú Centro y
33 Vistana Oeste. Ante esta situación, respetuosamente solicita un espacio en el Concejo Municipal para
34 plantear la posición del sindicato del BCR ante estas decisiones las cuales están completamente en
35 contra.

36

37 El Presidente Municipal; en, entiendo que incluso ellos habían esperado poder recibir ese espacio el día
38 de hoy, pero bueno, a mí me, conmigo se comunicaron y me indicaron que había unos contratiempos,
39 en todo caso, dado que la nota está entrando el día de hoy, favor agendar y coordinar con las personas,

1 para lo que sería atención al público para la próxima sesión por favor y de esa forma poder recibir a los
2 representantes Sindicales, en este sentido.

3

4 Se toma nota.

5

6 **Inciso 25. Geovanny Soto Solórzano, Dirección Regional de Educación San José Oeste.**

7

8 Remite correo electrónico donde hace referencia que el acta 07 de febrero del 2024 en su artículo 17 se
9 hace referencia a la solicitud de divulgación para que personas de la comunidad pudieran integrar la
10 Junta Administrativa, por lo que se cumple con lo normado. Según con lo solicitado en el acuerdo AC-
11 143-2024, aprobado por el Concejo Municipal de Escazú.

12

13 El Presidente Municipal; eh, perdón la, la cual Junta Administrativa sería ésta en particular, porque es
14 que no se me indica.

15

16 La Secretaria Municipal responde fuera de micrófono.

17

18 El Presidente Municipal; del Liceo, es un tema, bueno, se tiene entonces por conocido y evacuado el
19 tema, puesto que ya incluso, ya el día de hoy se trae precisamente el tema de los nombramientos.

20

21 Se toma nota.

22

23 **Inciso 26. Andrés Agüero Alvarenga, Síndico Propietario, Concejo de Distrito de San Antonio de**
24 **Escazú.**

25

26 Remite el informe mensual del Concejo de Distrito San Antonio y acuerdos aprobados en firme, esto
27 para su respectivo conocimiento y trámite.

28

29 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

30

31 **Inciso 27. Javier Sánchez Valverde, Presidente Asociación CODECE.**

32

33 Remite nota dirigida al señor Orlando Umaña, con copia al Concejo Municipal, solicitando la
34 información sobre todas las propiedades municipales en la Zona Protectora Cerros de Escazú, tanto las
35 debidamente inscritas, como las no inscritas y que se encuentran en situación de regularización.

36

37 El Presidente Municipal; con copia, bueno, se tiene por informado el Concejo de la gestión realizada
38 ante la Administración y este, y básicamente lo tenemos a efectos informativos para poder darle, en todo
39 caso, seguimiento a, a la presente solicitud y de paso rogaríamos a la Administración que cuando se
40 brinda respuesta también nos puedan copiar de ser posible. Muchas gracias.

1 Se toma nota.

2

3 **Inciso 28. Red de Cultura Escazuceña.**

4

5 Remiten correo con solicitud de una reunión con la Comisión de Cultura y Deporte de la Municipalidad
6 de Escazú para presentarles algunas inquietudes que tenemos en torno al quehacer cultural y artístico del
7 cantón.

8

9 Se remite a la Comisión de Cultura y Deporte.

10

11 **Inciso 29. Diputado Carlos Felipe García Molina, Partido Unidad Social Cristiana.**

12

13 Remite el oficio AL-CFGM-OFI-0247-2024, dirigido al señor Orlando Umaña Umaña, Alcalde
14 Municipal y para conocimiento del Concejo Municipal, consultando sobre eventual proyecto de Ley
15 para la condonación de deudas municipales.

16

17 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

18

19 **Inciso 30. Marielos Rodríguez Beeche, Secretaria CCDRE.**

20

21 Remite el oficio CCDRE-0441-2024, invitando al Concejo Municipal de Escazú a la Juramentación de
22 los Atletas que participarán en los Juegos Deportivos Nacionales. La actividad se realizará en la Villa
23 Deportiva Ecológica de Escazú el jueves 27 de junio del 2024 a partir de las 6:00pm

24

25 El Presidente Municipal; aquí tal vez hacer una aclaración, porque más que una invitación es una
26 necesidad de que vayamos, puesto que tenemos que juramentar, o sea los que juramentamos somos
27 nosotros, por lo tanto, es una necesidad, si no, no se juramentan los atletas y si no, no van, no van al, a
28 los Juegos Nacionales, por lo tanto, y aquí aclarando compañeros, esto es un tema que lo, lo estaremos
29 viendo ahora mociones, es necesario y nada más para efectos prácticos, de una vez se informa, es
30 necesario acordar eventualmente la realización de una sesión extraordinaria concretamente para un punto
31 único, que sería la juramentación de los atletas, esto el próximo 27 de junio, de conformidad con la
32 información que ya nos remiten y que incluso ha venido circulando en, en distintas redes sociales,
33 entonces es un tema para ver en, eh, yo esperaría, desde luego el apoyo de todos los compañeros, verdad,
34 entendiendo que es un tema puntual, obviamente súper necesario y, y requerido para lo que va a ser la
35 participación de Escazú en Juegos Nacionales, así que desde ya agradecerles el apoyo para poder tener
36 esta sesión tan especial, que desde luego además es una, digámoslo así, es una celebración muy bonita,
37 verdad, para obviamente darles las mejores deseos a los atletas que nos van a representar, a partir del
38 próximo mes, para verlo nuevamente en mociones. Y esa sería la correspondencia que entró bajo el
39 trámite irregular de correspondencia, tenemos otras correspondencias a las cuales me voy a referir sí y

1 hay una nota, tal vez, ah, eso es otra cosa, entonces nada más había una nota en relación con la
2 participación en el Campeonato de Triatlón, no, no veo esa nota aquí de casualidad.

3

4 La Secretaria Municipal; responde fuera de micrófono.

5

6 El Presidente Municipal; Ok no hay ningún problema, entonces sí, ya, ya no, yo, yo la tengo también,
7 era nada más para ver si la teníamos en físico, pero no, no hay ningún, no hay ningún problema, lo
8 podemos ver en, en estos momentos, como les decía compañeros, tenemos una correspondencia que
9 habría que ingresar, entonces, siguiendo con la tramitación respectiva, les comento, tenemos un traslado
10 bueno, eh, primeramente, perdón, antes de referirnos a la correspondencia, hacer la solicitud para en este
11 caso poder ingresar y poder conocer de la correspondencia que ha sido remitida de último momento. Les
12 ruego a aquellos que estén de acuerdo, favor levantar la mano.

13

14 La Secretaria Municipal; siete votos.

15

16 El Presidente Municipal; gracias. En primera instancia tenemos una nota dirigida al Concejo Municipal
17 que se indica lo siguiente: *“Por este medio se hace el traslado de la versión digital de las actas 01, 02*
18 *y 03-2024 del Concejo de Distrito de Escazú, correspondientes al periodo 2024-2028, aprobadas en las*
19 *sesiones ordinarias 2 y 3 respectivas a dicho Concejo, para lo que corresponda.”* Nos la remite Ernesto
20 Álvarez León, el síndico propietario de la, del Concejo de Distrito de Escazú. Tenemos aquí el traslado
21 de las actas, favor, perdón, favor, remitir las mismas a Gobierno y Administración.

22 Tenemos además de esta nota y no sé me, Priscilla, únicamente tenemos lo de la nota del mundial de
23 Triatlón o hay alguna otra correspondencia en correo.

24

25 La Secretaria Municipal; sí, señor, hace unos minutos le trasladé 2 documentos, uno de la señora Catarina
26 López, que traslada al informe del Concejo de Distrito de San Rafael y otro de la señora Jessica López,
27 donde traslada las actas 4, 5, 6 del periodo 2020-2024.

28

29 El Presidente Municipal; gracias, gracias, favor remitir dicha correspondencia al Concejo, a la Comisión
30 de Gobierno, este y, por último, tenemos una nota remitida al Concejo, sí es, es dirigido al Comité de
31 Deportes de Escazú, pero se remite con copia al Concejo Municipal, procedo a leer la misma es, es
32 bastante corta y creo que es efectos informativos, se indica lo siguiente: *“Comité de Deportes de Escazú.*
33 *Junta Directiva. Buenas tardes, señores de la Junta Directiva del Comité de Deportes de Escazú, como*
34 *atleta activo del equipo de triatlón del Comité de Deportes, me dirijo a ustedes con mucho respeto y a*
35 *la vez solicitarle muy respetuosamente, si en algún momento se valoró alguna ayuda a mi persona para*
36 *El Mundial de triatlón a disputarse en Málaga, España, les pediría muy respetuosamente no ser tomado*
37 *en cuenta, ya que gracias a Dios cuento con los recursos necesarios, para poder cubrir mis gastos para*
38 *dicho evento, realizarse en octubre de este año. Sin otro en particular.”*, la firma don Eduardo Chacón
39 Castro, entonces eh, bueno, quedamos informados, respectivamente, y obviamente se tiene por
40 informado al Comité de Deportes, también en lo que corresponda, igual si se quiere hacer ahora algún

1 comentario al respecto en el, en asuntos de los regidores, don Eduardo, usted lo puede hacer libremente.
2 Gracias.

3

4 **Inciso 31. Ernesto Álvarez León, Síndico Propietario, Concejo de Distrito de Escazú.**

5

6 Remite la versión digital de las actas 01, 02 y 03 -2024 del Concejo de Distrito de Escazú, aprobadas en
7 las sesiones ordinarias 2 y 3 de dicho Concejo.

8

9 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

10

11 **Inciso 32. Jessica López Paniagua, Sindica suplente, Concejo de Distrito de San Antonio.**

12

13 Traslada la versión digital de las actas 04, 05 y 06 del periodo 2020-2024, aprobadas por el Concejo de
14 Distrito de San Antonio, en la sesión 01-2024 del periodo 2024-2028.

15

16 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

17

18 **Inciso 33. Catarinna López, Sindica suplente, Concejo de Distrito de San Rafael.**

19

20 Remite informe Concejo de Distrito de San Rafael de Escazú.

21

22 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

23

24 **Inciso 34. James Eduardo Chacón.**

25

26 Remite nota dirigida al CCDRE, indicando no ser tomado en cuenta si en algún momento se valoró
27 alguna ayuda a su persona ya que cuenta con los recursos necesarios para participar en el triatlón que se
28 disputará en Málaga-España.

29

30 Se toma nota.

31

32 El Presidente Municipal; estaríamos dando de esta forma, cierre lo que es la correspondencia del día de
33 hoy. Tenemos para el apartado quinto lo que sería, perdón, tenemos el apartado cuarto, Asuntos de la
34 Presidencia.

35

36 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

37

38 El Presidente Municipal; aquí básicamente 2 temas muy puntuales, primero; en informar a Escazú, que
39 el viernes pasado estuvimos celebrando una reunión con representantes de la Administración y del
40 Concejo Municipal, una reunión que tuvo que ver con la, una reunión con la Contraloría, con

1 representantes de la Contraloría General de la República, en donde se nos informó de una serie de
2 requerimientos, digamos, de aspectos de mejora continua que tenemos que revisar y que vamos a estar
3 atendiendo, también se nos informó y esto es importante que la comunidad de Escazú lo sepa, de, este,
4 la cada vez más compleja de lo, de cada vez más compleja tramitación para lo que es la atención por
5 parte de la Municipalidad sobre lo que es la red vial nacional y los requerimientos para tener en este caso
6 con una autorización expresa para poder intervenir cada vía que se quiera, esto pese a que la
7 Municipalidad tiene un convenio firmado con CONAVI, que en principio debería facilitar desde lo que
8 es el acuerdo de conveniencia entre ambas instituciones, el poder atender esto de forma celera, por qué
9 menciono esto, porque las disposiciones que a veces indica la Contraloría, que desde luego no tenemos
10 ningún otro recurso más que acatar, hay que recordar que la Contraloría es como la Sala, no, no, no
11 conoce de ninguna objeción o discusión sobre sus pronunciamientos o planteamientos, este, cada vez
12 vuelve más compleja la atención de la red vial nacional en Escazú, estos son temas que estaremos
13 analizando, desde luego los próximos, próximas semanas, próximos meses, porque no deja de ser un
14 tema que genera preocupación y nuevamente, tal y como quedó claro por parte de la Administración,
15 existen los recursos, existe la posibilidad de dar atención rápida y celera a estos temas, como sabemos
16 el, las inclemencias del clima, de la temporada lluviosa y de otros sucesos están afectando cada vez más,
17 lo que es la infraestructura vial de nuestro cantón y literalmente, para que ustedes me entiendan vecinos
18 de Escazú, esto es literalmente que ni, ni cortan la leña, ni prestan el hacha, básicamente es eso, entonces
19 vamos a estar haciendo gestiones, pero sí es importante que la comunidad de Escazú sepa, que a veces
20 no es que no se quiera o no se pueda dar las gestiones respectivas o ayudar como se quiera ayudar, sino
21 que hay instituciones que lógicamente no tienen, desde luego, color cantonal, en este caso una
22 Contraloría General de la República que cada y entender que no son los funcionarios, sino las
23 disposiciones de las altas jerarquías, este, incluyen requisitos, incluyen disposiciones que vuelven cada
24 vez más complejo el accionar y la articulación, y esto es importante que lo sepa comunidad de Escazú
25 para que eventualmente puedan dirigir también sus reclamos a las autoridades que realmente
26 corresponde y las que realmente están perjudicando, en este caso el interés de Escazú, en lo que respecta
27 a la preservación de la red vial nacional, de igual forma porque no todo es negativo y hay que ser muy
28 claros, también celebrar la apertura en otro tema que se dio, con la posibilidad de trabajar en conjunto
29 para poder articular esfuerzos y explorar la posibilidad de impulsar las llamadas spence municipales en
30 el cantón de Escazú, hoy precisamente recibimos una correspondencia en la cual se habla de un proyecto
31 en ese sentido, que se está trabajando en Aserri, en la Aserri efectivamente, una municipalidad que tiene
32 muchos menos recursos que los nuestros, sin obviamente con todo el respeto del caso, pero es una
33 realidad comprobada y contrastada a partir de los presupuestos municipales, la población y el territorio,
34 por lo tanto, este, manifestar que, y en un sentido muy positivo se dio una anuencia a trabajar y a explorar
35 estas posibilidades, porque sin duda alguna, las alianzas público-privadas, tanto a nivel local como
36 nacional, son hoy en día uno de los mecanismos principales que tienen, en este caso los gobiernos locales
37 propiamente, para buscar mejora en cuanto a los servicios ya existentes o incluso poder dar o poder
38 brindar soluciones a temas que al día de hoy no han sido explorados como el tema de la vivienda,
39 residuos municipales, el tema de salud, el tema también de gestión de aguas residuales y otros temas que
40 efectivamente podemos explorar y potenciar a través de este tipo de iniciativas, así que claramente vamos

1 a estar conversando primeramente entre nosotros, pero con ese horizonte y esa ventana de oportunidad
2 que se ha manifestado, es una ventana que desde luego necesitamos y debemos explorar en el interés de
3 cada vez poder ofrecer mejores alternativas a la población local de nuestro cantón. Eso en un primer
4 instante, en un segundo instante y en relación y aquí quisiera hacer una consulta también a, al Asesor
5 del Concejo Municipal, don Mario, qué tal don Mario, bien, gracias, don Mario, una consultita, este, con
6 relación a una moción que se va a presentar posteriormente en relativa a la conformación de Plan
7 Regulador, este nosotros de conformidad con el reglamento vigente, se dispone que el Presidente
8 Municipal y en articulación con el 49, del código, del Código Municipal es quien debe nombrar a los
9 representantes del Concejo a esta comisión, eh, lo pensaba hacer en Asuntos de la Presidencia, aquí en
10 estos momentos. ya se ha coordinado, nada más para confirmar que no hay ninguna problema o
11 incompetencia porque no es una moción propiamente, sino es en este caso el nombramiento directo, así
12 como se hizo de comisiones en lo que fue el primer día de sesiones, entonces nada más confirmar en
13 este sentido la viabilidad de conformidad con la normativa del artículo 6, del reglamento de integración
14 de la Comisión del Plan Regulador, el cual dispone y si quiere, se lo leo a efectos prácticos, se lo cito
15 don Mario, nada más para efectos de aclararle la consulta y que no haya ninguna inconveniencia, debido
16 al tema de la solemnidad de lo que, de los nombramientos indica el artículo 6, no perdón, el artículo 5
17 del reglamento interno de organización y funcionamiento de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador
18 de la Municipalidad de Escazú, indica el artículo 5 lo siguiente: *“la presidencia del Concejo Municipal
19 procederá a realizar”*, aquí se indica más tardar en la segunda sesión ordinaria, evidentemente estamos
20 pasados de término, pero bueno lo podemos subsanar el día de hoy, *“en concordancia con el artículo
21 49 el Código Municipal, los nombramientos de los regidores municipales que integrarán los 3 miembros
22 propietarios y los 3 suplentes de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador”*, así declara la normativa,
23 entonces nada más para que usted nos pueda dar el criterio sobre si efectivamente, como tal y como lo
24 he venido entendiendo, procede en estos momentos sin ningún impedimento el poder hacer estos
25 nombramientos.

26
27 El Asesor Legal; sí, correcto, y eso es conteste con el contenido del artículo 2 de ese reglamento que
28 dice que la Comisión de Trabajo del Plan Regulador deberá formarse con 3 regidores propietarios o
29 suplentes, procurando la presidencia del Concejo, o sea, ahí está refiriendo que es la presidencia del
30 Concejo la que en concordancia con el 6, la que nombra a los regidores integrantes de la Comisión de
31 Plan Regulador.

32
33 El Presidente Municipal; perdón, es que en estos momentos me están haciendo una solicitud de receso,
34 justamente de previo al nombramiento de los miembros de, tanto propietarios, como suplentes, ante la
35 solicitud de receso compañeros y por supuesto que siempre con el máximo respeto, les solicito acordar,
36 si lo tienen a bien, un receso de 5 minutos para atender las consultas, que en este momento se desean
37 realizar sobre este punto. Por favor, los que estén de acuerdo con dar un receso de 5 minutos les ruego
38 levantar la mano.

39
40 La Secretaria Municipal; siete votos.

- 1 El Presidente Municipal; gracias, son las 9:07, regresamos a las 9:12 minutos.
2
3 Se abre el receso al ser las veintiuna horas con siete minutos.
4
5 Se reinicia la sesión al ser las veintiuna horas con veinte minutos.
6
7 El Presidente Municipal somete a votación hacer un receso adicional por diez minutos. (no se escucha
8 en el audio cuando propone el segundo receso).
9
10 La Secretaria Municipal; siete votos.
11
12 El Presidente Municipal; gracias tomamos un receso adicional por 10 minutos.
13
14 Se abre el receso al ser las veintiuna horas con veintiún minutos.
15
16 Se reinicia la sesión al ser las veintiuna horas con veintisiete minutos.
17
18 El Presidente Municipal; gracias por la paciencia compañeros, mi intención era el día de hoy recuperar
19 el tema de la Comisión del Plan Regulador, una comisión que ha sido clave en lo que ha sido la discusión
20 territorial de este cantón, una comisión por la que han pasado notables ciudadanos, también
21 representantes de la Administración, del Concejo Municipal; este, con la intención de relanzar un tema
22 que para muchísimas personas es urgente y necesario, que es la discusión sobre el nuevo modelo de
23 ciudad y el relanzamiento de lo que sería un nuevo Plan Regulador integral, un nuevo plan de
24 ordenamiento territorial que diríamos, que realmente pueda dibujar, cuál es ese horizonte, desde el punto
25 de vista de esa visión de ciudad, de ese modelo de ciudad que en Escazú queremos promover, la idea es
26 que a través de esta comisión se puede hacer un proceso totalmente participativo a nivel cantonal, que
27 podamos incurrir en los estudios, en los análisis que desde hace más de 2 décadas no se realizan y que
28 esto nos pudiera dar uno de los principales aportes que sin duda este Concejo Municipal podría generarle
29 a la comunidad Escazú, que sería un instrumento totalmente renovado que se ajuste a las necesidades
30 actuales y futuras de las comunidades y que de esta manera pudiéramos realmente eliminar una serie de
31 trabas que actualmente tiene el desarrollo cantonal, que pudiéramos reforzar temas de protección
32 ambiental y sobre todo que pudiéramos entre todos definir cuál es ese horizonte hacia el cual tenemos
33 que caminar y sobre todo, la, la gama de proyectos que vamos a tener que implementar para lograr
34 configurar esa nueva realidad territorial, lamentablemente acabo de ser puesto en conocimiento, que,
35 este, mediante una reforma promovida por la Administración en el año 2019, se eliminó dicha comisión
36 del texto del Plan Regulador, por lo tanto; en esto sí, así como lo escuchan la Administración en el 2019
37 promovió una reforma que eliminó a la Comisión del Plan Regulador para imponer o para establecer
38 una oficina de Plan Regulador, por supuesto que este Concejo no desconoce la importancia de lo que es
39 la información técnica, el conocimiento técnico que tiene que llevar lo que es la gestión e
40 implementación de un plan de esta magnitud, pero para eso efectivamente existen las dependencias

1 respectivas en materia de control y gestión urbana, como en cualquier otra municipalidad, el objetivo de
2 la Comisión del Plan Regulador son diferentes y por eso, si bien, este, la Ley de Planificación Urbana,
3 que es una ley ya vieja, del año 68, establece la posibilidad de contar con una oficina o con una comisión,
4 es entendido al día de hoy, como todos los municipios, digamos que ustedes pueden observar en la
5 actualidad, municipios digamos, acorde con lo que es Escazú, municipios urbanos, municipios de la
6 GAM, que manejan, desde luego presupuestos importantes y que tienen también un alto nivel de
7 participación ciudadana, este en todos estos Concejos ustedes van a encontrar la Comisión del Plan
8 Regulador, el hecho de que Escazú no lo tenga es una vergüenza para nosotros y que no podamos tenerla
9 porque esto fue una disposición, como vuelvo a repetir promovida por la Administración anterior, bueno,
10 la Administración del 2019, que también fue la Administración anterior y en ese sentido hay una
11 disposición que hoy en día, este, genera un impedimento material para poder conformar la Comisión del
12 Plan Regulador y por lo tanto, una disposición que impide darle a Escazú un órgano multisectorial
13 representativo que impide a los vecinos, que tanto les interesa poder participar en estos espacios, este,
14 poder ser parte de esta comisión y por lo tanto impide a este Concejo Municipal poder relanzar como
15 debe ser y como no debería tener que esperar más, la discusión con relación a lo que va a ser el futuro
16 territorial de Escazú, algo que interesa a todos y que tiene que ver con absolutamente todas las temáticas
17 que si ustedes se pueden imaginar, desde proyectos de vivienda, hasta temas de gestión de residuos,
18 hasta tema de gestión de redes urbanas, movilidad, transporte, este, generación de empleos, todo esto
19 está asociado al tema del modelo territorial y hoy en día, este, la, la triste modificación que se implementó
20 en el año 2019, el 16 de junio de 2019, impide a este actual Concejo Municipal poder conformar esta
21 comisión, que era precisamente mi, mi interés para poder relanzar efectivamente el proyecto de discusión
22 sobre el modelo territorial en Escazú, la situación actual nos obliga a tener conversaciones con la actual
23 Administración, eh, para ver cómo podemos resolver este tema, pero sí, efectivamente, este, es un tema
24 lamentable que se hayan aprobado este tipo de modificaciones, este, que se hayan promovido este tipo
25 de modificaciones, cuyo único objetivo fue limitar y eliminar en la participación ciudadana en la
26 discusión del Plan Regulador, es importante que Escazú sepa que esta disposición se promovió y
27 efectivamente, eso explica por qué los últimos 4 años no hubo esa comisión, no se dio esa gestión y por
28 lo cual al día de hoy hemos tenido proyectos de modificación del Plan Regulador que los, de los cuales
29 nos enteramos en el último momento, incluso modificaciones que se han dado, de las cuales alguna parte
30 de la ciudadanía no ha podido participar, en fin, la Comisión del Plan Regulador existe precisamente
31 para abrir las participaciones de toda la comunidad en algo que es una, un tema de todos y que desde la
32 perspectiva técnica tiene que ser hecho de esta manera para que el instrumento pueda dar resultado y
33 pueda alcanzar los objetivos planteados, si no hay participación, si no hay planificación participativa
34 dentro de este proceso y si, y si es un instrumento, si es un tema que se trabaja puertas adentro a nivel
35 de escritorio es una planificación que definitivamente no va a alcanzar los objetivos deseados, por lo
36 tanto, este, esto nos obliga a tener una discusión previa sobre cuál es la voluntad que vamos a tener en
37 este Gobierno Municipal, sobre si vamos a promover concretamente reformas en relación con este tema,
38 desde luego, el hecho de tener que pasar a una modificación de Plan Regulador para volver a tener la
39 posibilidad de conformar la Comisión del Plan Regulador, para la cual, como ya les comenté, incluso
40 existe un reglamento vigente, vigente, definitivamente es un tema que genera gran preocupación,

1 cualquier modificación al Plan Regulador, como ya sabemos, por más que sea un tema meramente
2 formal, usualmente ha durado un tiempo considerable, lo cual impediría cualquier proyecto de reforma
3 integral que pudiera darse en esta presente Administración, así que, eh, es un tema que vamos a estar
4 discutiendo, es un tema que vamos a estar valorando a lo interno del Consejo, compañeros y por supuesto
5 con el actual Administración, es un diálogo que vamos a tener que tener y del cual depende el futuro
6 territorial de Escazú, quiero ser clarísimo lo que voy a afirmar, si no logramos rescatar la Comisión del
7 Plan Regulador, no es posible plantear una reforma integral al Plan Regulador, por lo tanto, no sería
8 posible avanzar en temas Plan Regulador en este Gobierno, lo cual equivale a una pérdida para todo
9 Escazú, todos estaríamos perdiendo si esta situación no cambia, de verdad lamento muchísimo el hecho
10 de que esto se haya orquestado y generado, hace ya más de 5 años, pero bueno, nunca es tarde para
11 remediar, para devolverlo andado en este sentido y para poder corregir algo, un error tan craso, tan
12 injustificable como es cercenar la participación ciudadana en temas de esta magnitud, así que habrá que
13 retomar esta discusión, de momento todo proceso Plan Regulador básicamente queda suspendido, hasta
14 que podamos resolver este tema, es sumamente grave compañeros, la situación que se está generando,
15 la imposibilidad de contar con esta comisión es de verdad un enorme perjuicio para Escazú, y en este
16 sentido, por eso he sido tan claro, en aclarar y explicar por qué es que se está dando esta situación y
17 desde luego quién fue en este caso el responsable, dado que en este caso obviamente es un tema que
18 viene de la Jefatura de la Administración máxima, se dio en el periodo 2016-2020, los efectos de esto
19 ya lo vivimos en el Gobierno anterior y hoy en día tenemos que entrar a una discusión clara y concreta,
20 porque es fundamental resolver este tema para poder ver cómo vamos y sí es que vamos a poder avanzar
21 en el tema, de lo que es desarrollo territorial, desarrollo urbano, modelo de ciudad, etcétera, etcétera,
22 etcétera, de verdad compañeros, este, lamento mucho tener que dar esta información, que compartir estas
23 noticias a Escazú, lamento mucho tener que evitar o limitarme a poder nombrar y a poder reiniciar lo
24 que sería la conformación de la Comisión Ciudadana del Plan Regular, bueno, este guardo la esperanza
25 de que logremos con la Administración establecer puentes de diálogo de concertación para valorar cuál
26 va a ser la forma en que esto va a continuar, porque efectivamente y en lo personal lo digo, sinceramente,
27 si no vamos a poder trabajar en el desarrollo territorial de este cantón y no vamos a poder promover
28 reformas en ese sentido, yo sinceramente me empiezo a cuestionar el hecho de para qué seguir acá, así
29 se los digo así claro, pero bueno, es un tema del cual estaremos informando de mi parte queda retirada
30 esta, esta moción y cualquiera de las otras mociones que se iban a presentar, no sé si hay, perdón, voy a
31 darle sobre este tema a don Ricardo López la palabra para que se pueda referir a este tema y a cualquier
32 otro compañero que desee hacerlo, de mi parte quedan retiradas las mociones y eh, me indican, en todo
33 caso, si hay alguna otra moción, creo que no tenía información, pero en todo caso estaríamos dejándolo
34 ahí, este, sí, si se quiere promover una moción sobre el tema del 27 de junio, la podemos valorar por
35 supuesto, y quedamos ahí pendientes adelante don Ricardo sobre este tema.

36

37 El regidor Ricardo López; gracias, muy buenas noches nuevamente a todos y a todas, eh, este fue un
38 acuerdo que se votó el 17 de junio de 2019, en aquel momento yo era parte de ese Concejo Municipal
39 también, si estamos haciendo referencia al señor Presidente, el acuerdo AC-153-19, ese acuerdo tiene.

40

1 El Presidente Municipal; 156.

2

3 El regidor Ricardo López; 156, sí, porque es sobre el Plan Regulador y es una moción promovida por la
4 señora Diana Guzmán Calzada, Presidenta de entonces, de este Concejo Municipal, si estamos hablando
5 del 153-19, ninguno de los puntos tiene relación con, eh, tácitamente eliminar cualquier tipo de
6 participación ciudadana.

7

8 El Presidente Municipal; 17 de jun, es la sesión ordinaria 164.

9

10 El regidor Ricardo López; 164, 17 junio 2019.

11

12 El Presidente Municipal, Ok tal vez para.

13

14 El regidor Ricardo López; te paso este.

15

16 El Presidente Municipal; sí, nada más para aclarar y si quieres.

17

18 El regidor Ricardo López; sí, no, básicamente es informar a este Concejo Municipal que de la, que la
19 lectura que hago en este momento no, no, no se percibe que, que se haya eliminado la participación de
20 la comunidad, cosa que es muy importante, lo que habla este acuerdo es de una serie de modificaciones
21 al Plan Regulador que estaban en fila desde hace muchos años, que eran 40 modificaciones al Plan
22 Regulador y de las cuales se acoge parcialmente esas modificaciones, yo con todo gusto puedo compartir
23 al, al, al chat de, de los compañeros y compañeras para que ustedes puedan verlo y podamos hacer un
24 análisis un poquito más profundo sobre eso y determinar si efectivamente ese acuerdo quita o no la
25 participación ciudadana.

26

27 El Presidente Municipal; muchas gracias don Ricardo, por esas aclaraciones esa información que nos
28 comparte, definitivamente este tema va a ameritar una mayor investigación, yo por temas que desde el
29 2016 he venido viendo en relación con el Plan Regulador de Escazú, puedo dar fe, porque he leído y
30 conozco cada una de las 40 modificaciones que se presentaron, solicitudes de modificaciones que fueron
31 recibidas, en la audiencia pública del ya lejano 03 de marzo del 2010, así se lo puedo decir compañeros,
32 de memoria que me sé estos temas y les puedo asegurar que ni, vamos a ver, usemos hasta la lógica,
33 ustedes creen que en una audiencia pública del Plan Regulador, los vecinos propusieron eliminar la
34 comisión, yo les puedo decir con total certeza que eso jamás fue promovido de esa manera, sé que hubo
35 un acuerdo de modificación, hubo un tema de alguna modificación a esas observaciones, que en algún
36 momento se discutió, lo cual es un poco extraño, porque evidentemente temas de participación ciudadana
37 una vez que son recolectados, no pueden ser corregidos, no pueden ser modificados, vamos a explorar
38 un poco el origen, creo que es importante esto que indica don Ricardo sobre el origen, de dónde nace
39 esta modificación que se aprueba en el año 2019, porque les puedo reiterar la modificación al artículo
40 cuatro, que originalmente era el artículo que hablaba de la conformación de la Comisión del Plan

1 Regulador, fue modificado y este, efectivamente, ahora lo que se hace remisión es al tema de la oficina,
2 de las dependencias administrativas municipales y este se elimina cualquier referencia con el tema
3 Comisión de Plan Regulador, por lo tanto, es un tema más bien que le agradezco compañero el aclararnos
4 en ese sentido, ese tema, vamos a revisar eventualmente habría que ver si cabría cualquier tema de, de
5 nulidad o de, desde el punto de vista del 173 de la Ley General de la Administración Pública, pero en
6 todo caso, eh, en la actualidad es un tema que vamos a tener que profundizar y que hoy en día y para
7 infortunio de toda la población de Escazú, nos echa básicamente un alto, un frenazo, para poder continuar
8 y avanzar con el tema de Plan Regulador, lo cual es nuevamente lamentable, habrá que ver un poco el
9 por qué se dieron estas modificaciones en aquel momento, que fue lo que se pretendió con eliminar la
10 participación ciudadana y eliminar a la comisión que, dicho sea de paso, para aquellos que tal vez estén
11 siguiéndonos en redes, dicha comisión es en gran parte la responsable, la que fue responsable en su
12 momento, con la conformación que tuvo en el 2003-2004 de dar adopción e inicio lo que fue el primer
13 Plan Regulador de este cantón, esa comisión tuvo un papel preponderante, así como la han tenido otras
14 conformaciones de la comisión en el avance y revisión de este instrumento y en la actualidad, como ya
15 lo hemos dicho hace más de 5 años, esta, esta comisión no existe, entonces es un tema definitivamente
16 que, que vamos a estar revisando. Gracias por los aportes. En el tema, bueno, estábamos en Asuntos de
17 la Presidencia, si nadie no hay nada más que agregar, vamos a continuar en este caso con lo que va a ser,
18 eh, no habiendo mociones el día de hoy en el punto 5, pasamos a Informes de Comisiones.

19

20 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

21

22 No se presentaron mociones en esta sesión.

23

24 **ARTÍCULO VI. INFORME DE COMISIONES.**

25

26 El Presidente Municipal; pasamos a Informes de Comi(sic), sí. Ok Hacienda y presupuesto, qué otra,
27 qué otra, Ok tenemos Hacienda y Presupuesto, Sociales, Obra Pública y Jurídicos me imagino y
28 Jurídicos, si quiere don Ricardo empecemos con Hacienda, después doña Sigríd si quiere, le damos
29 lectura a Asuntos Sociales y este, posteriormente le damos la palabra a don Mario para que pueda
30 presentar Obra Pública y, y Jurídicos. Adelante con Ricardo.

31

32 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto número C-HP-04-2024.**

33

34 El regidor Ricardo López; muchas gracias señor Presidente.

35

36 “Al ser las dieciséis horas del miércoles 12 de junio del 2024, se inicia la sesión de esta comisión
37 permanente, con la asistencia de los siguientes miembros regidores: Ricardo López, en calidad de
38 Coordinador de la Comisión, Silvia Castro y el señor James Eduardo Chacón, en calidad de integrantes
39 de la Comisión; están ausentes Laura Fonseca y el señor Manuel Flores. En representación de la

1 Administración están presentes Julia Araya, coordinadora de Gestión de la Comunidad y la señora
2 Claudia Jirón, jefa de Desarrollo Social.

3

4 **PUNTO 1)** Se recibe, conoce y discute el oficio COR-AL-1070-2024 de fecha 04 de junio del 2024,
5 suscrito por señor Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal, donde traslada el procedimiento de
6 licitación mayor No. 2024LY-000001-0020800001 referente a la contratación de servicios profesionales
7 en trabajo social para servicios sociales municipales de carácter selectivo, para análisis, discusión y
8 aprobación.

9

10 El regidor Ricardo López; el dictamen, compañeros y compañeras se les compartió, es una licitación
11 por, por demanda, por un monto máximo de hasta ¢52 000 000(cincuenta y dos millones) de colones y
12 lo que pretende el Departamento de Trabajo Social es la contratación de cuatro líneas de servicios.

13

14 **Análisis:**

15

16 El expediente administrativo es electrónico al cual puede tener acceso a través de la plataforma
17 del sistema integrado de compras públicas (SICOP)

18

19 Consta en el expediente lo siguiente:

20

21 1) La decisión inicial del Subproceso Gestión de la Comunidad mediante oficio ESP-GCO-
22 1562-2024, de acuerdo con la Ley General de Contratación Pública (n°9986) y su
23 reglamento (Decreto N°43808-H).

24

25 2) Contenido presupuestario, requisición número 10161 por ¢52.000.000,00; para iniciar la
26 licitación que nos ocupa.

27

28 3) Que el día 18 de abril de dos mil veinticuatro se realiza invitación a participar en el
29 procedimiento de contratación N°2024LY-000001-0020800001, mediante el Sistema
30 Integrado de Compras Públicas (SICOP), cuya fecha de apertura de ofertas se programó
31 para el día 10 de mayo de dos mil veinticuatro a las 10:00 horas.

32

33 4) Que el día 10 de mayo de dos mil veinticuatro se procede al cierre de recepción de ofertas
34 y el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), recibándose las siguientes ofertas:

Resultado de la apertura

- Ha sido ordenado de acuerdo a los criterios de evaluación.
- Una vez finalizada la apertura de ofertas, se pueden recibir las mejoras de precio en aquellos concursos en que estén previstas.
- Al realizar un clic en la oferta, podrá consultar su contenido.
- Los resultados de la columna Calificación dada por el Proveedor no serán los definitivos, pueden variar en la calificación final de ofertas. Aquellas ofertas que tienen algún incumplimiento no se les asigna calificación.

Número de procedimiento: 2024LY-000001-0020800001 Número Identificador: 20240420851 - 00 -

Descripción del procedimiento: Servicios profesionales en trabajo social para servicios sociales municipales de carácter selectivo.

Fecha de tipo de cambio: 10/05/2024 Mejora de Precios: No

Resumen:

- ◆ Número de proveedores participantes : 4 (Cantidad de oferentes inadmisibles : 0)
- ◆ Cantidad de ofertas presentadas : 4 (ofertas retiradas : 0)
- ◆ Cantidad de ofertas alternativas presentadas : 0 (ofertas retiradas : 0)

Estado: Finalización de la apertura

Partida	Posición de ofertas	Número de la oferta Nombre del proveedor	Modalidad	Tipo	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado Estado de la oferta	Conversión de precio [USD] Documento adjunto
1	1	2024LY-000001-0020800001-Partida 1-Oferta 4 Prospectiva + E	Consorcio	Base	100	1.015.000 [CRC] Continúa para estudio de oferta	1.974,9 [USD] 2
1	2	2024LY-000001-0020800001-Partida 1-Oferta 2 GRUPO ASESORES LEITON Y GAMBOA SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	84,95	1.452.000 [CRC] Continúa para estudio de oferta	2.825,178 [USD] 5
1	3	2024LY-000001-0020800001-Partida 1-Oferta 1 ANA LORENA DAVILA CUBERO	Individual	Base	50,88	57.472.000 [CRC] Continúa para estudio de oferta	111.824,107 [USD] 1
1	4	2024LY-000001-0020800001-Partida 1-Oferta 3 ASOCIACION MUJERES UNIDAS EN SALUD Y DE SARROLLO	Individual	Base	46,02	49.400.000 [CRC] Continúa para estudio de oferta	96.118,299 [USD] 2

4 resultados

Consulta situación oferentes Solicitud de verificación Resultado de la solicitud de verificación Resultado de la solicitud de información
Consulta de pago de timbres Listado de aperturas

[Observaciones de los oferentes]
Plazo de observaciones al acto de apertura : 13/05/2024 10:00
Los datos consultados no existen.

1
2
3
4
5
6

5) Que el día 10 de mayo del dos mil veinticuatro, mediante número de solicitud de verificación 1435479, se solicitó el análisis técnico de las ofertas al Subproceso Gestión de la Comunidad:

Número de secuencia	Número de procedimiento	Asunto /Número de documento	Fecha/hora de solicitud	Número de verificadores /total
1435479	2024LY-000001-0020800001	Solicitud de análisis técnico de ofertas (0672024000200045)	10/05/2024 10:10	2 / 2

7
8
9
10
11

6) Que el día 17 de mayo del dos mil veinticuatro se les traslada a los oferentes participantes las prevenciones a subsanar respectivas:

<https://www.sicop.go.cr/indexLogin.jsp?lang=es&logoDomain=S>

- 1 7) Que se analizaron las ofertas participantes con amparo en los principios de eficiencia,
2 eficacia, buena fe y conservación de ofertas, tomando la documentación aportada en las
3 ofertas y con las respuestas a las prevenciones de subsanación y la integralidad del
4 expediente administrativo.
5
- 6 8) Que tanto el informe técnico de ofertas suscrito por el Subproceso Gestión de la
7 Comunidad, número INF-GCO-1820-2024 como en informe administrativo-legal rendido
8 en la resolución administrativa RES-GHA-081-2024, la única oferta elegible corresponde
9 a la presentada por el Consorcio Prospectiva + E, conformado por la empresa Prospectiva
10 Soluciones Sociales SRL y la persona física Elena Esmeralda Rodríguez Abarca, cédula
11 jurídica número 3-102-875394 y cédula de identidad 1-1032-0255.
12

Partida	ÍTEM	Q	Descripción	PU¢
1	1	1	Servicios profesionales en trabajo social para ejecutar sesiones presenciales de inducción masiva, sobre la forma para el completado y presentación de solicitud de acceso a servicios sociales municipales de carácter selectivo para la población residente de Escazú y atención de consultas en esta sesión.	¢790.000,00
1	2	1	Servicios profesionales en trabajo social para acompañamiento personalizado para el completado-presentación y/o gestión de solicitud de acceso a servicios sociales municipales de carácter selectivo para la población residente de Escazú y atención de consultas en esta sesión.	¢60.000,00
1	3	1	Servicios profesionales en trabajo social para: recepción, revisión-verificación y elaboración de estudios socioeconómicos de las solicitudes para acceso a servicios sociales municipales de carácter selectivo.	¢75.000,00

Partida	ÍTEM	Q	Descripción	PU\$
1	4	1	Servicios profesionales en trabajo social para: recepción, revisión-verificación y apelación a resultado de solicitud de acceso a servicios sociales municipales de carácter selectivo.	€90.000,00

- 1
2 En dichos análisis consta las razones por las cuales las demás ofertas resultan inelegibles.
3
4 El acto final se fundamenta en el artículo n°139 del Reglamento a la Ley General de Contratación
5 Pública:
6
7 ***“Artículo 139. Acto final del procedimiento. El acto final del procedimiento debe***
8 ***encontrarse motivado y en él deberán constar las razones de la decisión, ya sea en su***
9 ***propio contenido o mediante la referencia a los criterios previos emitidos que le dan***
10 ***sustento.***
11
12 ***El acto final que se adopte deberá consistir en una decisión informada por parte del***
13 ***órgano que dicte el acto final, independientemente de su conformación y deberá estar***
14 ***sustentada en criterios técnicos y jurídicos.***
15
16 *Cuando el pliego de condiciones se confeccione por líneas independientes, la*
17 *Administración podrá adjudicar parcialmente las líneas a distintos oferentes, conforme*
18 *a lo previsto en el artículo 104 de este Reglamento.*
19
20 *Si la oferta ganadora del concurso presenta un precio menor al monto presupuestado, la*
21 *Administración podrá adjudicar una mayor cantidad de bienes o servicios si la necesidad*
22 *así lo justifica.*
23
24 *Si al concurso no se presentaron ofertas o las que lo hicieron no se ajustaron a los*
25 *elementos esenciales del concurso, se dictará un acto declarando infructuoso el*
26 *procedimiento, justificando los incumplimientos sustanciales que presenten las ofertas.*
27
28 *Si fueron presentadas ofertas elegibles, pero por razones de protección al interés público*
29 *así lo recomiendan, la Administración, mediante un acto motivado, podrá declarar*
30 *desierto el concurso.*
31
32 *Cuando la Administración, decida declarar desierto un procedimiento de contratación,*
33 *deberá dejar constancia de los motivos específicos de interés público considerados para*

1 *adoptar esa decisión, mediante resolución que deberá incorporarse en el respectivo*
2 *expediente de la contratación.*

3
4 *Cuando se haya invocado motivos de interés público para declarar desierto el concurso,*
5 *para iniciar un nuevo procedimiento, la Administración deberá acreditar el cambio en*
6 *las circunstancias que justifican tal medida.*

7
8 *La declaratoria de infructuoso, de desierto o readjudicación deberá ser dictada por el*
9 *mismo funcionario u órgano que tiene la competencia para adjudicar, según lo*
10 *establecido en la Ley General de Contratación Pública.”*

11
12 Una vez ampliamente analizada la documentación, los miembros de la Comisión de Hacienda y
13 Presupuesto, sugieren la adopción del presente acuerdo municipal:

14
15 El regidor Ricardo López; se me va un dato importante que debí tenerlo por acá, pero no sé eran 1800
16 trámites, verdad, compañeros, el área social no solo es el tema de becas, está el tema de infortunio, este,
17 cuál era los otros que ellos veían, ah, los CECUDIS, entonces ellas es un departamento donde hay pocos,
18 pocas funcionarias y la cantidad de trabajo que tienen es muy, muy grande, ellas históricamente lo han
19 sacado, inclusive trabajando fuera de su horario, pero ya ven la necesidad de un apoyo para poder salir
20 con la, con la meta, principalmente el tema de becas, reciben aproximadamente 1200 solicitudes de, de
21 becas y hay que hacer un análisis por cada uno de, de las personas que solicitan, entonces yo creo que la
22 comisión fue sabia en recomendar que sí era necesaria la la contratación de estos servicios, para que las
23 com(sic), las compañeras de trabajo social puedan, puedan tener un poquito más de apoyo en ese sentido.

24
25 *SE ACUERDA: “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución*
26 *Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública; 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del*
27 *código Municipal; artículo 51 de la Ley General de Contratación Pública No. 9986 y al artículo 139*
28 *del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública y en atención a la motivación contenida en*
29 *las consideraciones de esta acta que origina esta decisión, la cual hace suya este Concejo y la toma*
30 *como fundamento para motivar el presente acuerdo se dispone; PRIMERO: Aprobar la adjudicación al*
31 *consorcio Prospectiva + E, conformado por la empresa Prospectiva Soluciones Sociales SRL y la*
32 *persona física Elena Esmeralda Rodríguez Abarca, cédula jurídica número 3-102-875394 y cédula de*
33 *identidad 1-1032-0255, respectivamente, correspondiente a servicios profesionales en trabajo social*
34 *para servicios sociales municipales de carácter selectivo, para la Licitación Mayor 2024LY-000001-*
35 *0020800001, bajo el siguiente detalle:*

36

Partida	ÍTEM	Q	Descripción	PU¢
1	1	1	Servicios profesionales en trabajo social para ejecutar sesiones presenciales de inducción masiva, sobre la forma para el completado y presentación de solicitud de acceso a servicios sociales municipales de carácter selectivo para la población residente de Escazú y atención de consultas en esta sesión.	¢790.000,00
1	2	1	Servicios profesionales en trabajo social para acompañamiento personalizado para el completado-presentación y/o gestión de solicitud de acceso a servicios sociales municipales de carácter selectivo para la población residente de Escazú y atención de consultas en esta sesión.	¢60.000,00
1	3	1	Servicios profesionales en trabajo social para: recepción, revisión-verificación y elaboración de estudios socioeconómicos de las solicitudes para acceso a servicios sociales municipales de carácter selectivo.	¢75.000,00
1	4	1	Servicios profesionales en trabajo social para: recepción, revisión-verificación y apelación a resultado de solicitud de acceso a servicios sociales municipales de carácter selectivo.	¢90.000,00

- 1
- 2 *SEGUNDO: Se autoriza al alcalde municipal a firmar el contrato respectivo producto de esta*
- 3 *contratación.*
- 4 *TERCERO: Se advierte que de conformidad con las disposiciones del artículo 139 del Reglamento a la*
- 5 *ley, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 8 días hábiles siguientes, contados a partir*
- 6 *del día siguiente de su debida publicación en la página del Sistema Integrado de Compras Públicas*
- 7 *(SICOP). Dicho recurso de apelación se debe interponer ante la Contraloría General de la República*
- 8 *quien es la entidad competente para resolver, conforme a los artículos 97 de la Ley General de*
- 9 *Contratación Pública y al artículo 259 del reglamento a la ley.*

1 CUARTO: Se autoriza a la Secretaria Municipal para que realice todas las gestiones vinculadas al
2 proceso de contratación para subir el presente acto de adjudicación en la página de SICOP.

3 Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo que corresponda a su cargo.

4

5 El Presidente Municipal; los que estén de acuerdo, favor levantar la mano.

6

7 La Secretaria Municipal; siete votos.

8

9 El Presidente Municipal; firmeza.

10

11 La Secretaria Municipal, siete votos.

12

13 **ACUERDO AC-145-2024 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
14 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública; 2 3, 4 y 13**
15 **inciso e), 17 inciso d) y n), todos del código Municipal; artículo 51 de la Ley General de**
16 **Contratación Pública No. 9986 y al artículo 139 del Reglamento a la Ley General de Contratación**
17 **Pública y en atención a la motivación contenida en las consideraciones de esta acta que origina**
18 **esta decisión, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar el presente**
19 **acuerdo se dispone; PRIMERO: Aprobar la adjudicación al consorcio Prospectiva + E,**
20 **conformado por la empresa Prospectiva Soluciones Sociales SRL y la persona física Elena**
21 **Esmeralda Rodríguez Abarca, cédula jurídica número 3-102-875394 y cédula de identidad 1-1032-**
22 **0255, respectivamente, correspondiente a servicios profesionales en trabajo social para servicios**
23 **sociales municipales de carácter selectivo, para la Licitación Mayor 2024LY-000001-0020800001,**
24 **bajo el siguiente detalle:**

25

Partida	ÍTEM	Q	Descripción	PU¢
1	1	1	Servicios profesionales en trabajo social para ejecutar sesiones presenciales de inducción masiva, sobre la forma para el completado y presentación de solicitud de acceso a servicios sociales municipales de carácter selectivo para la población residente de Escazú y atención de consultas en esta sesión.	¢790.000,00

Partida	ÍTEM	Q	Descripción	PU¢
1	2	1	Servicios profesionales en trabajo social para acompañamiento personalizado para el completado-presentación y/o gestión de solicitud de acceso a servicios sociales municipales de carácter selectivo para la población residente de Escazú y atención de consultas en esta sesión.	¢60.000,00
1	3	1	Servicios profesionales en trabajo social para: recepción, revisión-verificación y elaboración de estudios socioeconómicos de las solicitudes para acceso a servicios sociales municipales de carácter selectivo.	¢75.000,00
1	4	1	Servicios profesionales en trabajo social para: recepción, revisión-verificación y apelación a resultado de solicitud de acceso a servicios sociales municipales de carácter selectivo.	¢90.000,00

1
2 **SEGUNDO:** Se autoriza al alcalde municipal a firmar el contrato respectivo producto de esta
3 contratación. **TERCERO:** Se advierte que de conformidad con las disposiciones del artículo 139
4 del Reglamento a la ley, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 8 días hábiles
5 siguientes, contados a partir del día siguiente de su debida publicación en la página del Sistema
6 Integrado de Compras Públicas (SICOP). Dicho recurso de apelación se debe interponer ante la
7 Contraloría General de la República quien es la entidad competente para resolver, conforme a los
8 artículos 97 de la Ley General de Contratación Pública y al artículo 259 del reglamento a la ley.
9 **CUARTO:** Se autoriza a la Secretaria Municipal para que realice todas las gestiones vinculadas
10 al proceso de contratación para subir el presente acto de adjudicación en la página de SICOP.
11 Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo que corresponda a su
12 cargo.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**
13
14 Se advierte que el asunto conocido en este dictamen fue unánimemente votado de manera positiva, por
15 los miembros presentes de esta Comisión.
16
17 Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas con cincuenta minutos de la misma fecha arriba indicada.”
18

1 El Presidente Municipal; gracias, adelante. Ah, gracias, perdón, era un punto único. Adelante doña Sigrid
2 con el tema de Asuntos Sociales por favor.

3

4 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Asuntos Sociales número C-AS-07-2024.**

5

6 La regidora Sigrid Miller; buenas noches.

7

8 “Al ser las dieciocho horas con cincuenta minutos del jueves 13 de junio del 2024, se inicia la sesión C-
9 AS-07-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales con la asistencia de las regidoras ADRIANA SOLIS
10 ARAYA en condición de Coordinadora de esta Comisión, SIGRID MILLER ESQUIVEL en su
11 condición de Secretaria de esta Comisión, SEYDI VARGAS ROJAS, ANA BARRENECHEA SOTO y
12 el regidor GIOVANNI VARGAS DELGADO.

13

14 **Se procedió a conocer de los siguientes asuntos:**

15

16 **1- Solicitud Inicial de Valoración por Situación de Desgracia o Infortunio** remitida por Jessica
17 Vargas Salazar, vecina del Cantón.

18

19 **2- Oficio COR-AL-1090-2024** de la Alcaldía Municipal remitido **oficio conteniendo Informe Final**
20 **sobre fiscalización del infortunio aprobado mediante Acuerdo AC-067-2024** a favor de la señora
21 Laura Ceciliano Montes.

22

23 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce la Solicitud Inicial de Valoración por Situación de Desgracia o
24 Infortunio remitida por Jessica Vargas Salazar, vecina del Cantón.

25

26 **A.- ANTECEDENTES:**

27 **1-** Que la solicitud en conocimiento fue recibida en la Secretaría del Concejo Municipal el 11 de junio
28 2024 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 006-24, Acta 009-
29 24 del 05 de junio 2024 con el oficio de trámite N^o 469-24-E.

30 **2-** Que se adjuntó el Formulario GCO-70 denominado “Solicitud Inicial de Valoración por Situación de
31 Desgracia o Infortunio” suscrito por la señora Jessica Vargas Salazar, juntamente con la documentación
32 pertinente.

33

34 **B.- CONSIDERANDO:**

35 **ÚNICO:** Que el artículo 8 del “Reglamento para otorgar ayudas temporales a vecinos del cantón de
36 Escazú en situaciones transitorias de desgracia o infortunio” establece en sus incisos b) y c) lo siguiente
37 :

38 *“Artículo 8º—Del procedimiento:*

39 (...)

1 b) Al momento que la solicitud ingresa a la secretaría del Concejo Municipal, deberá verificar la
2 disponibilidad presupuestaria, remitir la documentación al Concejo Municipal para el traslado a
3 la Alcaldía.

4 c) La Alcaldía Municipal remite formalmente la solicitud de valoración socioeconómica por
5 situación de desgracia o infortunio a alguna de las siguientes áreas: Desarrollo Social o Gestión
6 del Riesgo.
7 (...)”
8

9 **C.-RECOMENDACIÓN:**

10 Esta Comisión de Asuntos Sociales, con vista en la “Solicitud Inicial de Valoración por Situación de
11 Desgracia o Infortunio” remitida por Jessica Vargas Salazar, aprecia que la misma fue presentada en la
12 Secretaría del Concejo Municipal de conformidad con el inciso b) del Artículo 8 del “Reglamento para
13 otorgar ayudas temporales a vecinos del cantón de Escazú en situaciones transitorias de desgracia o
14 infortunio”, por lo que de acuerdo a dicho procedimiento, una vez verificada la disponibilidad
15 presupuestaria debe remitirse la documentación al Concejo Municipal para el traslado a la Alcaldía, de
16 manera que lo procedente es remitir la Solicitud en conocimiento a la Alcaldía Municipal, por lo que se
17 recomienda la adopción del siguiente Acuerdo:
18

19 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
20 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 2 de Ley de Igualdad de
21 Oportunidades para las Personas con Discapacidad N° 7600; 71 del Código Municipal; 8 inciso b) del
22 Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de Desgracia
23 o Infortunio; la “Solicitud Inicial de Valoración por Situación de Desgracia o Infortunio” remitida por
24 Jessica Vargas Salazar; y en atención a la motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-
25 AS-07-2024 la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento de esta decisión, se
26 dispone: TRASLADAR a la Administración Municipal la “Solicitud Inicial de Valoración por Situación
27 de Desgracia o Infortunio” remitida por Jessica Vargas Salazar, ello de conformidad con el
28 procedimiento instruido en el inciso b) in fine del Artículo 8 del Reglamento para Otorgar Ayudas
29 Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio. NOTIFÍQUESE este
30 Acuerdo al Despacho de la Alcaldía para lo de su cargo.”
31

32 El Presidente Municipal; los que estén a favor levantar la mano.

33
34 La Secretaria Municipal; siete votos.

35
36 El Presidente Municipal; firmeza.

37
38 La Secretaria Municipal; siete votos, muchas gracias.
39

1 **ACUERDO AC-146-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
2 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública;**
3 **2 de Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad N° 7600; 71 del Código**
4 **Municipal; 8 inciso b) del Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de**
5 **Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio; la “Solicitud Inicial de Valoración por Situación de**
6 **Desgracia o Infortunio” remitida por Jessica Vargas Salazar; y en atención a la motivación**
7 **contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AS-07-2024 la cual este Concejo Municipal hace**
8 **suya y la toma como fundamento de esta decisión, se dispone: TRASLADAR a la Administración**
9 **Municipal la “Solicitud Inicial de Valoración por Situación de Desgracia o Infortunio” remitida**
10 **por Jessica Vargas Salazar, ello de conformidad con el procedimiento instruido en el inciso b) in**
11 **fine del Artículo 8 del Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de**
12 **Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Despacho de la**
13 **Alcaldía para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

14
15 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce COR-AL-1090-2024 de la Alcaldía Municipal remitiendo el oficio
16 INF-GCO-1843-2024 conteniendo Informe Final sobre fiscalización del infortunio aprobado mediante
17 Acuerdo AC-067-2024 a favor de la señora Laura Ceciliano Montes.

18
19 **A.- ANTECEDENTES:**

20 **1-** Que el oficio COR-AL-1090-2024 en conocimiento fue recibido en la Secretaría Municipal el 6 de
21 junio del 2024 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 002, Acta
22 009 del 11 de junio 2024 con el oficio de trámite N° 479-24-I.

23 **2-** Que el oficio COR-AL-1090-2024 adjuntó el oficio COR-DS-0174-2024 del Proceso de Desarrollo
24 Social con que se remitió el oficio INF-GCO-1843-2024.

25 **3-** Que el tenor del oficio INF-GCO-1843-2024 suscrito por la Licda. Lisbeth Solís Chaves consigna lo
26 siguiente:

27



Gestión Económica Social
Proceso Desarrollo Social
Subproceso Gestión de la Comunidad
INF-GCO-1843-2024

Informe técnico final sobre fiscalización social de infortunio

I. Información general del informe

- 1.1. Fecha de elaboración del informe: 30/05/2024.
- 1.2. Elaborado por: Lisbeth Solís Chaves.
- 1.3. Código profesional: 4037.
- 1.4. Motivo del informe: Atención oficios COR-GCO-O232-2024, COR-DS-0063-2024, COR-GES-0044-2024 y COR-AL-O179-2024 relacionados con el acuerdo AC-O67-2024 adoptado por el Concejo Municipal en la sesión N° 275 del 08 de abril del 2024, donde se acogió la recomendación técnica en cuanto a aprobar la solicitud de apoyo temporal por situación transitoria de desgracia o infortunio presentada por la Sra. Laura Ceciliano Montes para beneficio de su hijo Dwayne Jesús Gutiérrez Ceciliano.

1.5. Acciones realizadas para obtener la información:

Acción	Fuente y detalles
Visita domiciliar:	Se realizó el 29/05/2024 en la casa de habitación de la persona solicitante ubicada en Escazú, San Antonio, Barrio El Carmen, diagonal al abastecer La Florecilla.
Entrevista semiestructurada:	Se entrevistó a la Sra. Laura Ceciliano Montes en su casa de habitación el 29/05/2024.
Revisión y análisis documental:	a) Detalle de transferencia bancaria. b) Facturas de Prótesis Ocular.

II. Datos generales de persona usuaria

- 2.1. Nombre completo: Dwayne Jesús Gutiérrez Ceciliano.
- 2.2. Número de identificación: 12110 0927.





Gestión Económica Social
Proceso Desarrollo Social
Subproceso Gestión de la Comunidad
INF-GCO-1843-2024

2.3. Dirección exacta: San Antonio, Barrio El Carmen, diagonal al abastecer La Florecilla, portón negro.

2.4. Teléfono: 7152-7554.

2.5. Correo electrónico: cecilianomonteslaura7@gmail.com

III. Datos generales del subsidio

3.1. Situación de infortunio y requerimiento: Diagnóstico de retinoblastoma esporádico ojo derecho grupo E, requiriendo una prótesis ocular.

3.2. Fecha de la solicitud: 22 de enero del 2024.

3.3. Monto del subsidio: ₡520,000.00

3.4. Fecha transferencia: 25 de abril del 2024.

3.5. Fecha liquidación: 05 de mayo del 2024.

3.6. Fecha fiscalización final: 29 de mayo del 2024.

IV. Resultados de la fiscalización social

La suscrita elabora el siguiente informe técnico con los resultados a partir de fiscalización en sitio realizada a la señora Laura del Carmen Ceciliano Montes, progenitora de Dwayne Gutiérrez Ceciliano, beneficiado del subsidio de infortunio. La fiscalización se realizó en su casa de habitación en San Antonio, Barrio El Carmen de Escazú, según lo establece el "Reglamento para otorgar ayudas temporales a vecinos del cantón de Escazú en situaciones transitorias de desgracia o infortunio", en su artículo 8, inciso V; en lo referente al debido seguimiento que debe realizar el área técnica.

Durante la visita domiciliar, la Sra. Laura Ceciliano comenta el proceso para la prótesis fue difícil, teniendo varias citas para poder llegar al color y forma del ojo de Dwayne, siendo un proceso largo; no obstante, indica que están muy contentos con el resultado final, ya que Dwayne se siente muy cómodo con la prótesis actual.





Gestión Económica Social
Proceso Desarrollo Social
Subproceso Gestión de la Comunidad
INF-GCO-1843-2024

A continuación, se agrega un cuadro con la factura presentada a Tesorería y en el anexo 2 se puede visualizar copia de esta:

Documento	Número	Proveedor/ Dueño cuenta	Concepto	Fecha	Monto
Recibo	01409	Opticentro Dr. Raúl Chacón Voloshena	Prótesis ocular personalizada	02/05/2024	€535,000.00

En relación con la valoración técnica sobre el impacto social del subsidio brindado para la compra de la prótesis ocular, la Sra. Laura refiere que este le ha ayudado en su calidad de vida a su hijo, permitiendo tener movimiento del ojo naturalmente, sin que se sienta incómodo por su dificultad visual, lo que le impacta a nivel emocional.

Es por lo anterior que la Sra. Laura expresa agradecimiento por el apoyo que la Municipalidad de Escazú le brindó para satisfacer su necesidad en su situación de infortunio y que ella no podía solventar debido a su situación de pobreza multidimensional, y pobreza extrema de acuerdo con la metodología de línea de pobreza.

V. Conclusiones y recomendaciones

Se concluye que los fondos públicos aprobados en el acuerdo municipal AC-O67-2024 para el subsidio por infortunio solicitado por la Sra. Laura del Carmen Ceciliano Montes a favor de su hijo Dwayne Jesús Gutiérrez Ceciliano, fueron utilizados adecuadamente para cubrir la necesidad de la compra de una prótesis ocular personalizada, con el fin de cubrir las necesidades de Dwayne, tanto a nivel físico como emocional (Ver anexo 3).

Se recomienda realizar el cierre del expediente debido a que ya fue cubierta la situación por la cual la Sra. Laura del Carmen Ceciliano Montes presentó la solicitud de infortunio.





Gestión Económica Social
Proceso Desarrollo Social
Subproceso Gestión de la Comunidad
INF-GCO-1843-2024

Anexos

5.1. Anexo 1: Transferencia bancaria realizada el 25/O4/2024



54

Información de Débito

Fecha de Creación: 25/04/2024 11:33 Fecha de Ejecución:
Cuenta a Debitar: CC-CR08015201001028561234 Tipo Créditos: SINPE en Línea
Total a Debitar: c521.014 00 Motivo: PAGO AYUDA X INFORTUNIO 00000
Estado de Transferencia: Confeccionada
Cargado Por: CARLOS ELADIO CAMACHO DELGADO

* El monto del débito incluye la comisión de \$3.00 por cada crédito, una vez firmada la transferencia verifique el monto aplicado.

Filtros de Créditos

Número de Crédito: Moneda: Todas Estados: Todos Tipo de Cuenta: Nombre del Dueño:

Información de Créditos

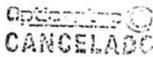
Cuenta Acreditada	Nombre de Dueño	Monto de Transferencia	Número	Motivo de Transferencia	Estado	Número de Línea
CH5901020000958254578	LAURA DEL CARMEN CECILIANO MONTES	€520.000 00	1561	011540036000000000 00000000000000	Confeccionada	3





Gestión Económica Social
Proceso Desarrollo Social
Subproceso Gestión de la Comunidad
INF-GCO-1843-2024

5.2. Anexo 2: Factura de la compra realizada el 02/05/2024, presentada a tesorería el 02/05/2024.

	Raúl Chacón Voloshena Optometrista y Protesista Céd.: 1-1200-0109 - Código 0066-364 Tel.: 2222-7985 / Cel.: 8312-1834/WhatsApp 8525-5466 Frente a la entrada de consulta externa, Hospital Nacional de Niños. Clínica Pediátrica, San José, Costa Rica	RECIBO POR DINERO		
		Nº 01409		
Recibimos de: <u>Dwayne Gutierrez Ceciliano</u>		Tel.:		
La suma de:		₡ 535 000		
Por concepto de: <u>Protesis Ocular Personalizado</u>		Banco		
Cancelado con: <input type="checkbox"/> Efectivo <input type="checkbox"/>				
 CANCELADO		 Firma Autorizada		
<small>Original: Cliente / Copia: Contabilidad / Copia Archivo</small>				

6FC

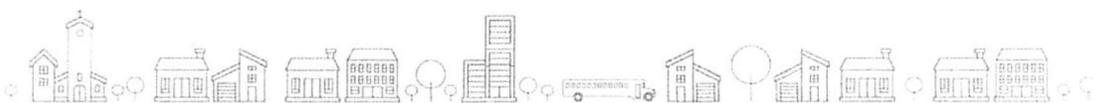
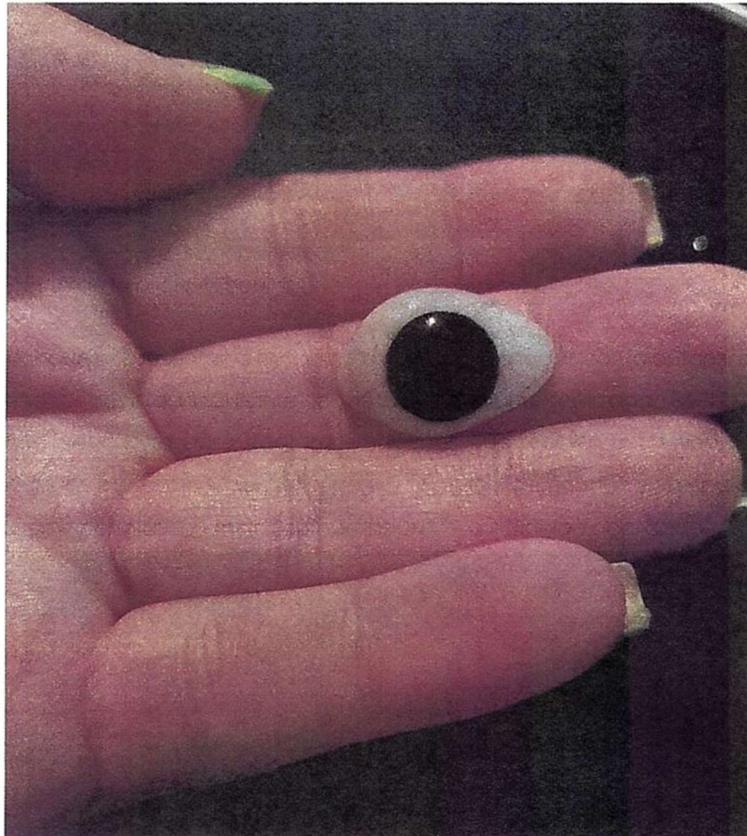




Gestión Económica Social
Proceso Desarrollo Social
Subproceso Gestión de la Comunidad
INF-GCO-1843-2024

5.3. Anexo 3: Foto de la prótesis ocular

Las fotografías que se presentan a continuación fueron tomadas con la autorización expresa de la persona entrevistada durante la visita domiciliar realizada. Se ha obtenido el consentimiento adecuado para capturar imágenes que reflejen el destino de los fondos públicos brindados mediante el subsidio, con la finalidad de brindar un respaldo visual a la documentación y permitir una mejor comprensión de la situación abordada.





MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

Gestión Económica Social
Proceso Desarrollo Social
Subproceso Gestión de la Comunidad
INF-GCO-1843-2024

5.4. Anexo 4: Minuta de visita realizada el 29/05/2024.



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
M. Gestión Económica Social
Proceso de Desarrollo Social
Subproceso Gestión de la Comunidad



Boleta de Atención Social

Nombre Laura Ceciliano

Fecha 29 mayo 2024

Cédula 1.1540.0930

Profesional Responsable: Lisbeth Solis Chaves

Motivo de la atención:

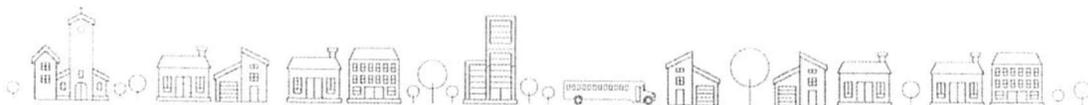
La sra Laura menciona que fue difícil el proceso por el color de ojos tuvieron varias citas Actualmente el resultado fue favorable Dwayne se siente cómodo con la prótesis De acuerdo al médico es posible que de acuerdo al crecimiento de él, esta prótesis le dure más tiempo. Además refiere estar muy agradecido por el apoyo municipal.

Resolución de la solicitud:

- Procede
- Seguimiento
- Se refiere a otra institución _____
- No procede

Firma de la persona atendida

F-GCO-12



AC-1090 CM

1 **B.- CONSIDERANDO:**

2 **ÚNICO:** Que los incisos v) del artículo 8 y j) del artículo 9 ambos del “Reglamento para otorgar ayudas
3 temporales a vecinos del cantón de Escazú en situaciones transitorias de desgracia o infortunio”
4 establecen:

5 *“Artículo 8°—Del procedimiento:*

6 (...)

7 *v) Una vez recibido el informe de la liquidación por parte de tesorería, la persona profesional en*
8 *Trabajo Social designada para el seguimiento del caso deberá realizar una visita domiciliar y*
9 *redactar un informe técnico final sobre la fiscalización social del uso de los fondos públicos en lo*
10 *que se estipuló en el acuerdo municipal, debe incluir fotografías, cuadro detallado de las facturas*
11 *con las cuales liquidaron en Tesorería y valoración técnica sobre el impacto social del subsidio*
12 *brindado. Este informe se envía a la Alcaldía Municipal para su posterior traslado a la comisión*
13 *de asuntos sociales para realizar el cierre del expediente.*

14 *Artículo 9° —De los plazos: Para el desarrollo de las diferentes acciones que dispone este*
15 *reglamento, se establecen los siguientes plazos:*

16 (...)

17 *j) Informe técnico final: La persona profesional en Trabajo Social designada para el seguimiento*
18 *del caso deberá elaborar un informe técnico final, para hacer efectivo el cierre del expediente en*
19 *un período no mayor a 30 días naturales posteriores a la recepción del informe de liquidación*
20 *por parte del proceso de tesorería.”*

21

22 **C.-RECOMENDACIÓN:**

23 Esta Comisión de Asuntos Sociales, con vista en el informe técnico final contenido en el oficio INF-
24 GCO-1843-2024 suscrito por la Licda. Lisbeth Solís Chaves sobre la fiscalización social del infortunio
25 aprobado mediante Acuerdo AC-067-2024 de Sesión Ordinaria 275 del 08 de abril del 2024 a la señora
26 Laura Ceciliano Montes en beneficio de su hijo Dwayne Jesús Gutiérrez Ceciliano por el monto de
27 QUINIENTOS VEINTE MIL COLONES EXACTOS (¢520,000.00) específicamente para la compra
28 de una prótesis ocular personalizada; aprecia que dicho Informe cumple con los requisitos establecidos
29 en los incisos v) del artículo 8 y j) del artículo 9 ambos del Reglamento para otorgar ayudas temporales
30 a vecinos del cantón de Escazú en situaciones transitorias de desgracia o infortunio; por lo que se da por
31 conocido dicho Informe.

32

33 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON
34 UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE
35 ESTA COMISIÓN.

36

37 Se levanta la sesión al ser las diecinueve horas con diez minutos de la misma fecha arriba indicada.”

38

39 El Presidente Municipal; adelante don Mario, lo escuchamos.

40

1 **Inciso 3. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-20-2024.**

2
3 El Asesor Legal; voy a, eh, con el de Jurídicos; voy a remitirles el de, el de Obra Pública a todos.

4
5 “Al ser las dieciséis con quince minutos del jueves 13 de junio 2024, se inicia la sesión C-AJ-20-2024
6 de la Comisión de Asuntos Jurídicos de forma virtual mediante la plataforma meet.google.com; con la
7 asistencia de los siguientes miembros: El regidor MARIO ARCE GUILLÉN en su condición de
8 Coordinador de esta Comisión, y las regidoras SILVIA MARCELA QUESADA, ADRIANA SOLÍS
9 ARAYA y LAURA FONSECA HERRERA en sus condiciones de integrantes de esta Comisión. No
10 estuvo presente el regidor Ricardo López Granados. Se contó con la presencia del Lic. Mario Contreras
11 Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.

12
13 **SE PROCEDIÓ A CONOCER DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

14 **1-** Oficio COR-AL-1071-2024 de la Alcaldía Municipal trasladando solicitud de aprobación de
15 **Idoneidad para percibir y administrar fondos públicos y subvención para la Asociación de**
16 **Bienestar Social de la Ciudad de Escazú.**

17 **2-** Oficio MEMO-AI-109-2024 de la **Auditoría Interna en seguimiento a recomendaciones de**
18 **Informe AI-019-2022.**

19 **3-** Oficio DRESJO-SCE03-LE-0128-2024 del **Liceo de Escazú remitiendo ternas** para integración de
20 nueva Junta de Educación de ese centro educativo.

21 **4-** Oficio COR-AL-1010-2024 de la Alcaldía Municipal remitiendo propuesta de **Reglamento Interno**
22 **de Contratación Pública.**

23 **5-** Oficio AL-CPASOC-0586-2024 de la Asamblea Legislativa consultando **criterio de Expediente**
24 **24215, reforma al inciso e) del Artículo 2 Ley General de Contratación Pública.**

25 **6-** Oficio SC-AC-0547-ORD-04-2024 de la **Municipalidad de Montes de Oca en relación con**
26 **expediente # 23414.**

27
28 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce oficio COR-AL-1071-2024 de la Alcaldía Municipal trasladando
29 solicitud de aprobación de Idoneidad para percibir y administrar fondos públicos y subvención para la
30 Asociación de Bienestar Social de la Ciudad de Escazú.

31
32 **A.- ANTECEDENTES:**

33 **1-** Que el oficio COR-AL-1071-2024 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo
34 Municipal el 07 de junio 2024 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión
35 Ordinaria 006, Acta 009 del 11 de junio 2024 con el oficio de trámite N° 481-24-I.

36 **2-** Que el texto del oficio COR-AL-1071-2024 es el siguiente:

37 **“Gestión Estratégica**
38 **Despacho del Alcalde**
39 **COR-AL-1071-2024**
40 **Señores y Señoras**

1 **Concejo Municipal**
2 **Municipalidad de Escazú**

3 *Referencia: Traslado de expediente solicitud de Aprobación de Idoneidad para percibir y*
4 *administrar fondos públicos y Subvención para la Asociación de Bienestar Social de la*
5 *Ciudad de Escazú*

6 *Estimados Regidores y Regidoras:*

7 *El suscrito, ORLANDO UMAÑA UMAÑA, en mi condición de alcalde, por este medio traslado a*
8 *este Concejo Municipal la solicitud calificación de idoneidad para percibir y administrar fondos*
9 *públicos y solicitud de subvención para la Asociación de Bienestar Social de la Ciudad de Escazú,*
10 *por haber cumplido con el recaudo legal al amparo del REGLAMENTO PARA EL*
11 *OTORGAMIENTO DE IDONEIDAD PARA PERCIBIR Y ADMINISTRAR FONDOS PÚBLICOS*
12 *Y OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A CENTROS DE BENEFICENCIA O DE SERVICIO*
13 *SOCIAL Y CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS de este municipio. Lo anterior con el fin de que*
14 *se le otorgue la CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD PARA PERCIBIR Y ADMINISTRAR FONDOS*
15 *PÚBLICOS a la Asociación de Bienestar Social de la Ciudad de Escazú y que a su vez se le*
16 *apruebe a dicha Asociación los recursos asignados para el proyecto "PROGRAMA DE BECAS*
17 *2024", para lo cual se presupuestó la suma total de ¢20.873.273,00 (VEINTE MILLONES*
18 *OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL COLONES). Se adjunta el expediente que consta con*
19 *100 folios y el cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos por el Reglamento para el*
20 *otorgamiento de idoneidad para recibir y administrar fondos públicos y otorgamiento de*
21 *subvenciones a Centros de Beneficencia o de Servicio Social y Centros Educativos Públicos, se*
22 *adjunta de igual forma el dictamen jurídico DIC-DAJ-027-2024 emitido por el Subproceso de*
23 *Asuntos Jurídicos donde se acredita el cumplimiento de los requisitos legales para el otorgamiento*
24 *de la calificación de idoneidad según el artículo 9 y para el otorgamiento de una subvención según*
25 *el artículo 14 del citado reglamento. Se indica además que de conformidad con el artículo 28 del*
26 *actual reglamento la Asociación presentó de forma satisfactoria la liquidación de la subvención*
27 *otorgada en el año 2023. En razón de ello se traslada la documentación al Concejo Municipal*
28 *para que la misma sea aprobada.*

29 *Sin otro particular,*

30 **Lic. Orlando Umaña Umaña**
31 **Alcalde Municipal"**

32 3- Que con dicho oficio se adjunta el Dictamen Jurídico DIC-DAJ-027-2024 del Subproceso Asuntos
33 Jurídicos mediante el que se acredita el cumplimiento de los requisitos legales para el otorgamiento de
34 la calificación de idoneidad según el artículo 9 y para el otorgamiento de una subvención según el
35 artículo 14 del citado reglamento, siendo el tenor de dicho Dictamen el siguiente:

36 **"GESTIÓN ESTRATÉGICA**
37 **SUBPROCESO DE ASUNTOS JURÍDICOS**
38 **DIC-DAJ-027-2024**

1 Al ser las 13 horas 08 minutos del cinco de Junio del dos mil veinticuatro, se procede a revisar y
2 a emitir dictamen legal para revisar solicitud de calificación de idoneidad y subvención solicitada
3 por la Asociación de Bienestar Social de la Ciudad de Escazú.

4 En torno a la interrogante formulada, es imperativo recordar que esta dependencia no se
5 encuentra facultada para resolver casos específicos, toda vez que es un órgano asesor y no
6 resolutorio de la administración municipal. Lo contrario implicaría sustituir a la Administración
7 activa en la toma de decisiones, vulnerando el Principio de Legalidad previsto por el numeral 11
8 de la Constitución Política y 11 de La Ley General de la Administración Pública, al ser una
9 atribución que no nos ha sido otorgada por el ordenamiento Jurídico administrativo, empero, se
10 valorará la consulta de forma general.

11 **SOBRE LA NORMATIVA PARA OTORGAR CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD PARA**
12 **PERCIBIR Y ADMINISTRAR FONDOS PÚBLICOS A SUJETOS PRIVADOS:**

13 Dispone el artículo 9 del Reglamento para el otorgamiento de calificación de idoneidad para
14 percibir y administrar fondos públicos a sujetos privados:

15 Escazú deberá presentar la solicitud ante el Concejo Municipal y debe cumplir los siguientes
16 requisitos:

17 1.1. Nombre completo del sujeto privado. Se verifica el nombre de Asociación de Bienestar
18 Social de la Ciudad de Escazú, según consta a folio 5 del expediente.

19 1.2. Cédula jurídica del sujeto privado. Se verifica y la cédula Jurídica es 3-002-056838 a folio
20 05 frente.

21 1.3. Nombre y documento de identidad del representante legal. El representante legal es Esteban
22 Villalobos Brenes, según se verifica a folio 5 con cédula de identidad 1-1565_0515 cuya
23 representación consta a folio 64 y cuyo nombramiento vence el 15/03/2024

24 1.4. Domicilio legal, domicilio del representante legal, dirección de las oficinas o dirección del
25 representante legal, para facilitar las notificaciones, así como los números del apartado
26 postal, teléfono, facsímil y correo electrónico, según se disponga de esos medios. El
27 domicilio del representante legal es San José, San Rafael, Escazú, Barrio Palermo, el
28 domicilio de la organización es Escazú, frente a la Cruz Roja de Escazú, el teléfono de la
29 organización es 2228-5352 y el correo de la organización es
30 Juntadirectiva@asoclacionabse.org

31 1 5. Objetivos de la Organización. Los objetivos de la organización se verifican a folios 05 del
32 expediente y consiste en brindar apoyo académico por medio de las tutorías para contribuir
33 en el proceso educativo y que los estudiantes con becas total o parcial logren concluir con
34 éxito el curso lectivo 2024, mantener una comunicación y vinculo asertivo con los
35 estudiantes becados para asegurar su continuidad en el sistema educativo hasta la
36 conclusión de sus estudios escolares formales y proveer a los estudiantes que cuenten con
37 beca total, de útiles escolares, uniformes y equipo de computación para que puedan
38 concluir con éxito sus estudios en el periodo 2024.

1 1.6. Población meta que atiende. Se verifica a folio 05, La población meta que atiende la
2 organización son niños, niñas y Jóvenes en etapa escolar y colegial de bajos recursos y que
3 pertenecen a la ciudad de Escazú.

4 1.7 Proyectos que desarrolla o desarrollará en el cantón de Escazú. Se verifica a folio 05 y 07
5 del expediente y el proyecto se denomina "Programas de BECAS 2024".

6 1.8 Debe indicar fuentes de financiamiento distintas a las municipales para el cumplimiento de
7 la finalidad. A folio 06 rola declaración jurada de la representante legal de la Asociación
8 indica que no reciben otros beneficios patrimoniales del sector público.

9 **2.** Debe acreditar personería Jurídica mediante documento emitido por el Registro
10 Nacional o Notario Público y la certificación deberá contar con una vigencia mínima de un
11 mes. Se constata personería Jurídica emitida por Registro Nacional a folio 64 y tiene fecha de
12 emisión 02 de mayo del 2024.

13 **3.** Debe presentar declaración Jurada simple de que cuenta con la organización
14 administrativa adecuada para desarrollar programas o proyectos de manera eficiente y eficaz.
15 Se verifica a folio 66.

16 **4.** Copia de Estado de Resultados y Flujo de Efectivo, adicionalmente de las
17 conciliaciones bancarias, los cuales deben ser firmados por el Contador que los preparó y por
18 el representante legal del sujeto privado. Lo anterior, sin perjuicio de que la Municipalidad
19 solicite estados financieros dictaminados por un Contador Público Autorizado. Ello cuando
20 ajuicio de la Administración lo estime pertinente. Se verifica a folios 67 a 77.

21 **5.** Que los fondos se administrarán en una cuenta corriente separada, en un banco estatal, y que
22 se llevarán registros de su empleo, independientemente de los que correspondan a otros fondos
23 de su propiedad o administración. Se verifica a folio 66 del expediente.

24 **SOBRE LA NORMATIVA PARA OTORGAR LA SUBVENCIÓN:**

25 Dispone el artículo 14 del Reglamento para el otorgamiento de idoneidad para recibir y
26 administrar fondos públicos y otorgamiento de subvenciones a Centros de Beneficencia o de
27 Servicio Social y Centros Educativos Públicos:

28 1.1 Nombre completo. Se verifica a folio 05. Asociación de Bienestar Social de la Ciudad de
29 Escazú.

30 1.2. Cédula jurídica. Se verifica a folio 05 y 64 la cédula jurídica es 3-002-056838.

31 1.3. Nombre y documento de Identidad del representante legal. Se verifica a folio 05 y 64
32 el representante legal es Esteban Villalobos Brenes.

33 1.4 Domicilio legal, domicilio del representante legal, dirección de las oficinas o dirección del
34 representante legal, para facilitar las notificaciones, así como los números de teléfono y
35 correo electrónico, según se disponga de esos medios. El domicilio del representante legal
36 es San José, Escazú, San Rafael, Barrio Palermo, el domicilio de la organización es frente
37 a la Cruz Roja de Escazú, el teléfono de la organización es 2228-5352 y el correo de la
38 organización es juntadirectiva@asoacionabse.org

39 1.5. Monto solicitado y finalidad, así como el resultado a lograr con la subvención. Se verifica
40 a folio 05 y el monto solicitado es la suma de ¢20.873.273,00 (veinte millones ochocientos

1 *setenta y tres mil doscientos setenta y tres colones) y el objetivo "Brindar apoyo académico*
2 *por medio de las tutorías para contribuir en el proceso educativo y que los estudiantes*
3 *becados y becados parcial logren concluir con éxito el curso lectivo 2024, proveer a los*
4 *estudiantes con beca completa que incluye los útiles escolares, uniformes y equipo de*
5 *computación para que puedan concluir con éxito sus estudios escolares del año 2024". Se*
6 *acredita contenido presupuestario a folio 92 donde rola constancia de saldos emitida por*
7 *el Subproceso de Control de Presupuesto código presupuestario 502-10-06-04-01-05,*
8 *META:*

9 *1.6. Plazo estimado de la ejecución de la subvención: es el periodo en meses establecido entre*
10 *las partes para la ejecución de los recursos transferidos y el cumplimiento de la finalidad*
11 *para la cual fue otorgada la subvención. Se verifica que el cumplimiento o plazo de*
12 *ejecución del proyecto se establece en un plazo de 12 meses según se verifica a folio 05*
13 *frente.*

14 *1.7. Descripción de la finalidad, la cual proporciona el detalle del uso de la subvención. El*
15 *objetivo del proyecto consiste en brindar apoyo académico por medio de las tutorías para*
16 *contribuir en el proceso educativo y que los estudiantes con becas total o parcial logren*
17 *concluir con éxito el curso lectivo 2024, mantener una comunicación y vinculo asertivo con*
18 *los estudiantes becados para asegurar su continuidad en el sistema educativo hasta la*
19 *conclusión de sus estudios escolares formales y proveer a los estudiantes que cuenten con*
20 *beca total, de útiles escolares, uniformes y equipo de computación para que puedan*
21 *concluir con éxito sus estudios en el periodo 2024 según se observa a folio del expediente.*

22 *1.8. Debe indicar otras fuentes de recursos complementarias para alcanzar la finalidad, si el*
23 *monto de la subvención otorgado no fuere suficiente. No se verifican recursos de otra*
24 *naturaleza según se indica a folio 06.*

25 *1.9. Debe indicar si recibe otros beneficios patrimoniales provenientes del Sector Público, que*
26 *mantienen naturaleza pública, destinados a alcanzar la misma finalidad. No se verifican*
27 *recursos de otra naturaleza según se indica a folio 06.*

28 **2.** *Debe acreditar personería Jurídica mediante documento emitido por el Registro Nacional o*
29 *Notario Público y la certificación debe contar con una vigencia mínima de un mes. Se verifica a*
30 *folio 06 del expediente la personería Jurídica donde figura Esteban Villalobos Brenes como*
31 *presidente con representación Judicial y extrajudicial de la asociación. La certificación fue*
32 *emitida el 02 de mayo del 2024, según consta a folio 64 del expediente.*

33 **3.** *La Municipalidad verificará si el solicitante cuenta con la Idoneidad para percibir y*
34 *administrar fondos públicos emitida por el Concejo Municipal. En esta misma solicitud se está*
35 *revisando y dictaminando la solicitud de idoneidad para percibir y administrar fondos públicos.*

36 **4.** *Perfil del Proyecto debidamente completo. Se verifica a folio 7 al 16 del expediente*

37 **5.** *Se deben adjuntar tres (3) facturas proformas o cotizaciones por materiales y/o servicios que*
38 *se requieran para ejecutar la obra.*

39 *Se observa de folio 17 a 21 del expediente el pago de gastos de planilla de la Asociación.*

- 1 *Se observa a folio 22 y 23 copia del título de Rocío Fernández Castro de licenciatura en Ciencias*
- 2 *de la Educación con énfasis en I y II Ciclos, así como copia de la cédula de identidad de la señora*
- 3 *Fernández Castro.*
- 4 *A folio 24 rola oferta del Msc. Roberto Cascante Vindas.*
- 5 *Rola a folio 27 cotización de servicios Jacqueline Vargas Moreno.*
- 6 *Rola a folio 29 cotización de servicios de Fainier Candamo Barrantes.*
- 7 *Rola a folio 30 cotización de Distribuidora Romero Internacional.*
- 8 *Rola a folios 31 y 40 proforma de Distribuidora Almacema S.A .*
- 9 *Rola a folio 32-35 proforma de Payless Shoe Source Ltda.*
- 10 *Rola a folio 36-38 proforma de Picaros S.A.*
- 11 *Rola a folio 39 proforma de La Gloria.*
- 12 *Rola a folio 43, 58 proforma Almacén El Rey Ltda.*
- 13 *Rola a folio 44, 55, 57,61 proforma de 3101001568 .*
- 14 *Rola a folio 45 proforma DADA Textil S.A*
- 15 *Rola a folio 46 proforma de Congo Dorado SRL.*
- 16 *Rola a folio 47 proforma de Calcesa SRL.*
- 17 *Rola a folio 48 proforma de Camisetas E & D.*
- 18 *Rola a folio 50 proformas de Extrem Technology ETC SA.*
- 19 *Rola a folio 51 proforma de Cococo.*
- 20 *Rola a folio 53 proforma de Sautes Mayoreo SA .*
- 21 *Rola a folio 54 proforma de Manpalider S.A.*
- 22 *Rola a folio 56 proforma de Onivisur Tres Mil SA.*
- 23 *Rola a folio 59 proforma de R. Rubinstein y Cía SA .*
- 24 *Rola a folio 60 proforma de Sombra Tica.*
- 25 **6.** *Plan de trabajo para el cumplimiento de los objetivos del programa o proyecto, con la*
- 26 *información básica del formato que se propone en el formulario F-GHA-14 Plan de Trabajo, y*
- 27 *Presupuesto de ingresos y egresos. Se constata a folio 78-80 del expediente.*
- 28 **7.** *Presupuesto de Ingresos y Egresos del programa o proyecto, con la información básica del*
- 29 *formato que se propone en el formulario F-GHA-14 Plan de Trabajo, y Presupuesto de ingresos y*
- 30 *egresos. Se verifica su cumplimiento a folios 78-80.*
- 31 **8.** *Copia simple del acta donde se aprueba el proyecto, la cual debe venir sellada y firmada por*
- 32 *el presidente de la Junta Directiva. Se verifica a folio 81, el acta de sesión extraordinaria celebrada*
- 33 *el 01 de marzo del 2024 y viene rubricada por la presidenta y secretaria.*
- 34 **9.** *Declaración de que el programa o proyecto será ejecutado bajo la exclusiva responsabilidad*
- 35 *de los representantes de la Junta y que los gastos que se consignan en el presupuesto no han sido*
- 36 *ejecutados ni existen sobre ellos compromisos legales de ninguna naturaleza antes de la firma del*
- 37 *convenio. Se verifica a folio 82 del expediente la declaración Jurada.*
- 38 **10** *Declaración Jurada simple de que realizarán una liquidación parcial semestral después de*
- 39 *haberse realizado la transferencia de fondos y posteriormente una liquidación final. Se verifica a*
- 40 *folio 66.*

1 **II. Se debe presentar una declaración jurada simple donde se declare.**

2 **II.1. Que los fondos del beneficio patrimonial no benefician directa ni indirectamente, ya sea**
3 **en su carácter personal o como socos o miembros de la Junta Directiva o Consejo de**
4 **Administración del sujeto privado a: diputados, sus cónyuges, hijos, padres, hermanos, suegros,**
5 **yernos y cuñados, ni a los asistentes, asesores y secretarías de las fracciones políticas de la**
6 **Asamblea Legislativa. Se verifica en declaración jurada presentada a folio 66 y 82.**

7 **II.2. La organización debe indicar que, en caso de eventuales inversiones de fondos ociosos,**
8 **los intereses se agregarán al principal y se tomarán en cuenta dentro de la liquidación final. Se**
9 **verifica a folio 66 y 82.**

10 **RECOMENDACIÓN JURÍDICA:**

11 *Con fundamento en las consideraciones expuestas y de conformidad con los numerales 11 de la*
12 *Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 62 del Código*
13 *Municipal; 9, 11, 14,16, del Reglamento para el otorgamiento de idoneidad para percibir y*
14 *administrar fondos públicos y otorgamiento de subvenciones a centros de beneficencia o de*
15 *servicio social y centros educativos públicos, así como las regulaciones instauradas por la*
16 *Contraloría General de la República supra citadas se emite lo siguiente: PRIMERO:*
17 **DICTAMEN POSITIVO PARA OTORGAR CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD PARA**
18 **PERCIBIR Y ADMINISTRAR FONDOS PÚBLICOS A SUJETOS PRIVADOS, a la**
19 **ASOCIACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CIUDAD DE ESCAZÚ, después de haberse**
20 **cumplido el requerimiento legal establecido, de conformidad con el artículo 11 del citado**
21 **reglamento la calificación de idoneidad tendrá una vigencia de dos años contados a partir de la**
22 **fecha de su emisión.**

23 **SEGUNDO: DICTAMEN POSITIVO PARA OTORGAR SUBVENCIÓN a favor de la**
24 **ASOCIACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CIUDAD DE ESCAZÚ por la suma de ₡20**
25 **873.273,00 (VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL COLONES) para**
26 **"PROGRAMA DE BECAS 2024".**

27 *Se remite el presente dictamen a la Alcaldía Municipal para que sea remitido al Concejo Municipal*
28 *y sea este órgano el que apruebe esa subvención.*

29
30 **LIC. CARLOS HERRERA FUENTES**
31 **COORDINADOR SUBPROCESO ASUNTOS JURÍDICOS"**

32
33 **B.-RECOMENDACIONES:**

34 **Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, extrae de lo manifestado en los oficios COR-AL-1071-2024**
35 **de la Alcaldía Municipal, y DIC-DAJ-027-2024 suscrito por el Lic. Carlos Herrera Fuentes mediante**
36 **el que se emite DICTAMEN POSITIVO PARA OTORGAR CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD PARA**
37 **PERCIBIR Y ADMINISTRAR FONDOS PÚBLICOS A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE**
38 **BIENESTAR SOCIAL DE LA CIUDAD DE ESCAZÚ, por un periodo de dos años; así como que en**
39 **dicho oficio también se emite DICTAMEN POSITIVO PARA OTORGAR SUBVENCIÓN A FAVOR**
40 **DE LA ASOCIACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CIUDAD DE ESCAZÚ POR LA SUMA**

1 DE VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES
2 MIL COLONES (¢20, 873.273,00); para el proyecto denominado "PROGRAMA DE BECAS 2024";
3 **que la Administración Municipal ha acreditado debidamente el cumplimiento de los requisitos**
4 **indicados en los artículos 9, 10, 14 y 20 del Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros**
5 **Educativos Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social de la Municipalidad de Escazú;** por lo
6 que se recomienda al distinguido Concejo Municipal, que apruebe tanto el Otorgamiento de Idoneidad
7 para percibir y administrar fondos públicos a favor de la Asociación de Bienestar Social de la Ciudad de
8 Escazú por un periodo de dos años, así como para el Otorgamiento de la Subvención solicitada. Para lo
9 que se sugiere la adopción del siguiente Acuerdo:

10
11 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
12 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 71 del Código Municipal; 9, 10, 14 y
13 20 del Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros Educativos Públicos, de Beneficencia o de
14 Servicio Social de este Municipio; la Resolución N° R-DC-0122-2019 Normas Técnicas sobre el
15 presupuesto de los beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencia del Sector Público a
16 Sujetos Privados (NTPB) de la Contraloría General de la República; los oficios 22837 (DFOE-LOC-
17 2437) de la Contraloría General de la República, COR-AL-1071-2024 de la Alcaldía Municipal y DIC-
18 DAJ-027-2024 del Subproceso de Asuntos Jurídicos; y en atención a la motivación contenida en el Punto
19 Primero del Dictamen C-AJ-20-2024 la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para
20 motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: ACOGER el criterio técnico DIC-DAJ-027-2024 emitido
21 por el Subproceso de Asuntos Jurídicos mediante el que se acreditó el cumplimiento de los requisitos
22 indicados en los artículos 9, 10, 14 y 20 del Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros Educativos
23 Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social de la Municipalidad de Escazú, en razón de lo cual, emitió
24 Dictamen Positivo para Otorgar la Calificación de Idoneidad para Percibir y Administrar Fondos
25 Públicos a favor de la Asociación de Bienestar Social de la Ciudad de Escazú por un periodo de dos
26 años, así como Dictamen Positivo para Otorgar Subvención a favor de la Asociación de Bienestar Social
27 de la Ciudad de Escazú por la suma de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES
28 MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES COLONES (¢20, 873.273,00); para el proyecto denominado
29 "PROGRAMA DE BECAS 2024". SEGUNDO: OTORGAR la Calificación de Idoneidad para Percibir
30 y Administrar Fondos Públicos a favor de la ASOCIACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA
31 CIUDAD DE ESCAZÚ con cédula jurídica número 3-002-056838 por un periodo de dos años.
32 TERCERO: OTORGAR subvención económica a favor de la ASOCIACIÓN DE BIENESTAR
33 SOCIAL DE LA CIUDAD DE ESCAZÚ con cédula jurídica número 3-002-056838 por la suma de
34 VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES
35 COLONES (¢20, 873.273,00); para el proyecto denominado "PROGRAMA DE BECAS 2024".
36 CUARTO: AUTORIZAR al Alcalde o a quien ocupe su lugar para que proceda a firmar el Convenio de
37 Cooperación Económica entre la Municipalidad de Escazú y la Asociación de Bienestar Social de la
38 Ciudad de Escazú. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal y a la Asociación
39 de Bienestar Social de la Ciudad de Escazú.”

40

- 1 El Presidente Municipal; don Ricardo sobre este tema, adelante por favor.
2
3 El regidor Ricardo López; sí, gracias, no sé doña Priscilla, si usted recuerda si esta organización ha
4 venido recientemente a rendir informe, sobre la ejecución de estos recursos al Concejo Municipal.
5
6 La Secretaria Municipal; la fecha exacta no la tengo, si han venido, pero no tengo, con mucho gusto se
7 la podría buscar y darle la información, fecha exacta, no.
8
9 El regidor Ricardo López; y cómo es que, cómo es que se llama, Asociación de Bienestar.
10
11 La Secretaria Municipal; Asociación de Bienestar Social de Escazú.
12
13 El regidor Ricardo López; OK.
14
15 El Presidente Municipal; con esta, con relación a este tema, quienes están a favor, levantar la mano por
16 favor.
17
18 La Secretaria Municipal; siete votos.
19
20 El Presidente Municipal; firmeza.
21
22 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.
23
24 **ACUERDO AC-147-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los**
25 **artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la**
26 **Administración Pública; 71 del Código Municipal; 9, 10, 14 y 20 del Reglamento para**
27 **Otorgar Subvenciones a Centros Educativos Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social**
28 **de este Municipio; la Resolución N° R-DC-0122-2019 Normas Técnicas sobre el presupuesto**
29 **de los beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencia del Sector Público a Sujetos**
30 **Privados (NTPB) de la Contraloría General de la República; los oficios 22837 (DFOE-LOC-**
31 **2437) de la Contraloría General de la República, COR-AL-1071-2024 de la Alcaldía**
32 **Municipal y DIC-DAJ-027-2024 del Subproceso de Asuntos Jurídicos; y en atención a la**
33 **motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-20-2024 la cual este Concejo**
34 **hace suya y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO:**
35 **ACOGER el criterio técnico DIC-DAJ-027-2024 emitido por el Subproceso de Asuntos**
36 **Jurídicos mediante el que se acreditó el cumplimiento de los requisitos indicados en los**
37 **artículos 9, 10, 14 y 20 del Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros Educativos**
38 **Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social de la Municipalidad de Escazú, en razón de lo**
39 **cual, emitió Dictamen Positivo para Otorgar la Calificación de Idoneidad para Percibir y**
40 **Administrar Fondos Públicos a favor de la Asociación de Bienestar Social de la Ciudad de Escazú**

1 por un periodo de dos años, así como Dictamen Positivo para Otorgar Subvención a favor de la
2 Asociación de Bienestar Social de la Ciudad de Escazú por la suma de VEINTE MILLONES
3 OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES COLONES (¢20,
4 873.273,00); para el proyecto denominado "PROGRAMA DE BECAS 2024". **SEGUNDO:**
5 OTORGAR la Calificación de Idoneidad para Percibir y Administrar Fondos Públicos a
6 favor de la ASOCIACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CIUDAD DE ESCAZÚ con cédula
7 jurídica número 3-002-056838 por un periodo de dos años. **TERCERO:** OTORGAR
8 subvención económica a favor de la ASOCIACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CIUDAD
9 DE ESCAZÚ con cédula jurídica número 3-002-056838 por la suma de VEINTE MILLONES
10 OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES COLONES (¢20,
11 873.273,00); para el proyecto denominado "PROGRAMA DE BECAS 2024". **CUARTO:**
12 AUTORIZAR al Alcalde o a quien ocupe su lugar para que proceda a firmar el Convenio de
13 Cooperación Económica entre la Municipalidad de Escazú y la Asociación de Bienestar
14 Social de la Ciudad de Escazú. **NOTIFÍQUESE** este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía
15 Municipal y a la Asociación de Bienestar Social de la Ciudad de Escazú." **DECLARADO**
16 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

17

18 El Presidente Municipal; gracias, adelante.

19

20 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce oficio MEMO-AI-109-2024 de la Auditoría Interna en seguimiento a
21 recomendaciones de Informe AI-019-2022.

22

23 **A.- ANTECEDENTES:**

24 1- Que el oficio MEMO-AI-109-2024 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo
25 Municipal el 07 de junio 2024 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión
26 Ordinaria 006, Acta 009 del 11 de junio 2024 con el oficio de trámite N^o 483-24-I.

27 2- Que el texto del oficio MEMO-AI-109-2024 es el siguiente:

28 ***“Proceso Auditoría Interna***

29 ***MEMO-AI-109-2024***

30 *07 de junio de 2024*

31 *Señores Regidores*

32 *Señoras Regidoras*

33 *Concejo Municipal*

34 *Municipalidad de Escazú*

35 ***Asunto:*** *Seguimiento de Recomendaciones del Informe AI-019-2022 denominado "Posible*
36 *incumplimiento en otorgamiento de Permisos de remodelación y Patentes en Centro Comercial Hábitat*
37 *Empresarial" del día 03/10/2022*

38 *Estimados Regidores y Regidoras:*

39 *Reciba un saludo de parte de la Auditoría; en atención a la norma 206.02 de las Normas Generales de*
40 *Auditoría para el Sector Público (R-DC-64-2014) referente a la verificación de que la Administración*

1 *cumpla con las recomendaciones de la Auditoría Interna, de la forma más atenta, me permito solicitarle*
2 *nos indique sobre el seguimiento que se ha realizado por parte del Concejo Municipal a la*
3 *recomendación emitida en el informe AI-019-2022 del 03 de octubre del 2022, la cual a la fecha se*
4 *encuentra en un estado de pendiente, para lo cual se adjunta un archivo en excel denominado: Concejo*
5 *con el contenido de la recomendación, para su respectiva valoración.*

6 *Le agradezco de antemano la ayuda que me pueda brindar en un plazo no mayor a quince días hábiles.*
7 *Sin más por el momento.*

8 **Licda. Laura Montero Montero**
9 **Gestor de Auditoría Interna”**

10 **3-** Que el aludido Informe AI-019-2022 de la Auditoría Interna Municipal fue recibido en la Secretaría
11 del Concejo Municipal el día 03 de octubre 2022, ingresando en la correspondencia del Concejo
12 Municipal en Sesión Ordinaria 127, Acta 159 de esa misma fecha, con el número de oficio de trámite
13 705-22-I.

14 **4-** Que el Informe en cuestión concluye consignando la siguiente recomendación:

15 *“Por lo anterior, esta Auditoría Interna en cumplimiento a la Ley General de Control Interno*
16 *específicamente al artículo 22, inciso d) le solicita respetuosamente interponer sus buenos oficios para*
17 *que la siguiente recomendación:*

18 *1. Girar las instrucciones para realizar un estudio legal de la normativa aplicable sobre los actos*
19 *administrativos efectuados sobre el otorgamiento de patentes y permisos de construcción por*
20 *remodelación de los locales ubicados en el Centro Comercial Habitat Empresarial, y, de las*
21 *conclusiones derivadas de dicho estudio legal, en caso de no cumplir con la legalidad de la normativa*
22 *aplicable, proceder a comunicar a los subprocesos responsables sobre la situación para posibles*
23 *solicitudes de permisos de dicho Centro Comercial y enderezar los actos administrativos otorgados*
24 *sobre los permisos de remodelación y patentes del Centro Comercial Habitat Empresarial.”*

25 **5-** Que en atención a dicha recomendación el Concejo Municipal adoptó el Acuerdo **AC-326-2022** de
26 Sesión Ordinaria 128, Acta 162 del 10 de octubre 2022 que dispuso en su Artículo Segundo, lo siguiente:

27 *“(…) **SEGUNDO: INSTRUIR** a la Administración Municipal para que realice un estudio legal de la*
28 *normativa aplicable sobre los actos administrativos efectuados sobre el otorgamiento de patentes y*
29 *permisos de construcción por remodelación de los locales ubicados en el Centro Comercial Hábitat*
30 *Empresarial, y, de las conclusiones derivadas de dicho estudio legal, en caso de no cumplir con la*
31 *legalidad de la normativa aplicable, proceder a comunicar a los subprocesos responsables sobre la*
32 *situación para posibles solicitudes de permisos de dicho Centro Comercial y enderezar los actos*
33 *administrativos otorgados sobre los permisos de remodelación y patentes del Centro Comercial Hábitat*
34 *Empresarial. **NOTIFÍQUESE** este Acuerdo al señor Auditor Interno juntamente con copia digitalizada*
35 *del Punto Primero del Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos CAJ-034-2022; (...)”*

36 **6-** Que en atención al oficio INF-AI-010-2023 de la Auditoría Interna Municipal ingresado en la
37 correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 190, Acta 253 del 18 de diciembre 2023
38 con el oficio de trámite número 1080-23-I; mediante el que se solicitó informar respecto de la ejecución
39 de recomendaciones en condición de pendientes, entre las que se consignó el citado oficio INF-AI-019-
40 2022; en atención a lo solicitado, el Concejo Municipal adoptó el Acuerdo AC-073-2024 de Sesión

1 Ordinaria 207, Acta 277 del 16 de abril 2024, en que solicitó a la Administración Municipal que rindiera
2 Informe respecto de la atención del supra citado Acuerdo AC-326-2022 de Sesión Ordinaria 128, Acta
3 162 del 10 de octubre 2022.

4

5 **B.- CONSIDERANDO:**

6 **ÚNICO:** Que el artículo 37 de la Ley General de Control Interno establece en cuanto a las
7 Recomendaciones de las Auditorías, lo siguiente:

8 *“Artículo 37. — Informes dirigidos al jerarca. Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca,*
9 *este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días*
10 *hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones.*
11 *Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas*
12 *que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al*
13 *titular subordinado correspondiente.*

14

15 **C.- RECOMENDACIÓN:**

16 Con vista en los anteriores Antecedentes, le resulta evidente a esta Comisión de Asuntos Jurídicos que
17 el Concejo Municipal ha actuado con la diligencia que exige el numeral 37 de la Ley General de Control
18 Interno en relación con la recomendación contenida en el INF-AI-019-2022, ya que en el término de una
19 semana de haberlo recibido, había adoptado el Acuerdo AC-326-2022 instruyendo a la Administración
20 Municipal la implantación de lo recomendado, a mayor abundancia mediante Acuerdo AC-073-2024 se
21 solicitó tanto a dicha Administración un Informe respecto de la atención del multi citado Acuerdo AC-
22 326-2022, como también se instruyó al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú (CCDRE)
23 que rindiera informe respecto de la debida atención al Acuerdo AC-321-2019; siendo que a la fecha no
24 se ha recibido ningún Informe. Por lo que recomienda informar a la Auditoría Interna respecto de la
25 debida atención brindada a la recomendación contenida en el INF-AI-019-2022, y asimismo recomienda
26 solicitar por segunda vez a la Administración Municipal los informes requeridos en el Acuerdo AC-326-
27 2022, y a la Junta Directiva del CCDRE también por segunda vez, que informe respecto de la debida
28 atención a lo instruido en el artículo Segundo del Acuerdo AC-321-2019. Para lo que se sugiere la
29 adopción del siguiente Acuerdo:

30

31 **SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
32 Política; 11, 13 y 113 de la Ley de Administración Pública; 12, 35, 37 y 39 de la Ley General de Control
33 Interno; 12 y 24 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República; 17 inciso d) del Código
34 Municipal; los Acuerdos AC-326-2022 de Sesión Ordinaria 128, Acta 162 del 10 de octubre 2022 y
35 AC-073-2024 de Sesión Ordinaria 207, Acta 277 del 16 de abril 2024; y en atención a la motivación
36 contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-20-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual
37 este Concejo hace suya y la toma como fundamento para motivar este acuerdo se dispone: **PRIMERO:**
38 **INFORMAR** a la Auditoría Interna Municipal que la recomendación contenida en el el INF-AI-019-
39 2022 fue debidamente instruida a la Administración Municipal mediante Acuerdo AC-326-2022 de
40 Sesión Ordinaria 128, Acta 162 del 10 de octubre 2022; y asimismo mediante Acuerdo AC-073-2024

1 de Sesión Ordinaria 207, Acta 277 del 16 de abril 2024, se solicitó a la Administración Municipal que
2 rindiera Informe respecto de la atención del supra citado Acuerdo AC-326-2022. SEGUNDO:
3 SOLICITAR a la Administración Municipal POR SEGUNDA VEZ que rinda Informe en el plazo de
4 quince días hábiles respecto de la atención de lo solicitado en el Artículo Segundo del Acuerdo AC-073-
5 2024 de Sesión Ordinaria 207, Acta 277 del 16 de abril 2024. TERCERO: INSTRUIR por SEGUNDA
6 VEZ a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú para que el plazo de
7 quince días hábiles, en el mismo sentido de lo instruido en el Artículo Tercero del Acuerdo AC-073-
8 2024, rinda un informe respecto de la debida atención a lo instruido en el artículo Segundo del Acuerdo
9 AC-321-2019 de Sesión Ordinaria 186, Acta 222 del 18 de noviembre 2019. NOTIFÍQUESE este
10 acuerdo a la Auditoría Municipal con copia del Punto Segundo del Dictamen C-AJ-20-2024, al señor
11 Alcalde Municipal para lo de su cargo, y el artículo Tercero de este Acuerdo a la Junta Directiva del
12 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.”

13

14 El Presidente Municipal; favor levantar la mano los que estén de acuerdo.

15

16 La Secretaria Municipal; siete votos.

17

18 El Presidente Municipal; firmeza.

19

20 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

21

22 **ACUERDO AC-148-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11
23 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley de Administración Pública; 12, 35, 37 y 39 de
24 la Ley General de Control Interno; 12 y 24 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la
25 República; 17 inciso d) del Código Municipal; los Acuerdos AC-326-2022 de Sesión Ordinaria 128,
26 Acta 162 del 10 de octubre 2022 y AC-073-2024 de Sesión Ordinaria 207, Acta 277 del 16 de abril
27 2024; y en atención a la motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-20-2024 de la
28 Comisión de Asuntos Jurídicos la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para
29 motivar este acuerdo se dispone: PRIMERO: INFORMAR a la Auditoría Interna Municipal que la
30 recomendación contenida en el el INF-AI-019-2022 fue debidamente instruida a la Administración
31 Municipal mediante Acuerdo AC-326-2022 de Sesión Ordinaria 128, Acta 162 del 10 de octubre 2022;
32 y asimismo mediante Acuerdo AC-073-2024 de Sesión Ordinaria 207, Acta 277 del 16 de abril 2024,
33 se solicitó a la Administración Municipal que rindiera Informe respecto de la atención del supra
34 citado Acuerdo AC-326-2022. SEGUNDO: SOLICITAR a la Administración Municipal POR
35 SEGUNDA VEZ que rinda Informe en el plazo de quince días hábiles respecto de la atención de lo
36 solicitado en el Artículo Segundo del Acuerdo AC-073-2024 de Sesión Ordinaria 207, Acta 277 del 16
37 de abril 2024. TERCERO: INSTRUIR por SEGUNDA VEZ a la Junta Directiva del Comité
38 Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú para que el plazo de quince días hábiles, en el mismo
39 sentido de lo instruido en el Artículo Tercero del Acuerdo AC-073-2024, rinda un informe respecto de
40 la debida atención a lo instruido en el artículo Segundo del Acuerdo AC-321-2019 de Sesión Ordinaria**

1 **186, Acta 222 del 18 de noviembre 2019. NOTIFÍQUESE este acuerdo a la Auditoría Municipal con**
2 **copia del Punto Segundo del Dictamen C-AJ-20-2024, al señor Alcalde Municipal para lo de su cargo,**
3 **y el artículo Tercero de este Acuerdo a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y**
4 **Recreación de Escazú.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5
6 **PUNTO TERCERO:** Se conoce oficio DRESJO-SCE03-LE-0128-2024 del Liceo de Escazú
7 remitiendo ternas para integración de nueva Junta de Educación de ese centro educativo.

8
9 **A.- ANTECEDENTES:**

10 **1-** Que el oficio DRESJO-SCE03-LE-0128-2024 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del
11 Concejo Municipal el 11 de junio 2024 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en
12 Sesión Ordinaria 006, Acta 009 de esa misma fecha con el oficio de trámite N^o 499-24-E.

13 **2-** Que el oficio DRESJO-SCE03-LE-0128-2024 consigna lo siguiente:

14 *“Escazú, 11 de junio de 2024*
15 *DRESJO-SCE03-LE-0128-2024*

16 *Señores*

17 *Honorable Consejo Municipal*

18 *Municipalidad de Escazú*

19 *Presente*

20 *Estimados Señores:*

21 *Reciban un cordial saludo.*

22 *Quienes suscriben Msc. Jenny Valverde Oviedo, Supervisora Escolar Circuito 03Escazú, Msc. Ana*
23 *Rodríguez Saborío, nos dirigimos a ustedes de modo cordial, para el debido nombramiento de*
24 *todos los miembros de la Junta Administrativa del Liceo de Escazú, ya que la fecha de vencimiento*
25 *de la actual junta administrativa es 21-06-2024.*

26 *Según lo establecido en el Reglamento de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, número*
27 *38249-MEP,*

28 *En apego al Reglamento de Juntas de Educación y Juntas Administrativas vigente el viernes 07*
29 *de mayo de 2024, se realizó el Consejo de Profesores para realizar el procedimiento*
30 *correspondiente.*

31 *Queda por sentando en el acta número 0004-2024 del Libro de actas de Consejo de Profesores*
32 *del Liceo de Escazú en el artículo 1: Se reciben a las personas interesadas en integrar como*
33 *miembros de la Junta Administrativa, se les concede un espacio a cada uno de los postulantes*
34 *para que realicen la presentación ante el Consejo de profesores sobre sus calidades y el interés*
35 *de ocupar el espacio faltante para la Junta Administrativa. Las personas que se presentaron*
36 *fueron: María Zamora Granados da la bienvenida, saluda y da la palabra a los postulantes para*
37 *las ternas de posible Junta Administrativa que se enviaran al Consejo Municipal: Melissa Soto*
38 *Aguilar cédula: 114450635 ex alumna del Liceo ha vivido toda la vida en Escazú. José Daniel*
39 *Campos Calderón cédula: 1-16950471 vecino de Escazú Centro tuvo una invitación en 2017 es*
40 *exalumno del liceo, es estudiante de Derecho. Ha estado en organizaciones comunales, ad*

1 honorem. Presidente de la persona joven de la Municipalidad. Siempre abierto a aprender. Oscar
2 Aguilar Herrera actual miembro de la Junta desde setiembre de 2023 quiere postularse
3 nuevamente ha sido muy enriquecedora la experiencia, siempre con el objetivo de impactar la
4 vida de los estudiantes. Puede llevarse una idea muy distinta desde lo que se ve afuera. Un puesto
5 con implicaciones legales y donde no hay ninguna remuneración económica. Don Luis Quirós
6 Morales, en algún momento lo había pensado si hay voluntad y los docentes lo aceptan, ellos han
7 ido ordenando muchas cosas ahora los pagos son electrónicos y están muy al tanto de trabajar
8 con el PAD, la idea es seguir aportando cosas buenas, entre ellas la idea del polideportivo.
9 Inclusive se puede enviar una sola terna, debe ir con visto de dirección y supervisión. Se deben
10 enviar tres personas por cada uno de los 5 puestos, muchos puestos se han politizado. De cada
11 una de las cinco ternas se selecciona una persona. Vannia Alfaro Corrales, actual miembro de la
12 Junta dice que fueron dos años de mucha lucha y uno de más paz, hay muchos proyectos y
13 recomendaciones.

14 **Art. 3** Se seleccionan las personas presentadas como terna que será enviada al Consejo
15 Municipal.

16 **Art 4** Finaliza el Consejo al ser las 8:15am

17 Debido a que no se contaba con las personas suficientes que solicita el Reglamento de Juntas, la
18 administración del Liceo de Escazú realizó una convocatoria pública y se recibieron los atestados
19 de las siguientes personas que están anuentes a ser parte de la Junta Administrativa del Liceo de
20 Escazú: Luis Federico Umaña Echeverría, cédula 104370060, Diego Herrera González, cédula
21 106600800, Jairo Josué Guerrero Solís, cédula 119450920, Yolanda Araya Najarro, cédula
22 114580230, María de los Ángeles Hidalgo Varela, cédula 107100816, Graciela Fournier Gamboa,
23 cédula 108070601, Jazmín Arce Ruiz, cédula 702630141, Lara Pessoa, cédula 115370499, los
24 cuales se presentaron sus nombres en el consejo de profesores del día martes 21 de mayo de 2024,
25 acta número 0005-24 en el artículo 4.

26 Con todo el respeto ante el Honorable Concejo Municipal de Escazú, el Consejo de Profesores
27 del Liceo de Escazú, les solicitamos acogerse a lo que reza el artículo 14 del Reglamento de Juntas
28 de Educación y Juntas Administrativas vigente y el pronunciamiento C-182-2021 de fecha 25 de
29 junio de 2021 de la Procuraduría General de la República, según la posición de la Procuraduría
30 General sobre la interpretación y alcance del artículo 13, inciso g) del Código Municipal, cambio
31 de opinión y prevalencia del último criterio asumido al respecto y Circular DRESJOOD-CLR-
32 0024-2024 de Geovanny Soto Solórzano Director Regional de Enseñanza San José Oeste.

33 **Nómina 1**

Nombre	Cédula	Teléfono	Dirección
José Daniel Campos Calderón	116950471	8452-1201/ 9690 8982-	Escazú, Centro
Jazmín Arce Ruiz	702630141	84405529	Escazú, Bebedero
Lara Pessoa C	115370499	61198700	Escazú

34 **Nómina 2**

Nombre	Cédula	Teléfono	Dirección
---------------	---------------	-----------------	------------------

Luis Federico Umaña Echeverría	104370060	8921-4874	Escazú, Centro
Jairo Josué Guerrero Solís	119450920	8972-5179	Escazú, San Antonio
Yolanda Araya Najarro	114580230	6137-7487	Escazú, San Antonio

1 **Nómina 3**

Nombre	Cédula	Teléfono	Dirección
Graciela Fournier Gamboa	108070601	60440419	Escazú, San Antonio
Oscar Andrés Aguilar Herrera	107970033	83887982	Escazú, Centro

2 **Nómina 4**

Nombre	Cédula	Teléfono	Dirección
Vannia Alfaro Corrales	107840232	83561803	Escazú, Bello Horizonte
Diego Herrera González	106600800	89385811	Escazú, San Antonio

3 **Nómina 5**

Nombre	Cédula	Teléfono	Dirección
Luis Fernando Quirós Morales	107060097	83860458	Escazú, San Rafael.
María de los Angeles Hidalgo Varela	107100816	84462377	Escazú

4 Se adjunta copia del Acuerdo AC-218-2023, de fecha 11 de julio de 2023, Circular DRESJO-OD-
5 CLR-0024-2024, Dirección Regional San José Oeste y los currículos de los postulantes.

6 **Msc. Ana Rosario Rodríguez Saborío**
7 **Oviedo**

Msc. Jenny Valverde

8 **Directora**

9 **Liceo de Escazú**

10 **3-** Que juntamente con el oficio DRESJO-SCE03-LE-0128-2024 se adjuntaron fotocopias de las cédulas
11 de identidad, curriculum vitae, y certificados de Antecedentes Penales de todas las personas ofrecidas
12 en las ternas.

13
14 **B.- CONSIDERANDO:**

15 **I.-** Que consta en Acta 072 de Sesión Ordinaria 059 del 14 de junio del 2021 el Acuerdo AC-111-2021,
16 que en lo medular consigna:

17 “(...) PRIMERO: REELEGIR en la Junta Administrativa del Liceo de Escazú a las siguientes
18 personas: Gerardo Omar Hernández Roldán con cédula de identidad número 1-0411-1379; Luis
19 Fernando Quirós Morales con cédula de identidad número 1-0706-0097; Silvia María Arias
20 Gutiérrez con cédula de identidad número 1-0811-0102 y Nidia María Soto Barrantes con cédula de
21 identidad número 2-0402-0410. Por el plazo de TRES AÑOS a partir del 20 de Junio del 2021 y hasta
22 el 20 de junio del 2024. SEGUNDO: NOMBRAR en la Junta Administrativa del Liceo de Escazú a la
23 Sra. Jéssica Zúñiga León cédula 110430604 Por el plazo de TRES AÑOS a partir del 20 de Junio del
24 2021 y hasta el 20 de junio del 2024.

25 **II.-** Que asimismo consta en Acta 226 de Sesión Ordinaria 172 del 17 de agosto 2023 el Acuerdo AC-
26 245-2023 que en lo conducente dispone:

1 “(...) PRIMERO: NOMBRAR miembro integrante de la Junta de Educación de la Escuela de
2 Guachipelín al señor OSCAR ANDRÉS AGUILAR HERRERA con cédula de identidad número I-
3 0797-0033; cuyo período de nombramiento será por el resto del plazo de los tres años por los que
4 fuera nombrado el destituido, sea hasta el 20 de junio del 2024. (...)”

5 **III.-** Que para los efectos del nombramiento de la Junta Administrativa del Liceo de Escazú resulta de
6 aplicación el siguiente marco normativo:

7 **1- Código Municipal:** Artículo 13, inciso g):

8 “Nombrar directamente, por mayoría simple y con un criterio de equidad entre géneros, a las
9 personas miembros de las juntas administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las
10 juntas de educación, quienes solo podrán ser removidos por justa causa. Además, nombrar, por
11 igual mayoría, a las personas representantes de las municipalidades ante cualquier órgano o ente
12 que los requiera.”

13 **2- Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto N° 38249-
14 MEP:**

15 **Artículo 11.** — Para ser miembro de una Junta se requiere:

16 a) Ser costarricense o extranjero con cédula de residencia vigente.

17 b) Ser mayor de edad.

18 c) Saber leer y escribir.

19 d) No contar con antecedentes penales.

20 e) Estar incluido en la terna presentada por el MEP, según lo establece la normativa vigente y el
21 procedimiento establecido en el artículo 12 del presente reglamento.

22 **Artículo 12.** — El Director del Centro Educativo, **en coordinación con el personal docente y
23 administrativo**, será el responsable de proponer las ternas para los cinco miembros que
24 conformarán la Junta, procurando un proceso de consulta transparente y participativa, así como
25 de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Lo anterior haciendo uso del
26 formulario establecido para tales efectos por medio de la Dirección de Gestión y Desarrollo
27 Regional.

28 El Director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor de Centros
29 Educativos, quien velará porque se haya cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente,
30 corresponde al Supervisor presentar la documentación para su trámite ante el correspondiente
31 Concejo Municipal.

32 **Artículo 13.** — Los miembros de las Juntas desempeñarán sus cargos “Ad Honorem”. Para
33 efectos de transparencia los miembros de la Junta no podrán ser parientes entre sí por
34 consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, ni de quien ejerza la dirección del
35 centro educativo. Tampoco los parientes de los miembros del Concejo Municipal, hasta el tercer
36 grado de consanguinidad o afinidad inclusive, podrán conformar las Juntas que le corresponde
37 nombrar. Los funcionarios del Ministerio de Educación Pública y de la Municipalidad podrán ser
38 miembros de una Junta siempre y cuando no exista un conflicto de interés por la naturaleza del
39 puesto que desempeñen.

1 **Artículo 15.** — *El Supervisor del Centro Educativo presentará ante el Concejo Municipal las*
2 *ternas propuestas por el Director del Centro Educativo. Corresponde al Concejo Municipal*
3 *realizar la selección y nombramiento de los cinco miembros que conformarán la Junta, así como*
4 *su posterior juramentación.*

5 **Artículo 19.** — *Los miembros de las Juntas durarán tres años en el ejercicio de sus funciones y*
6 *podrán ser reelectos, ya sea de manera individual o en pleno.”*

7 **Artículo 22.** — *Para el nombramiento de una nueva Junta o su prórroga, el Director del Centro*
8 *Educativo deberá iniciar el trámite presentando la propuesta al menos dos meses calendario*
9 *previo al vencimiento de la Junta actual; especificando la fecha a partir de la cual deberá entrar*
10 *en vigencia la nueva Junta o la prórroga de la misma.”* (El efecto **resaltar** fue adicionado).

11 **IV.-** Que se contó con la presencia virtual mediante la plataforma meet.google.com; del personal docente
12 del Liceo de Escazú representado por las profesaras Olimpia Alvarez, Carmen Quesada y el profesor
13 Elmer Campos; quienes solicitaron el uso de la palabra pronunciándose en cuanto al buen desempeño
14 brindado por los señores Vania Alfaro Corrales, Luis Fernando Quirós Morales y Oscar Andrés Aguilar
15 Herrera; razón por lo que les recomendaban y solicitaban su reelección. De igual manera se manifestaron
16 a favor de la exalumna Jazmín Arce Ruiz.

17 **C.- RECOMENDACIÓN:**

18 Una vez analizado el oficio oficio DRESJO-SCE03-LE-0128-2024 suscrito conjuntamente por la MSc.
19 Jenny Valverde Oviedo, Supervisora Escolar Circuito 03, y la MSc. Ana Rosario Rodríguez Saborío,
20 Directora del Liceo de Escazú; conteniendo las ternas de las personas propuestas para integrar la Junta
21 de Educación de ese centro educativo para el periodo 2024-2027; estima esta Comisión de Asuntos
22 Jurídicos, tomando en cuenta la recomendación del personal docente , a la luz del marco normativo de
23 aplicación y la potestad legal que le asiste a los concejos municipales de nombrar directamente, por
24 mayoría simple y con criterio de equidad entre géneros, a las personas miembros de las juntas
25 administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las juntas de educación; que en aplicación de
26 los principios de informalismo, celeridad y eficiencia que permean la actuación de la Administración
27 Pública, así como en tutela del interés superior de las personas menores de edad, esta Comisión
28 recomienda la reelección de los siguientes miembros: El señor Oscar Andrés Aguilar Herrera con cédula
29 de identidad número 1-0797-0033, la señora Vania Alfaro Corrales con cédula de identidad número 1-
30 0784-0232 y el señor Luis Fernando Quirós Morales con cédula de identidad número 1-0706-0097; así
31 como el nombramiento de las siguientes personas: Jazmín Arce Ruiz con cédula de identidad número 7-
32 0263-0141 y Luis Federico Umaña Echeverría con cédula de identidad número 1-0437-0060. En cuanto
33 a la anterior propuesta de reelección, la regidora Laura Fonseca Herrera votó negativo. Se sugiere
34 adoptar el siguiente Acuerdo:

35
36
37 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
38 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso g) del Código Municipal;
39 11, 12, 15, 19 y 22 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto
40 N° 38249-MEP; el oficio DRESJO- SCE03-LE-0128-2024 suscrito conjuntamente por la MSc. Jenny

1 Valverde Oviedo, Supervisora Escolar Circuito 03, y la MSc. Ana Rosario Rodríguez Saborío, Directora
2 del Liceo de Escazú; los Acuerdos AC-111-2021 de Sesión Ordinaria 059, Acta 072 del 14 de junio del
3 2021 y AC-245-2023 de Sesión Ordinaria 172, Acta 226 del 17 de agosto 2023; y en atención a la
4 motivación contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-AJ-20-2024 de la Comisión de Asuntos
5 Jurídicos la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone:
6 PRIMERO: REELEGIR al señor OSCAR ANDRÉS AGUILAR HERRERA con cédula de identidad
7 número 1-0797-0033, a la señora VANIA ALFARO CORRALES con cédula de identidad número 1-
8 0784-0232 y al señor LUIS FERNANDO QUIRÓS MORALES con cédula de identidad número 1-0706-
9 0097 como miembros integrantes de la Junta Administrativa del Liceo de Escazú. SEGUNDO:
10 NOMBRAR a la señorita JAZMÍN ARCE RUIZ con cédula de identidad número 7-0263-0141 y al señor
11 LUIS FEDERICO UMAÑA ECHEVERRÍA con cédula de identidad número 1-0437-0060 como
12 miembros integrantes de la Junta Administrativa del Liceo de Escazú. TERCERO: DETERMINAR que
13 el período de nombramiento para esta nueva Junta de Educación será por TRES AÑOS a partir del día
14 21 de junio del 2024 y hasta el día 21 de junio del 2027. CUARTO: CONVOCAR a las personas
15 nombradas para su debida juramentación. QUINTO: ADVERTIR a la Supervisión Escolar del Circuito
16 03 y a la Dirección del Liceo de Escazú que la omisión del cumplimiento de lo establecido en el artículo
17 22 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas en cuanto que: “(...) *el*
18 *Director del Centro Educativo deberá iniciar el trámite presentando la propuesta al menos dos meses*
19 *calendario previo al vencimiento de la Junta actual (...)*”; podría subsumirse en el ilícito de
20 incumplimiento de deberes. NOTIFÍQUESE este acuerdo a la Dirección del citado centro educativo, y
21 a la supervisora de circuito 03 del Ministerio de Educación Pública.”

22

23 El Presidente Municipal; quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

24

25 La Secretaria Municipal; cinco votos.

26

27 El Presidente Municipal; quienes estén en contra, favor levantar la mano.

28

29 La Secretaria Municipal; dos votos.

30

31 El Presidente Municipal; gracias, solicito firmeza.

32

33 La Secretaria Municipal; cinco votos.

34

35 El Presidente Municipal; y en contra de la firmeza.

36

37 La Secretaria Municipal; dos votos, queda aprobado con cinco votos.

38

39 **ACUERDO AC-149-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
40 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública;**

1 **13 inciso g) del Código Municipal; 11, 12, 15, 19 y 22 del Reglamento General de Juntas de**
2 **Educación y Juntas Administrativas, Decreto N° 38249-MEP; el oficio DRESJO- SCE03-LE-0128-**
3 **2024 suscrito conjuntamente por la MSc. Jenny Valverde Oviedo, Supervisora Escolar Circuito**
4 **03, y la MSc. Ana Rosario Rodríguez Saborío, Directora del Liceo de Escazú; los Acuerdos AC-**
5 **111-2021 de Sesión Ordinaria 059, Acta 072 del 14 de junio del 2021 y AC-245-2023 de Sesión**
6 **Ordinaria 172, Acta 226 del 17 de agosto 2023; y en atención a la motivación contenida en el Punto**
7 **Tercero del Dictamen C-AJ-20-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya este**
8 **Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: REELEGIR al**
9 **señor OSCAR ANDRÉS AGUILAR HERRERA con cédula de identidad número 1-0797-0033, a**
10 **la señora VANIA ALFARO CORRALES con cédula de identidad número 1-0784-0232 y al señor**
11 **LUIS FERNANDO QUIRÓS MORALES con cédula de identidad número 1-0706-0097 como**
12 **miembros integrantes de la Junta Administrativa del Liceo de Escazú. SEGUNDO: NOMBRAR**
13 **a la señorita JAZMÍN ARCE RUIZ con cédula de identidad número 7-0263-0141 y al señor LUIS**
14 **FEDERICO UMAÑA ECHEVERRÍA con cédula de identidad número 1-0437-0060 como**
15 **miembros integrantes de la Junta Administrativa del Liceo de Escazú. TERCERO:**
16 **DETERMINAR que el período de nombramiento para esta nueva Junta de Educación será por**
17 **TRES AÑOS a partir del día 21 de junio del 2024 y hasta el día 21 de junio del 2027. CUARTO:**
18 **CONVOCAR a las personas nombradas para su debida juramentación. QUINTO: ADVERTIR a**
19 **la Supervisión Escolar del Circuito 03 y a la Dirección del Liceo de Escazú que la omisión del**
20 **cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 del Reglamento General de Juntas de Educación**
21 **y Juntas Administrativas en cuanto que: “(...) el Director del Centro Educativo deberá iniciar el**
22 **trámite presentando la propuesta al menos dos meses calendario previo al vencimiento de la Junta**
23 **actual (...);” podría subsumirse en el ilícito de incumplimiento de deberes. NOTIFÍQUESE este**
24 **acuerdo a la Dirección del citado centro educativo, y a la supervisora de circuito 03 del Ministerio**
25 **de Educación Pública.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

26
27 El Presidente Municipal; gracias.

28
29 **PUNTO CUARTO:** Se conoce oficio COR-AL-1010-2024 de la Alcaldía Municipal remitiendo
30 propuesta de Reglamento Interno de Contratación Pública.

31
32 El Asesor Legal; el punto cuarto es el conocimiento del oficio COR-AL-1010-2024, mediante el que se
33 remitió propuesta de reglamento interno de contratación pública, luego de una lectura preliminar del
34 texto se aprecia que, eh, hay un, en el articulado se salta del artículo 44 al 50, entonces de previo a entrar
35 a conocer sobre el fondo y siendo que han entrado otros reglamentos, que se vienen conociendo en fila,
36 de previo, entonces se toma este acuerdo pidiendo la subsanación.

37
38 **A.- ANTECEDENTES:**

1 1- Que el oficio COR-AL-1010-2024 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo
2 Municipal el 30 de mayo 2024 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión
3 Ordinaria 005, Acta 007 del 04 de junio 2024 con el oficio de trámite N° 443-24-I.

4 2- Que mediante dicho oficio se remite el oficio COR-AJ-367-2024 del Subproceso Asuntos Jurídicos
5 para análisis, discusión y aprobación del Reglamento Interno de Contratación Pública de la
6 Municipalidad de Escazú.

7 3- Que el texto del citado oficio COR-AJ-367-20024 es el siguiente:

8 ***“Macroproceso Gestión Estratégica***

9 ***Subproceso Asuntos Jurídicos***

10 ***COR-AJ-367-2024***

11 *Escazú, 28 de mayo del 2024.*

12 *Lic. Orlando Umaña Umaña Alcalde Municipal*

13 *S.D.*

14 *Ref: Reglamento Interno de Contratación Pública de la Municipalidad de Escazú*

15 *Estimado señor alcalde:*

16 *Reciba un cordial saludo. Se traslado a esta Asesoría Jurídica, la propuesta de Reglamento*
17 *Interno de Contratación Pública de la Municipalidad de Escazú, y que fuera puesto en*
18 *conocimiento para su revisión legal de esta Asesoría Jurídica el 16 de abril del 2024.*

19 *A dicho documento (reglamento) se le hizo una observación mediante el oficio COR-AJ0269-2024*
20 *por parte del asesor jurídico Edward Cortés García, se tuvo una reunión con el área de*
21 *Proveduría Municipal para subsanar lo indicado en el oficio COR-AJ-0269-2024, y que fuera*
22 *subsanado mediante información remitida vía correo electrónico el día 17 de mayo del 2024.*
23 *Siendo que se encuentra conforme con lo indicado por la Asesoría Jurídica, se procede a revisar*
24 *el reglamento respectivo.*

25 *Como parte de las funciones de esta Asesoría Jurídica se encuentra la revisión legal de los*
26 *proyectos de reglamentos que se emiten en las distintas dependencias municipales. Dicha revisión*
27 *jurídica se limita a aspectos legales propios del proceso de contratación que tengan relación*
28 *directa con la aplicación de la Ley General de Contratación Pública y su reglamento.*

29 *De una revisión del reglamento se determina que el mismo tiene 10 capítulos*

30 *Capítulo I: Disposiciones Generales*

31 *Capítulo II: Estructura del Proceso de Contratación Pública*

32 *Capítulo III: Sobre el proceso de compras y decisión final*

33 *Capítulo IV: Excepciones de los Procedimientos Ordinarios de Contratación*

34 *Capítulo V: Fondo de Caja Chica*

35 *Capítulo VI: Ejecución Contractual*

36 *Capítulo VII: Recursos*

37 *Capítulo VIII: Terminación del Contrato*

38 *Capítulo VI: Ejecución Contractual*

39 *Capítulo IX: Compras sustentables*

40 *Capítulo X: Otras Disposiciones*

1 Siendo que la revisión del reglamento se ajusta a las observaciones brindadas por la Asesoría
2 Jurídica de la Municipalidad y que se ajusta a los lineamientos establecidos en la Ley General de
3 Contratación Pública y su reglamento, se continua con la revisión integral del mismo.

4 El presente Reglamento tiene por objetivos, el fijar las competencias de las dependencias internas
5 de esta Municipalidad que en forma permanente u ocasional participan en los procesos de
6 adquisiciones de obras, bienes o servicios por aplicación de la Ley de General de Contratación
7 Pública y su Reglamento. El reglamento propuesto establece la estructura organizativa y las
8 competencias de las diferentes unidades de la Municipalidad en materia de contratación, alineado
9 con lo que permite la ley. Este desarrolla los procedimientos de contratación según los tipos
10 definidos por ley. Regula aspectos de la ejecución contractual, los tipos de procedimientos, las
11 garantías, pagos, recepción, aplicación de multas/clausulas penales de una forma consistente con
12 lo que establece la ley. El régimen recursivo y las causales de terminación del contrato están
13 acordes a lo que dispone la ley. Incorpora lineamientos para compras sustentables según lo
14 promueve la ley.

15 Por lo anteriormente expuesto esta Asesoría Jurídica no encuentra ningún vicio de legalidad que
16 impida el otorgamiento del visto bueno a la propuesta de Reglamento Interno de Contratación
17 Pública de la Municipalidad de Escazú por parte de esta Asesoría Jurídica para que el mismo sea
18 conocido y discutido por el Concejo Municipal para su posterior aprobación de conformidad con
19 lo establecido en el artículo 13 inciso c) del Código Municipal. En razón de lo anterior se remite
20 este dictamen jurídico Junto con el expediente conformado al efecto al despacho del alcalde para
21 lo de su cargo.

22 Quedo a sus órdenes para cualquier consulta.

23 Sin otro particular,


Lic. Carlos Alberto Herrera Fuentes



24 **Coordinador Subproceso Asuntos Jurídicos”**

25
26 4- Que el Reglamento propuesto rola a folios del 0016 al 0023 y su literalidad es la siguiente:

27 **“REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA**
28 **MUNICIPALIDAD DE ESCAZU**

29 **CAPÍTULO I**

30 **Disposiciones Generales**

31 **Artículo 1: Fundamento.** El presente reglamento se dicta de conformidad con las disposiciones que
32 rigen la actividad contractual en materia de contratación pública y demás leyes conexas.

33 Sus normas son de acatamiento obligatorio para todos los sujetos que participan en los procesos de
34 contratación pública de la Municipalidad de Escazú.

35 **Artículo 2: Objetivo** El presente Reglamento tiene por objetivos. Fijar las competencias de las
36 dependencias internas de esta Municipalidad que en forma permanente u ocasional participan en los
37 procesos de adquisiciones de obras, bienes o servicios en la Ley de General de Contratación Pública y
38 su Reglamento.

1 **Artículo 3: Abreviaturas.**

2 *_ LGCP Ley de General de Contratación Pública, Ley N° 9986.*

3 *_ RLGCP Reglamento a la Ley de General de Contratación Pública, Decreto Ejecutivo N°43808.H*

4 *_ RICPME Reglamento Interno de Contratación Pública Municipalidad de Escazú.*

5 *_ NTACS Normativa Técnica para la aplicación de Criterios Sustentables en las Compras Públicas.*

6 *_ CGR Contraloría General de la República.*

7 *_ ACoP Autoridad de Contratación Pública del Ministerio de Hacienda.*

8 *_ DCoP Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Hacienda.*

9 *_ SDU Sistema Digital Unificado de Compras Públicas.*

10 **Artículo 4: Definiciones.**

11 **Acto final:** Acto administrativo de adjudicación, re-adjudicación, declaración de desierto o infructuoso
12 con el cual se pone fin a un procedimiento de contratación pública.

13 **Contratación Electrónica:** Proceso de contratación que se realiza, todas sus etapas, a través del
14 Sistema Digital Unificado de Compras Públicas.

15 **Contratación por excepción:** Contrataciones que por su propia naturaleza se encuentran excluidas de
16 los procedimientos ordinarios de concurso.

17 **Contratista:** Persona física o jurídica que una vez presentada su oferta es seleccionada como
18 adjudicataria para proveer un determinado bien, servicio u obra.

19 **Decisión Inicial:** Acto administrativo que marca el inicio del procedimiento derivado de la presentación
20 del formulario denominado "Solicitud de Contratación" en el cual se definen los requisitos y
21 especificaciones técnicas del bien, obra o servicio requerido, emitido por el Jeraarca de cada Unidad
22 Técnica o Solicitante, según sea el caso o por el titular subordinado y aprobado por el alcalde o Concejo
23 Municipal según sea el caso.

24 **Encargado/a de Presupuesto:** Funcionario/a designado a lo interno como encargado de emitir las
25 certificaciones de fondos y la realización de las reservas presupuestarias.

26 **Encargado General del Contrato:** Funcionario responsable de la contratación que por su experiencia
27 y grado académico cuenta con la capacidad para verificar el fiel cumplimiento de las condiciones
28 técnicas en los diferentes contratos que suscriba la Administración Municipal.

29 **Fragmentación Ilícita:** Acto mediante el cual, la institución y sus órganos desconcentrados, fragmentan
30 las adquisiciones de los bienes, las obras y los servicios que requiera, con el propósito de variar el
31 procedimiento de contratación o evadir el que corresponde.

32 **Indispensables:** Adquisición de bienes, servicios u obras, de los que no se puede prescindir y que son
33 necesarios para el alcance de los fines institucionales.

34 **Impostergables:** Adquisición de bienes, servicios u obras, que no puede diferirse o demorarse, de
35 necesidad inmediata.

36 **Proveedor Institucional:** Funcionario/a de la Municipalidad encargado de instruir y tramitar los
37 procedimientos licitatorios que se generen.

38 **Solicitud de Bienes y Servicios:** Documento de carácter presupuestario, aprobado por el encargado/a
39 de presupuesto, mediante el cual se separan los recursos presupuestarios correspondientes para la
40 adquisición de bienes, servicios u obras.

1 **Pliego de condiciones:** Documento mediante el cual se establecen los requisitos que determine la LGCP
2 y su Reglamento, entre ellos los aspectos de admisibilidad, las especificaciones técnicas, los parámetros
3 para verificar la calidad y el sistema de calificación de ofertas.

4 **Unidad Solicitante:** Unidad dentro de la estructura organizacional de la Municipalidad de Escazú que
5 gestiona ante la Proveduría, según corresponda, la adquisición de un determinado bien, obra o
6 servicio. También conocida como gestor de compras.

7 **Unidad Técnica:** Unidad dentro de la estructura organizacional de la Municipalidad de Escazú que, de
8 acuerdo con el objeto a contratar, cuenta con la experiencia necesaria para emitir criterio técnico en
9 las diferentes etapas de los procedimientos de contratación administrativa En ciertos casos la Unidad
10 Técnica es al mismo tiempo Unidad Solicitante.

11 **CAPÍTULO II**

12 **Estructura del Proceso de Contratación Pública**

13 **Artículo 5. Proceso de Proveduría.** La Proveduría será la dependencia municipal competente para
14 conducir los procedimientos de adquisición de obras, bienes y servicios que interesen a la
15 Municipalidad.

16 **Artículo 6. Objetivo General.** Facilitar la gestión institucional mediante efectivos procesos de
17 adquisición de obras, bienes y servicios, requeridos por las diferentes unidades administrativas de la
18 Municipalidad.

19 **Artículo 7. Objetivos Específicos.** Para realizar las tareas de acuerdo con los procesos, se definen los
20 siguientes objetivos específicos:

21 a) Ejecutar y orientar el proceso de adquisición de obras, bienes y servicios de conformidad con el
22 presupuesto institucional en apego con la normativa que rige la materia de contratación pública.

23

24 b) Elaborar y publicar el programa de adquisiciones Institucional.

25 c) Recibir, tramitar y custodiar toda clase de documentos y expedientes relacionados con los
26 procedimientos de contratación, la adquisición de bienes, obras y/o servicios.

27 d) Atender consultas que le formulen las áreas municipales o entidades públicas o privadas con
28 respecto a las compras.

29 e) Tramitar los certificados de firma digital para el personal municipal que participa en los procesos
30 de compra de bienes, obras o servicios.

31 f) Administrar y conducir los procesos de contratación pública, desde el ingreso de la solicitud de
32 contratación hasta la emisión de la orden de compra. Todo en correcta aplicación de las normas
33 y principios de contratación pública.

34 g) Elaborar el acto administrativo con la recomendación de adjudicación, declaratoria de desierto
35 o infructuoso en los procedimientos de contratación pública, de conformidad indicado por el área
36 solicitante.

37 h) Preparar una respuesta para las solicitudes de aclaración al cartel, para los recursos de objeción
38 y/o revocatoria y para las audiencias de la CGR, claro está, tomando en consideración el criterio
39 del área solicitante.

1 i) Coordinar todo lo que se requiera con las demás unidades administrativas de la Municipalidad .
2 para la toma de decisiones en materia de contratación pública.

3 j) En lo no dispuesto anteriormente, la Proveduría es el órgano técnico que conducirá los
4 procedimientos de contratación administrativa.

5 k) Además, otorgar los perfiles que determinan el acceso y limitaciones de cada usuario en el SDU ,
6 validado contra la firma digital y que van de acuerdo con la responsabilidad que tenga cada uno
7 en el proceso de contratación pública.

8 **Artículo 8 Competencia de la Proveduría** Tendrá plena competencia para conducir los trámites de
9 contratación pública. Queda facultada para adoptar los actos y requerir informes de las demás
10 dependencias municipales en los plazos que esta requiera, con el objetivo de que el órgano decisor
11 cuente con los elementos necesarios para la toma de la decisión final. Constituye el órgano técnico y
12 asesor institucional en materia de contratación pública dentro de la Institución.

13 **Artículo 9 Del Proceso de Asuntos Jurídicos.** Corresponde a la Unidad Jurídica Interna de la
14 Municipalidad otorgar el refrendo interno de aquellos contratos que así lo requieran.

15 **Artículo 10. De las Unidades Técnicas y Solicitantes.** Corresponde a las Unidades Técnicas y
16 Solicitantes, brindar en su campo de conocimiento, asesoría para la atención de los distintos
17 procedimientos de contratación que lleve a cabo la Municipalidad, para ello cuenta al menos con los
18 siguientes deberes y obligaciones:

19 1 Definir las metas, el plan de acción y la estimación de recursos presupuestarios requeridos
20 anualmente para las contrataciones que le competen.

21 2 Generar la orden de pedido, la decisión inicial y demás documentos de orden técnico que se
22 requieran para la tramitación de un proceso de contratación.

23 3 Gestionar ante el Subproceso de Control de Presupuesto la emisión de la reserva presupuestaria.

24 4 Realizar sondeos de precios y/o estudios de mercado sobre los costos y características técnicas
25 de los bienes, obras o servicios que se deseen contratar. Así como definir el tipo de contrato y la
26 modalidad de pago.

27 5 Emitir recomendaciones de orden técnico sobre los borradores de pliegos de condiciones que
28 sean sometidos a su consideración, incluyendo la posibilidad de realizar pagos por adelantado
29 y la inclusión de multas, cláusulas penales o cláusulas de indemnización o retención.

30 6 Dictaminar desde el punto de vista técnico, sobre la procedencia o improcedencia de la
31 subsanación de ofertas.

32 7 Emitir, en el plazo que la unidad solicitante lo requiera, un informe con las características
33 técnicas del objeto a contratar.

34 8 Rendir dentro del plazo indicado por la Proveduría Institucional, los dictámenes técnicos,
35 informes técnicos o recomendaciones con relación a la admisibilidad de las ofertas participantes
36 en el concurso.

37 9 Colaborar con la Proveduría Institucional, dentro de su campo de conocimiento, en la atención
38 de los recursos que se presenten en los procesos de contratación pública. .

39 10 Emitir las ordenes de inicio en los procesos de contratación a su cargo.

40 11 Fungir como encargado general del contrato.

1 **Artículo 11. Del Encargado General del Contrato.** Corresponderá a este fungir como contraparte
2 técnica y velar por la correcta ejecución del contrato Para ello, deberá llevar un expediente de ejecución
3 en forma cronológica, mismo que deberá contener como mínimo los siguientes documentos::

- 4 a) Orden de inicio.
- 5 b) Acta de notificación de la orden de inicio al contratista.
- 6 c) Acta de recepción de los bienes, obras o servicios.
- 7 d) Factura que cumpla con la directriz N^o DGT-R-51-2016 respecto a la obligatoriedad para el uso
8 de los comprobantes electrónicos.
- 9 e) Cualquier otro documento que emitan las partes durante la etapa de ejecución contractual.

10 El expediente indicado anteriormente será conformado de forma electrónica en el SDU, en los casos
11 excepcionales que se realicen procesos de compra en expediente físico, se deberá conformar el de la
12 ejecución también en físico.

13 **Artículo 12. Obligaciones del Encargado General del Contrato.**

- 14 a) Aprobar el pliego de condiciones, en lo que respecta a especificaciones técnicas del bien, servicio
15 u obra, cuando este sea sometido a su consideración.
- 16 b) Emitir la orden de inicio del proyecto en el plazo establecido en el pliego de condiciones, o en su
17 defecto dentro del mes siguiente a la firma del contrato u orden de compra.
- 18 c) Atender oportunamente las consultas que presenten los proveedores, oferentes, adjudicatarios y
19 contratistas.
- 20 d) Atender las solicitudes de criterio técnico que le realice la Proveduría Institucional para resolver
21 las aclaraciones y/o modificaciones al pliego de condiciones que se presenten en el proceso, en
22 relación con los aspectos técnicos y generales del objeto a contratar.
- 23 e) Atender las solicitudes de criterio técnico que le realice la Proveduría Institucional para resolver
24 los recursos de objeción, revocatoria y apelación que se presenten el proceso.
- 25 f) Deberá informar a la Proveduría Institucional acerca del incumplimiento de las obligaciones
26 contractuales que se presenten y solicitar la aplicación de la garantía de cumplimiento, cláusulas
27 penales, multas y sanciones, siempre y cuando se hayan dispuesto en el pliego condiciones, así
28 como las solicitudes de prórroga de entrega de obras, bienes y servicios.
- 29 g) Elaborar un informe técnico que incluya el análisis de la(s) oferta(s), la justificación amplia y
30 detallada de la razonabilidad de precio con indicación expresa según lo dispuesto en el
31 reglamento en el artículo de razonabilidad de precios y la recomendación de la(s) oferta(s) a
32 adjudicar, o bien la declaratoria de infructuoso o desierto. En aquellos casos que exista una
33 metodología de evaluación por factores, se deben visualizar los cálculos de cada factor.
- 34 h) Llevar un control de los contratos que tenga a su cargo, para velar que los mismos se ejecuten
35 dentro de la vigencia contractual, y condiciones originalmente pactadas.
- 36 i) Valorar, de acuerdo con la necesidad institucional, la prórroga de los contratos y comunicar la
37 decisión a la Proveduría Institucional con una antelación de al menos dos meses previos a la
38 fecha de vencimiento del contrato.
- 39 j) Realizar el cálculo de las multas y cláusulas penales de los contratos que se encuentran bajo su
40 fiscalización.

- 1 k) *Velar porque la garantía de cumplimiento, así como la póliza de riesgos del trabajo se mantengan*
2 *vigentes durante la ejecución del contrato.*
- 3 l) *Controlar que la contratación con sus respectivas prórrogas no supere el umbral máximo*
4 *presupuestario del tipo de procedimiento del concurso que dio origen al bien, servicio u obra a*
5 *contratar, y según la modalidad del contrato.*
- 6 m) *Atender las gestiones de prórroga en la entrega de bienes, servicios u obras que realcen los*
7 *contratistas, así como otorgarlas o denegarlas por los medios respectivos que indique la*
8 *Proveeduría Institucional o la Ley General de Contratación Pública y su respectivo reglamento.*
- 9 n) *Gestionar ante la Proveeduría los trámites de modificación unilateral del contrato, suspensión*
10 *de contratos, resolución de contratos y rescisión de contratos.*
- 11 o) *Suscribir el acta de recepción provisional y definitiva del objeto contractual.*
- 12 p) *Realizar los pagos correspondientes de las obras, bienes o servicios.*
- 13 q) *Tramitar las solicitudes de reajustes y revisiones de precios del contrato, utilizando las fórmulas*
14 *matemáticas para calcularlos, conforme a las disposiciones de la LGCP y su reglamento, así como*
15 *lo que emita la Autoridad de Contratación Pública del Ministerio de Hacienda En ausencia de*
16 *dichas fórmulas aplicará lo que la CGR haya emitido en esta materia o la norma específica que*
17 *lo ampare.*

18 r) *Realizar el finiquito de los contratos de obra en los cuales funja como contraparte técnica..*

19 **Artículo 13. De la Unidad de Tesorería.** *Corresponde a la Unidad de Tesorería realizar los pagos*
20 *respectivos a los proveedores de bienes y servicios no personales una vez que la Unidad técnica o*
21 *solicitante haya informado sobre el recibido a satisfacción de estos, además deberá registrar el pago*
22 *en el SDU.*

23 *Corresponderá Igualmente a esta unidad llevar a cabo el cobro de multas o sanciones a los contratistas*
24 *que se deriven de los procedimientos de contratación, previa resolución fundada emitida por el Jerarca*
25 *.*

CAPÍTULO III

Sobre el proceso de compras y la decisión final

28 **Artículo 14. Planificación de las contrataciones.** *Todas las contrataciones que realice la Municipalidad*
29 *deben estar contenidas en el Plan Anual Operativo y obedecerán a las metas ahí indicadas, además*
30 *deberán contar con los estudios técnicos y financieros necesarios para asegurar el fiel cumplimiento*
31 *del fin público perseguido.*

32 **Artículo 15. Plan de Adquisiciones.** *Los programas de adquisiciones de cada año deberán ser*
33 *confeccionados juntamente con el Plan Anual Operativo y el Presupuesto. La Proveeduría no tramitará*
34 *las solicitudes de compras de obras, bienes o servicios no incluidos en el programa de adquisiciones y*
35 *sus modificaciones; en todo caso los funcionarios que promuevan un trámite de contratación sin que la*
36 *necesidad estuviere contemplada en el programa quedaran sujetos al régimen disciplinario respectivo.*
37 *En el primer mes de cada período presupuestario, la Proveeduría Institucional dará a conocer el*
38 *programa de adquisiciones proyectado de la Municipalidad, el cual no implicará compromiso alguno*
39 *de contratar. Tal publicación deberá realizarse en el SDU..*

- 1 **Artículo 16 Inicio del Proceso de Contratación.** Todas las unidades que requieran obras, bienes o
2 servicios no personales deberán registrar una solicitud de compra o decisión inicial en el SDU y
3 adjuntar a este el formulario definido como "Decisión Inicial" en el cual se debe describir con detalle
4 lo requerido por esa dependencia La solicitud de compra debe ser aprobada en SDU por el proveedor/a
5 Institucional, el encargado/a presupuestaria y por el alcalde, alcaldesa o Concejo Municipal cuando
6 corresponda.
- 7 El Departamento de Compras Públicas está en la obligación de revisar la información y podrá solicitar
8 las aclaraciones que correspondan en un plazo mínimo de 3 días hábiles y en un máximo de 5, a partir
9 del recibo de la solicitud.
- 10 El encargado/a del área de presupuesto, deberá otorgar la aprobación de la solicitud de contratación,
11 haciendo constar que existe contenido presupuestario para realizar la contratación y deberá realizar la
12 respectiva reserva presupuestaria La decisión inicial deberá cumplir con todos los requisitos
13 establecidos en los artículos 37 de la LGCP y 86 del RLGCP.
- 14 **Artículo 17. Estimación actualizada del costo del objeto o servicio.** Le corresponde a la unidad
15 solicitante o técnica del bien, obra o servicio, estimar el costo del objeto a contratar; para lo cual deberá
16 proceder según lo indicado en el artículo 34 de la LCCP y 44 del RLGCP. El estudio de mercado o
17 sondeo de mercado deberá sustentarse en fuentes confiables con el propósito de obtener los precios de
18 referencia a los que podrá adquirir los bienes, obras o servicios y determinar los precios ruinosos o
19 excesivos.
- 20 En el caso de servicios profesionales regulados por los respectivos Colegios Profesionales, se tomará
21 como parámetro para definir los costos estimados, las tarifas vigentes.
- 22 En el caso de obra pública, la estimación del costo del objeto corresponderá al monto del presupuesto
23 de obra o estimación de costo establecido por la Administración. Ese valor referencial debe
24 corresponder a precios de mercado y tener una antigüedad no mayor a 6 meses, contado e a partir de
25 su elaboración. Los valores de referencia con mayor antigüedad deberán actualizarse antes de adoptar
26 la decisión inicial.
- 27 La Unidad Solicitante o Técnica debe indicar en los Términos de Referencia, el monto total estimado
28 de la contratación, incluyendo cualquier costo adicional como fletes, seguros, intereses, tributos, nesgo
29 cambiario, primas y otros. Esa estimación será la base que determine el procedimiento de contratación
30 por parte de la Unidad de Proveeduría.
- 31 En todos los casos la unidad solicitante o técnica deberá indicar el período de vigencia del contrato y
32 las prórrogas que requiere del mismo, indicadas en años, meses o días.
- 33 **Artículo 18. Razonabilidad de Precios.** El Administrador del contrato será el responsable de
34 confeccionar y presentar el análisis de la razonabilidad del precio ofertado, en el informe técnico de
35 las ofertas presentadas para recomendar la adjudicación.
- 36 La razonabilidad del precio se debe desarrollar de forma amplia en el informe técnico. Se deberá
37 cumplir al menos con la revisión, análisis e Indicación de los siguientes aspectos:
- 38 a) Que se cuenta con el contenido presupuestario suficiente para hacerle frente a la erogación.
39 b) Que los precios ofertados cumplen con las tasas, tributos e impuestos locales, entre otros, según
40 corresponda.

- 1 c) *Que los precios ofertados en el caso de servicios profesionales se ajusten a las tarifas de los*
2 *Colegios Profesionales cuando esto aplique, o bien que la mano de obra estipulada por el oferente*
3 *cumple con la Ley de salarios mínimos vigentes al momento de la recepción de ofertas.*
4 d) *Presentación de la revisión de la estructura de costos del precio ofertado, en los casos en que*
5 *proceda, según lo dispuesto en el pliego de condiciones.*
6 e) *Presentación de una comparación porcentual de precios, donde se logre determinar que el precio*
7 *es razonable, en relación con el banco de precios del sistema digital unificado, el estudio de*
8 *mercado, los históricos de contrataciones anteriores y/o similares del objeto contractual, las*
9 *contrataciones iguales o similares de otras instituciones públicas realizadas en el sistema digital*
10 *unificado o bien en el sistema Observatorio de Compras Públicas del Ministerio de*
11 *Hacienda.*
12 f) *En los casos de que el objeto contractual se encuentre conformado por líneas independientes, se*
13 *deberá razonar el precio de cada una.*
14 g) *Justificación de los precios que resulten muy inferiores o superiores a lo indagado en el estudio*
15 *previo del mercado y estimación presupuestaria, esto para determinar si es precio ruinoso y/o*
16 *excesivo.*

17 **Artículo 19. Contenido presupuestario.** *La unidad solicitante deberá, antes del inicio de cualquier*
18 *procedimiento, tramitar ante la unidad de presupuesto la emisión de la reserva presupuestaria con los*
19 *fondos necesarios para hacer frente a la erogación.*

20 *La unidad de Proveeduría no tramitará solicitudes que no contengan dicha reserva.*

21 *Es requisito que exista contenido presupuestario antes de iniciar cualquier proceso de contratación.*

22 *El Concejo Municipal cuando sea de su interés, o bien, la Alcaldía o quien esta delegue, mediante*
23 *resolución fundada, podrá autorizar la apertura de un proceso de contratación sin tener el contenido*
24 *presupuestario, lo anterior deberá advertirse en el pliego de condiciones y quedará condicionado el*
25 *acto de adjudicación a que exista el contenido presupuestario suficiente, disponible y aprobado por*
26 *quien corresponda. Sin perjuicio de lo previsto para los contratos cuya ejecución se prolongue en*
27 *diversos ejercicios económicos.*

28 **Artículo 20. Audiencias Previas a la confección del pliego de condiciones.** *La Municipalidad podrá*
29 *celebrar audiencias públicas con potenciales oferentes antes de elaborar el pliego de condiciones*
30 *definitivo, a fin de recibir observaciones que permitan la adecuada elaboración del pliego de*
31 *condiciones.*

32 *Para la convocatoria, el Área de Proveeduría le corresponde realizar las invitaciones por medio de*
33 *publicación en el SDU, donde se señalará la hora, fecha y lugar o medio electrónico en que se llevará*
34 *a cabo la audiencia, así como el objeto contractual. Para realizar la convocatoria debe contar con un*
35 *borrador de pliego de condiciones que se pondrá a disposición de los interesados que participen en la*
36 *audiencia.*

37 **Artículo 21. Representación en audiencias previas.** *Por parte de la Municipalidad deberán asistir a las*
38 *audiencias la persona que ejerza como Jefatura de la unidad solicitante, funcionario técnico de la*
39 *materia objeto de la contratación, funcionario que fungirá como administrador general del contrato y*
40 *el proveedor institucional o un representante de dicha unidad.*

- 1 **Artículo 22. Pliego de Condiciones.** Será el reglamento específico de la contratación que se promueva.
2 Debe corresponder a especificaciones técnicas, claras, suficientes, concretas, objetivas, razonables,
3 proporcionales y amplias que permitan la oportunidad a la mayor cantidad de oferentes de participar
4 en los concursos de contratación pública que se promuevan.
- 5 **Artículo 23. Elaboración del Pliego de Condiciones.** El pliego de condiciones de cada contratación
6 será elaborado por el Departamento de Proveeduría, con base en los términos de referencia aprobados
7 con la decisión inicial.
8 El área de Proveeduría podrá solicitar la colaboración y asesoría de instancias técnicas, legales o
9 administrativas, que tengan conocimiento especializado o que tendrán participación en la ejecución,
10 supervisión, o verificación de la contratación.
- 11 **Artículo 24. Clausulas penales y de multas.** Debe preverse en el pliego de condiciones de las
12 contrataciones las cláusulas penales por concepto de atraso en la entrega de los bienes o servicios
13 contratados y multas por concepto de defectos en la ejecución de los contratos.
14 Corresponde a la Unidad solicitante o técnica realizar el estudio técnico necesario para el cálculo del
15 porcentaje a aplicar, este estudio deberá estar basado en criterios tales como las repercusiones de un
16 eventual incumplimiento, los riesgos, plazo de entrega o ejecución y monto del contrato.
- 17 **Artículo 25. Disposiciones generales sobre Garantías de cumplimiento y Colateral.**
18) **Garantía de cumplimiento.** En los procedimientos de Licitación mayor y Licitación menor,
19 Municipalidad deberá solicitar una garantía de cumplimiento porcentual que podrá ser entre un
20 5% y un 10% del monto total adjudicado o bien un monto fijo en el caso de contrataciones de
21 cuantía Inestimable. En la licitación reducida y las demás excepciones a los procesos ordinarios
22 la solicitud de garantía será facultativa, solicitándose únicamente cuando se considere necesaria
23 por la naturaleza del objeto y el monto de la compra pública.
- 24) **Garantía Colateral.** Con el objetivo de asegurar la correcta ejecución contractual, la
25 Municipalidad podrá recibir garantías colaterales, cuando existan adelantos de pago y ello
26 resulte viable. Para la recepción y cálculo de esta garantía se aplicará lo establecido en el artículo
27 115 del RLGCP.
- 28 **Artículo 26. Plazos Máximos para gestionar el inicio del procedimiento.** La fecha límite para que las
29 unidades municipales gestionen el inicio de un procedimiento con cargo al presupuesto ordinario serán
30 los siguientes:
31 – Licitación mayor el primero de Junio
32 – Licitación menor el primero de setiembre.
33 – Licitación reducida el primero de octubre.
- 34 **Los plazos antes establecidos serán improrrogables.** Únicamente de manera excepcional y por razones
35 de debidamente motivadas de oportunidad, conveniencia, imprevisibles u otra, y con el aval de la
36 Alcaldía, las unidades municipales podrán gestionar un procedimiento con cargo a presupuesto
37 ordinario lo cual será valorado por la Proveeduría para dar inicio o no a éste.
- 38 **Artículo 27. Formalización Contractual.** Únicamente requerirán formalización los contratos derivados
39 de procedimientos de contratación correspondientes a la prestación de un servicio o en el caso de obra
40 pública.

- 1 **Artículo 28. Contratación de Urgencia.** Cuando la Administración enfrente una situación calificada de
2 urgente, independientemente de las causas que la originaron y para evitar lesiones al interés público,
3 daños graves a las personas o Irreparables a las cosas, podrá recurrir a la contratación de urgencia,
4 siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 166 del RLGCP.
5 Corresponde a la unidad técnica o solicitante demostrar, mediante resolución fundada, la existencia de
6 un hecho de urgencia causado por fuerza mayor o caso fortuito. No podrá utilizarse como justificación
7 los errores u omisiones que se hayan originado en la fase de planificación.
8 **Artículo 29. Decisión Final.** En cuanto a las instancias competentes para la emisión de la decisión final
9 se aplicará lo establecido en Reglamento para definir niveles de adjudicación y autorización de compras
10 y contratos de los procedimientos de contratación administrativa de la Municipalidad de Escazú.

11 **CAPÍTULO IV**

12 **Excepciones de los Procedimientos Ordinarios de Contratación**

- 13 **Artículo 30 Forma de Contratar.** Las materias excluidas de los procedimientos ordinarios de
14 contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la LGCP, podrán ser objeto de
15 negociación directa entre la Municipalidad y el Contratista. Este último deberá además reunir los
16 requerimientos de Idoneidad técnica, legal, financiera y demás requisitos establecidos en la Ley y su
17 Reglamento para celebrar el respectivo contrato.
18 **Artículo 31. Trámite.** Todos los trámites de contratación por excepción deberán tramitarse en el SDU.
19 Para el uso de cualquier excepción se deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 4
20 del RLGCP, en concordancia con lo establecido en el RLGCP.
21 **Artículo 32. Decisión de Contratar Directamente.** La determinación de los supuestos de prescindencia
22 de los procedimientos ordinarios de contratación será responsabilidad exclusiva del alcalde o el
23 Concejo Municipal según corresponda de acuerdo con la cuantía.
24 **Artículo 33. Reparaciones indeterminadas.** Se dará en los supuestos en los que, para determinar los
25 alcances de la reparación sea necesario el desarme de la maquinaria, equipos o vehículos. La unidad
26 solicitante deberá acreditar en la decisión inicial que el taller escogido sea (sic) garantía técnica de
27 eficiencia y calidad sobre la base de un precio alzado, o bien, de estimación aproximada del precio.
28 La unidad solicitante será responsable de fijar los mecanismos de control Interno adecuados, como
29 análisis de razonabilidad de precios, recuperación de piezas sustituidas, exigencia de facturas
30 originales, entre otros. De todo esto deberá levantar un expediente y deberá remitir copia a la
31 Proveduría de todo lo actuado, junto con la factura y el acta de recepción final del servicio para la
32 debida cancelación de este.
33 Para el trámite de contratación por reparaciones indeterminadas se deberá seguir el siguiente
34 procedimiento, además del indicado en el artículo 15 del RLGCP.
35 1) La unidad solicitante deberá emitir una resolución fundada, en la cual indique:
36 a) Como se dio el desperfecto en la maquinaria, vehículo o equipo.
37 b) Porque se considera que la avería es indeterminada.
38 c) A cuál taller se llevará el vehículo, equipo o maquinaria, nombre de la persona y número de
39 cédula
40 d) La Resolución deberá contar con el visto bueno del alcalde o alcaldesa.

- 1 e) La resolución deberá ser remitida a la Proveeduría antes de proceder a llevar el equipo, vehículo
2 o maquinaria al taller indicado, lo anterior con el fin de verificar que este cumpla con todas las
3 condiciones técnicas y legales para poder ser contratado.
- 4 2) La unidad solicitante deberá levantar un acta cuando entrega al taller el equipo, vehículo o
5 maquinaria, esta deberá indicar la fecha, las condiciones del bien entregado y el nombre del
6 funcionario que entrega, deberá además ser firmada por este y por la persona que reciba el
7 equipo, vehículo o maquinaria en el taller.
- 8 3) El taller desarmará el bien y valorará los daños, posteriormente emitirá una oferta en la que
9 indicara el costo de las reparaciones desglosado, la descripción de estas, los repuestos que se
10 deben cambiar, el plazo de entrega y el tiempo de garantía de las reparaciones.
- 11 4) Con la oferta recibida, la unidad solicitante realizará un sondeo de mercado para verificar la
12 razonabilidad del precio ofrecido y procederá a confeccionar una decisión Inicial en SDU para
13 proceder con la contratación.
- 14 5) Para la recepción del bien, se deberá levantar un acta en la que se indique el estado en el que se
15 recibe el bien, las piezas usadas recuperadas y las facturas de los repuestos nuevos utilizados.
- 16 6) Todos los documentos emitidos deberán constar en el expediente electrónico en el SDU.

17 **CAPITULO V**

18 **Fondo de Caja Chica**

19 **Artículo 34. Caja Chica.** En este asunto se tramitará de acuerdo con lo establecido en el Reglamento
20 para el Funcionamiento del Fondo Fijo de Caja Chica de la Municipalidad de Escazú.

21 **CAPÍTULO VI**

22 **Ejecución Contractual**

23 **Artículo 35. Orden de Inicio.** Sin excepción, en todas las contrataciones de obra pública o servicios, el
24 encargado general del contrato deberá notificar al contratista la orden de inicio del objeto contractual;
25 dicho documento deberá ser comunicado al medio establecido por el contratista para escuchar
26 notificaciones. La orden de inicio contendrá obligatoriamente la orden de iniciar con la ejecución del
27 objeto contractual, fecha a partir de la cual se puede iniciar y la fecha o plazo en el que estos deben
28 culminar. En los casos que para la validez del contrato se necesite del refrendo contralor o refrendo
29 interno, la orden de inicio podrá notificarse hasta que se cuente con este requisito.

30 En la compra de bienes simples, la orden de compra notificada al contratista fungirá como orden de
31 inicio, por lo cual el plazo de entrega comenzará a correr una vez que este documento sea notificado
32 formalmente.

33 Será obligación del encargado general del contrato, anexar dicha orden de inicio en el expediente
34 electrónico.

35 **Artículo 36. Derecho de Verificación, supervisión y fiscalización.** El Encargado General del Contrato
36 tiene el derecho de verificar, supervisar, fiscalizar y coordinar todo lo necesario para la correcta
37 ejecución contractual. El Contratista está en la obligación de facilitar las herramientas, espacio y
38 tiempo necesario para que el encargado del contrato ejerza sus labores, todo lo anterior dentro de
39 límites de razonabilidad y proporcionalidad.

1 **Artículo 37- Recepción de bienes y servicios.** La recepción de bienes deberá quedar consignada en un
2 acta, la cual será levantada para cada procedimiento de contratación por el encargado general del
3 contrato. Dicha acta deberá contener al menos la siguiente información. Cantidad recibida, fecha de
4 recepción, características del bien o servicio recibido, calidades de los presentes en el acto y firma de
5 estos En caso de existir problemas con el objeto, se indicará en el acta que se realiza la recepción bajo
6 protesta y se indicará por escrito los aspectos a corregir y el plazo en que el proveedor deberá hacerlo,
7 dicho plazo no podrá exceder de la mitad del plazo d ejecución original.
8 Todo pago que realice la Municipalidad se realizará luego de la recepción definitiva de los bienes y
9 servicios..

10 **Artículo 38. Recepción de Obra Pública.**

11 **a) Recepción Provisional.** Se realizará una recepción provisional de la obra como máximo 15 días
12 hábiles después de que el contratista haya notificado por escrito la finalización de la obra La unidad
13 técnica levantará un acta de recepción, en la cual se indicará cómo se desarrolló el proceso constructivo
14 y la condición en que se recibe la obra, se indicara expresamente si se recibe a satisfacción o bajo
15 protesta, en cuyo caso se señalará detalladamente las causas de ello para que el contratista proceda a
16 corregir los problemas y el plazo en el que deberá hacerlo. Además de lo anterior el acta deberá
17 contener, nombre y firma del contratista, encargado general del contrato, encargado de la unidad
18 técnica y la fecha de la recepción.

19 El cobro de multa y cláusula penal se suspenderá con la notificación que hace el contratista a la
20 Administración para que realice la recepción provisional de la obra.

21 Además de los anterior deberán considerarse todos los demás requisitos indicados en el artículo 188
22 del RLGCP.

23 **b) Recepción Definitiva.** Como máximo dos meses después de realizada la recepción provisional, salvo
24 que el pliego de condiciones establezca otro plazo, se procederá a levantar el acta de recepción
25 definitiva de la obra, en dicho documento se señalara como mínimo lo siguiente:

26 i. Un resumen de los aspectos señalados en el acta provisional.

27 ii. Si la ejecución fue parcial o total.

28 iii. El plazo empleado en la ejecución, incluyendo prorrogas.

29 iv. Si hubo sanciones o se ejecutaron las garantías.

30 v. Si las obras se reciben a satisfacción o no, y en este último caso las razones para que sea así.

31 vi. La calidad y cantidad de las obras ejecutadas..

32 vii. El monto cancelado, si se dieron pagos por etapa o avance, y el monto pendiente de cancelación.

33 Todo pago que realice la Municipalidad se realizará luego de la recepción definitiva de las obras
34 públicas.

35 **Artículo 39. Vicios ocultos.** El hecho de que la obra sea recibida a satisfacción en el acto de recepción
36 final no exime al contratista de su responsabilidad por vicios ocultos La Municipalidad podrá realizar
37 reclamos indemnizatorios originados por en (sic) vicios ocultos en el término de diez años, contados a
38 partir de la entrega definitiva de la obra.

1 **Artículo 40. Forma de Pago.** Los pagos a proveedores se harán contra la prestación del servicio
2 recepción de bienes, etapas de proyecto o avance de obra, a entera satisfacción de la Municipalidad,
3 resultando nulo cualquier otra estipulación en contrario.

4 En el caso de contratos por servicios continuos, el pago se realizará por mes vencido, previo visto bueno
5 del encargado general de contrato.

6 En las contrataciones de obra pública se podrán establecer pagos o anticipos durante la ejecución del
7 contrato con el objeto de cubrir parte de los costos directos de los renglones de trabajo Dicho pago por
8 avance de obra en ningún caso podrá ser superior al 70% del monto contratado Las condiciones para
9 dichos pagos deberán obligatoriamente ser establecidas en el pliego de condiciones de la licitación.

10 **Artículo 41. Trámite de Pago y Plazos.** Los bienes y servicios se pagarán como máximo a los 30 días
11 naturales siguientes a la recepción definitiva de los bienes o servicios.

12 Para contratos de servicios continuos el plazo será de 15 días hábiles después de presentada para el
13 cobro la factura.

14 Para los contratos de obra o servicios, en los cuales se haya pactado el pago por etapas o por avance
15 de obra, el plazo para el pago será de 15 días hábiles después de presentada la factura del avance o
16 etapa, para el pago final, el plazo será de 30 días naturales después emitido el acto de recepción
17 definitiva.

18 **Artículo 42. Contrataciones Irregulares.** Se reputará irregular el contrato, cuando en el trámite de
19 contratación se incurra en vicios graves y evidentes, de fácil constatación, tales como, omisión del
20 procedimiento correspondiente, se incurra ilegalmente en alguna de las excepciones o que se hubiere
21 infringido el régimen de prohibiciones.

22 **Artículo 43. Trámite de pago en Contrataciones Irregulares.** Cuando se presente una contratación
23 irregular se procederá de la siguiente forma:

24 a) El funcionario, sea cual sea su puesto, que detecte una contratación irregular, deberá informar
25 de inmediato al alcalde o alcaldesa sobre la situación, el funcionario que omite informar sobre tal
26 situación será sujeto de sanciones administrativas.

27 b) En caso de contratos irregulares no podrá ser reconocido pago al contratista.

28 En supuestos en los cuales se hubiera ejecutado parcial o totalmente la prestación a entera satisfacción,
29 la Administración podrá reconocerle al contratista una indemnización, a fin de no incurrir en un
30 enriquecimiento sin causa, de manera que se descontará la utilidad prevista de la operación y en caso
31 de que ésta no pudiera ser precisada, se rebajará el diez por ciento (10%) del monto cotizado en la
32 oferta respectiva.

33 c) La resolución de pago emitida por la alcaldía ordenará la investigación para determinar si
34 procede iniciar un procedimiento administrativo sancionatorio y/o resarcitorio en contra del
35 contratista y en el caso de los funcionarios que recomendaron y de los que adoptaron el acto de
36 adjudicación de la contratación irregular se determinará si procede iniciar un procedimiento por
37 responsabilidad administrativa, según lo indicado en los artículos 125 y 127 de la Ley General de
38 Contratación Pública.

39

40

Capítulo VII Recursos

1 **Artículo 44 Recurso de Objeción al Pliego de condiciones.** Cuando el recurso de objeción sea
2 competencia de la CGR, la Proveeduría, a Instancia de dicho ente, remitirá dentro del plazo conferido
3 el expediente y toda la información que le sea solicitada.

4 En los recursos de objeción competencia de la Municipalidad, la Proveeduría Municipal será la
5 competente para tramitarlo.

6 Para efectos de contestación de las audiencias que otorgue la CGR o resolución de los recursos
7 competencia de la Municipalidad, la Proveeduría podrá solicitar a la unidad solicitante, técnica o
8 financiera, toda la información que se requiera y dentro del plazo que esta determine.

9 **(SALTA DEL ARTÍCULO 44 AL 50)**

10 **Artículo 50 Recurso de Revocatoria.** Tratándose del recurso de revocatoria contra el acto final
11 (adjudicación o declaratoria de infructuoso o desierto), la Proveeduría será la encargada de conducir
12 el trámite y la resolución final.

13 **Artículo 51- Recurso de Apelación.** En el caso de recursos de apelación interpuestos contra el acto de
14 adjudicación, dentro del plazo que señale la CGR, la Proveeduría remitirá el expediente de la
15 contratación.

16 Para efectos de contestación de las audiencias que otorgue la CGR o resolución de los recursos
17 competencia de la Municipalidad, la Proveeduría podrá solicitar a la unidad solicitante, técnica o legal,
18 toda la información que se requiera y dentro del plazo que esta determine.

19

20

CAPITULO VIII

21

De la Terminación del Contrato

22 **Artículo 52.** Los contratos suscritos entre la institución y sus contratistas se extinguirán de manera
23 normal por el acaecimiento del plazo contractual, la ejecución del objeto contractual o el mutuo acuerdo
24 .

25 También podrán terminarse los contratos de modo anormal, de acuerdo con los escenarios dispuestos
26 en el artículo 110 de la LGCP Para ello, se deberá acudir al procedimiento previsto en el artículo 114
27 de la LCCP.

28 **Artículo 53. Finiquito.** El Administrador del contrato gestionará con el contratista el finiquito del
29 contrato una vez se haya recibido a satisfacción el objeto contractual que corresponda, para lo cual
30 coordinará con el Proceso de Proveeduría de la Institución la elaboración del documento
31 correspondiente.

32 En los contratos de obra, la Administración deberá de realizar el finiquito dentro del plazo máximo de
33 un año a partir de la recepción definitiva de la obra.

34 En los contratos de servicios o suministros de bienes, a solicitud del Administrador del contrato podrán
35 pactarse finiquitos dentro de los seis meses contados a partir de la recepción definitiva.

36 **Artículo 54. Caducidad.** Los contratos podrán extinguirse de manera anormal aplicando la figura de
37 la caducidad, cuando se esté ante la inactividad de la Administración o del contratista, por un periodo
38 que alcance seis meses, ya sea de forma continua o de la sumatoria de suspensiones parciales.

39 En caso de que el contrato caduque por responsabilidad de la Administración cabría indemnización
40 para el contratista y una eventual sanción al funcionario que con su omisión hubiera causado la

1 *caducidad del contrato, lo anterior siempre y cuando el contratista haya realizado gestiones tendientes*
2 *a la consecución de la ejecución contractual.*

3 *Lo anterior no resultará aplicable a los convenios marco y a los contratos bajo las modalidades de*
4 *entrega según demanda y consignación, según lo dispuesto en el numeral 112 de la LGCP.*

5 **Artículo 55. Resolución del contrato.** *La institución podrá resolver unilateralmente sus contratos por*
6 *motivo de incumplimiento grave imputable al contratista.*

7 *Para ello, el Administrador del contrato deberá documentar preliminarmente el incumplimiento y*
8 *coordinar con la Proveduría Institucional la orden de suspensión del contrato. Una vez suspendido el*
9 *contrato, la Proveduría Institucional tramitará el procedimiento de resolución contractual de*
10 *conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la LGCP.*

11 **Artículo 56. Rescisión por voluntad de la Administración.** *La institución, podrá rescindir*
12 *unilateralmente sus contratos, no iniciados o en curso de ejecución, por razones de interés público, caso*
13 *fortuito o fuerza mayor debidamente acreditadas.*

14 *Para ello, el Administrador del contrato deberá de fundamentar su solicitud.*

15 *Posteriormente la Proveduría Institucional deberá emitir una resolución razonada, observando el*
16 *procedimiento dispuesto en el artículo 114 de la LGCP.*

17 **Artículo 57.** *Se podrá rescindir del contrato por mutuo acuerdo cuando existan razones de interés*
18 *público y no se presenten causas de resolución contractual imputables al contratista Para ello, la*
19 *Proveduría Institucional, en coordinación con el Administrador del contrato motivarán mediante*
20 *resolución administrativa las razones que fundamentan tal determinación.*

CAPITULO IX

Compras Sustentables

23 **Artículo 58 General.** *Las compras de obras, bienes y servicios que realice la Municipalidad deberán*
24 *atender a criterios de sostenibilidad ambiental y social.*

25 *Los criterios de sustentabilidad serán los siguientes:*

26 *1 Criterio Económico Consiste en la valoración del precio respecto a la calidad y funcionalidad del*
27 *producto o servicio.*

28 *2 Criterio Ambiental' Consiste en la determinación de los efectos que el producto ocasiona al medio*
29 *ambiente.*

30 *3 Criterio Social Consiste en la valoración de los efectos del producto o servicio en temas como la*
31 *erradicación de la pobreza, distribución equitativa de los recursos, condiciones laborales,*
32 *personas menores de edad trabajadoras, la no discriminación y derechos humanos en general.*

33 **Artículo 59. Procedimientos.** *Para la aplicación de las compras sustentables en los procedimientos de*
34 *la institución se utilizará el documento NTACS.*

35 **Artículo 60.** *La Municipalidad cuenta con un Manual de Compras Sustentables, en el cual debe ser*
36 *tomado en consideración por todas las unidades solicitantes y técnicas para la elaboración de los*
37 *respectivos pliegos de condiciones.*

CAPITULO X

Otras Disposiciones

38
39

1 **Artículo 61. Integración de Normas.** El presente reglamento se integra con lo que disponga la Ley
2 General de Contratación Pública, su Reglamento y el Código Municipal.

3 **Artículo 62 Vigencia.** El presente Reglamento entrará en vigor una vez publicado en el diario oficial la
4 Gaceta.



5
6 **B.- RECOMENDACIÓN:**

7 Luego de una lectura preliminar del texto del Reglamento propuesto contenido del folio 0016 al 0023
8 del expediente administrativo remitido juntamente con el oficio COR-AL-1010-2024 de la Alcaldía
9 Municipal, sin entrar a conocer sobre el fondo de este, se aprecia que el articulado propuesto salta del
10 artículo 44 al artículo 50, por lo que de previo a emitir pronunciamiento se recomienda solicitar la
11 subsanación de la numeración del citado Reglamento. Para lo que se sugiere la adopción del siguiente
12 Acuerdo:

13
14 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
15 Política; 4, 11, 13, 16, 121 y 136 inciso a) de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 3, 4, 13
16 inciso c), y 43 del Código Municipal; los oficios COR-AL-1010-2024 de la Alcaldía y COR-AJ-367-
17 2024 del Subproceso Asuntos Jurídicos; el expediente administrativo remitido; y en atención a la
18 motivación contenida en el Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-20-2024 de la Comisión de Asuntos
19 Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: DE
20 PREVIO a entrar a conocer sobre el fondo de la propuesta de “Reglamento Interno de Contratación
21 Pública de la Municipalidad de Escazú” se solicita revisar y subsanar la numeración del mismo toda vez
22 que su articulado salta del artículo 44 al artículo 50. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Despacho de la
23 Alcaldía Municipal.”

24
25 El Presidente Municipal; gracias, gracias compañero. Quienes están a favor levantar la mano.

26
27 La secretaria municipal; siete votos.

28
29 El Presidente Municipal; firmeza.

30
31 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

32
33 **ACUERDO AC-150-2024 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
34 11 y 169 de la Constitución Política; 4, 11, 13, 16, 121 y 136 inciso a) de la Ley General de la
35 Administración Pública; 1, 2, 3, 4, 13 inciso c), y 43 del Código Municipal; los oficios COR-AL-
36 1010-2024 de la Alcaldía y COR-AJ-367-2024 del Subproceso Asuntos Jurídicos; el expediente
37 administrativo remitido; y en atención a la motivación contenida en el Punto Cuarto del Dictamen
38 C-AJ-20-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como

1 **fundamento para esta decisión, se dispone: DE PREVIO a entrar a conocer sobre el fondo de la**
2 **propuesta de “Reglamento Interno de Contratación Pública de la Municipalidad de Escazú” se**
3 **solicita revisar y subsanar la numeración del mismo toda vez que su articulado salta del artículo**
4 **44 al artículo 50. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal.”**
5 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6
7 **PUNTO QUINTO:** Se conoce oficio AL-CPASOC-0586-2024 de la Asamblea Legislativa consultando
8 criterio de Expediente # 24215, reforma al inciso e) del Artículo 2 Ley General de Contratación Pública.

9
10 **A.- ANTECEDENTES:**

11 **1-** Que el oficio AL-CPASOC-0586-2024 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo
12 Municipal el 05 de junio 2024 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión
13 Ordinaria 006, Acta 009 del 11 de junio 2024 con el oficio de trámite N^o 468-24-E.

14 **2-** Que la consulta versa sobre el criterio del expediente N^o 24215 Reforma al inciso e) del Artículo 2 de
15 la Ley General de Contratación Pública, Ley 9986. Para cuya consulta se advierte que de conformidad
16 con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el plazo para evacuar la
17 consulta es de ocho días hábiles que vence el lunes 17 de junio 2024.

18 **3-** Que en términos muy generales la reforma propuesta se genera para rectificar la redacción del inciso
19 e) del artículo 2 de la Ley General de Contratación Pública, para deshacer el error en que se incurrió
20 involuntariamente durante su tramitación y para mantener fuera del alcance de esta ley a los contratos
21 administrativos suscritos con sujetos de derecho internacional público, tal como era el propósito inicial
22 del proyecto 21.546, procurándose así dotar de seguridad jurídica a los sujetos de derecho internacional
23 público que hoy no disponen de certeza legal a la hora de realizar muchas de sus actividades.

24
25 **C.- RECOMENDACIÓN:**

26 Con vista en los anteriores Antecedentes, esta Comisión de Asuntos Jurídicos concluye que, además de
27 que el plazo para pronunciar criterio a la Asamblea Legislativa está precluido, la reforma planteada en
28 la consulta trataba sobre una rectificación de error involuntario en la tramitación de la Ley General de
29 Contratación Pública, gestada en aras de dotar de seguridad jurídica a los sujetos de derecho
30 internacional público que hoy no disponen de certeza legal a la hora de realizar muchas de sus
31 actividades. Por lo que se recomienda tener el documento recibido como Informativo.

32
33 **PUNTO SEXTO:** Se conoce oficio SC-AC-0547-ORD-04-2024 de la Municipalidad de Montes de Oca
34 en relación con expediente # 23414.

35
36 **A.- ANTECEDENTES:**

37 **1-** Que el oficio SC-AC-0547-ORD-04-2024 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo
38 Municipal el 30 de mayo 2024 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión
39 Ordinaria 005, Acta 007 del 04 de junio 2024 con el oficio de trámite N^o 448-24-E.

1 2- Que mediante dicho oficio se notifica el asunto conocido por el Concejo Municipal de Montes de Oca
2 en Sesión Ordinaria 04/2024, Artículo 11, del día 27 de mayo 2024; cuyo, POR TANTO, dice:
3 **“POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, ACUERDA:**
4 **PRIMERO:** Declarar su apoyo al actual modelo eléctrico nacional gestionado por el Instituto
5 Costarricense de Electricidad.
6 **SEGUNDO:** Comunicar a la Asamblea Legislativa nuestra posición en contra del expediente
7 23.414, Ley de Armonización del sistema Eléctrico Nacional.
8 **TERCERO:** Enviar copia de esta moción a todos los concejos municipales del país solicitando su
9 apoyo
10 **CUARTO:** Se solicita la dispensa de tramite
11 **QUINTO:** Se solicita declarar el acuerdo en firme”

12
13 B.- CONSIDERANDO:

14 Que no consta en el haber documental del Concejo Municipal que este se haya pronunciado respecto del
15 proyecto de Ley según expediente # 23414 concerniente LEY DE ARMONIZACIÓN DEL SISTEMA
16 ELECTRICO NACIONAL”.

17
18 C.- RECOMENDACIÓN:

19 Luego de una lectura preliminar del documento del asunto conocido por el Concejo Municipal de Montes
20 de Oca en Sesión Ordinaria 04/2024, Artículo 11, del día 27 de mayo 2024, esta Comisión de Asuntos
21 Jurídicos, considerando que no consta en el haber documental del Concejo Municipal que este se haya
22 pronunciado respecto del proyecto de Ley según expediente # 23414 concerniente a LEY DE
23 ARMONIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO NACIONAL”; recomienda tener el documento
24 recibido como Informativo.

25
26 El Asesor Legal; entonces es informativo, o sea, al, al respecto, con su, consultamos si se había recibido
27 en, o en qué momento se recibió por parte de la Asamblea Legislativa la consulta a este Concejo y fue
28 recibida el año pasado en octubre, de manera que está su, muy, muy precluido el plazo para
29 pronunciarnos al respecto. Es todo lo de esta Comisión de Asuntos Jurídicos.

30
31 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON
32 MAYORITARIAMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS
33 PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.

34
35 Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas con treinta y un minutos de la misma fecha arriba indicada.”

36
37 El Presidente Municipal; muchas gracias don Mario, si quiere continúe con el de Obras.

38
39 **Inciso 4. Informe de la Comisión de Obra Pública número C-OP-02-2024.**

40

1 “Al ser las dieciséis horas con quince minutos del martes 18 de junio 2024, se inicia la sesión C-OP-02-
2 2024 de la Comisión de Obra Pública de forma virtual mediante la plataforma meet.google.com; con la
3 asistencia de los siguientes miembros: El regidor MARIO ARCE GUILLÉN en su condición de
4 Coordinador de esta Comisión, la regidora SILVIA MARCELA QUESADA ZAMORA, y el regidor
5 EDUARDO CHACÓN CASTRO, ambos en su condición miembros integrantes de esta Comisión. No
6 estuvieron presentes el regidor Ricardo López Granados y la regidora Silvia Castro Mendoza. Se contó
7 con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.

8

9 **SE PROCEDIÓ A CONOCER DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

10 **1-** Nota de la señora Maricela Castro exponiendo el caso de accesibilidad de la casa de Flor Castro Marín.

11 **2-** Oficio COR-AL-0934-2024 de la Alcaldía Municipal trasladando oficio COR-GU-0224-2024 de la
12 Dirección Gestión Urbana, en relación con el nombramiento de integrantes ante la Junta Vial Cantonal
13 para el periodo 2024-2028.

14 **3-** Oficio COR-AL-1005-2024 del despacho de la Alcaldía, remitiendo información solicitada en el
15 acuerdo AC-109-2024.

16 **4-** Nota del señor Hernán Vargas Becerril a nombre de la Junta de Educación de la Escuela El Carmen
17 solicitando colaboración para mover y aplanar terreno para juegos infantiles.

18 **5-** Nota de la señora Natalia Cerdas solicitando información sobre avance de obras en calle El Curio por
19 inundaciones.

20 **6-** Nota de FEDOMA manifestando preocupación por eventual traslado de Red Vial Nacional.

21

22 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce nota de la señora Maricela Castro exponiendo el caso de accesibilidad
23 de la casa de Flor Castro Marín.

24

25 **A.- ANTECEDENTES:**

26 **1-** Que la nota en conocimiento fue recibida vía correo electrónico en la Secretaría del Concejo
27 Municipal el 17 de mayo 2024 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión
28 Ordinaria 003, Acta 003 del 20 de mayo 2024 con el oficio de trámite N^o 393-24-E.

29 **2-** En dicha nota se expone el caso de accesibilidad de la casa de Flor Castro Marín, del Centro Cívico
30 100 metros sur y 75 metros al este casa mano izquierda. En dicha casa vive una adulta mayor y ha tenido
31 problemas de accesibilidad en su casa. Indica que han realizado escritos para la construcción del cordón
32 de caño y por lo angosto de la calle solicitan que la calle sea de un solo sentido porque cuando los carros
33 se topan es un problema.

34

35 **B.- RECOMENDACIÓN:**

36 Analizado el oficio, se recomienda al Concejo adoptar un acuerdo solicitando a la Administración que
37 informe al Concejo sobre las 3 problemáticas planteadas por la vecina, en los siguientes términos: 1.
38 Sobre la ausencia de cordón de caño en la calle en cuestión indicada por la vecina, indicar si en la
39 actualidad existe algún proyecto previsto por la administración, para realizar dichas obras en el presente
40 año, o bien en las obras presupuestadas para el próximo año, en lo referente a la disposición de recursos

1 para la atención de la red vial cantonal. 2. Indicar con relación a la posibilidad de convertir la calle en
2 una vía de un solo sentido, dado las condiciones estructurales de la misma, si dicha previsión ha sido
3 previamente analizada por la administración y, cual es el criterio técnico con relación a dicha posibilidad
4 3. En lo que respecta al desnivel entre la altura de la calzada y la acera colindante, en el punto en concreto
5 en donde indica la vecina que se da la problemática, indicar si existe alguna solución técnica que se
6 pueda implementar para resolver esta situación, y cuál sería su costo estimado.

7
8 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
9 Política; 4, 11 y 113 de La Ley General de la Administración Pública; 13 inciso a) y 121 del Código
10 Municipal; y en la recomendación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-OP-02-2024 de la
11 Comisión de Obra Pública, la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento se dispone:
12 SOLICITAR: a la Administración Municipal que informe al Concejo sobre las tres problemáticas
13 planteadas por la vecina, en los siguientes términos: 1. Sobre la ausencia de cordón de caño en la calle
14 en cuestión indicada por la vecina, indicar si en la actualidad existe algún proyecto previsto por la
15 administración, para realizar dichas obras en el presente año, o bien en las obras presupuestadas para el
16 próximo año, en lo referente a la disposición de recursos para la atención de la red vial cantonal. 2.
17 Indicar con relación a la posibilidad de convertir la calle en una vía de un solo sentido, dado las
18 condiciones estructurales de la misma, si dicha previsión ha sido previamente analizada por la
19 administración y, cual es el criterio técnico con relación a dicha posibilidad 3. En lo que respecta al
20 desnivel entre la altura de la calzada y la acera colindante, en el punto en concreto en donde indica la
21 vecina que se da la problemática, indicar si existe alguna solución técnica que se pueda implementar
22 para resolver esta situación, y cuál sería su costo estimado. NOTIFÍQUESE este Acuerdo a la señora
23 Maricela Castro al correo electrónico: cmpermisos@gmail.com y al Despacho de la Alcaldía
24 Municipal.”

25
26 El Presidente Municipal; quienes estén a favor, levantar la mano.

27
28 La Secretaria Municipal; siete votos.

29
30 El Presidente Municipal; firmeza.

31
32 La Secretaría Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

33
34 **ACUERDO AC-151-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
35 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 4, 11 y 113 de La Ley General de la Administración
36 Pública; 13 inciso a) y 121 del Código Municipal; y en la recomendación contenida en el Punto
37 Primero del Dictamen C-OP-02-2024 de la Comisión de Obra Pública, la cual este Concejo hace
38 suya y la toma como fundamento se dispone: SOLICITAR: a la Administración Municipal que
39 informe al Concejo sobre las tres problemáticas planteadas por la vecina, en los siguientes
40 términos: 1. Sobre la ausencia de cordón de caño en la calle en cuestión indicada por la vecina,**

1 **indicar si en la actualidad existe algún proyecto previsto por la administración, para realizar**
2 **dichas obras en el presente año, o bien en las obras presupuestadas para el próximo año, en lo**
3 **referente a la disposición de recursos para la atención de la red vial cantonal. 2. Indicar con**
4 **relación a la posibilidad de convertir la calle en una vía de un solo sentido, dado las condiciones**
5 **estructurales de la misma, si dicha previsión ha sido previamente analizada por la administración**
6 **y, cual es el criterio técnico con relación a dicha posibilidad 3. En lo que respecta al desnivel entre**
7 **la altura de la calzada y la acera colindante, en el punto en concreto en donde indica la vecina que**
8 **se da la problemática, indicar si existe alguna solución técnica que se pueda implementar para**
9 **resolver esta situación, y cuál sería su costo estimado. NOTIFÍQUESE este Acuerdo a la señora**
10 **Maricela Castro al correo electrónico: cpermisos@gmail.com y al Despacho de la Alcaldía**
11 **Municipal.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12
13 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce oficio COR-AL-0934-2024 de la Alcaldía Municipal remitiendo oficio
14 COR-GU-0224-2024 de la Dirección de Gestión Urbana, en relación con el nombramiento de integrantes
15 ante la Junta Vial Cantonal para el periodo 2024-2028.

16
17 A.- ANTECEDENTES:

18 1- Que el oficio COR-AL-0934-2024 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo
19 Municipal el 20 de mayo 2024 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión
20 Ordinaria 003, Acta 003 de esa misma fecha con el oficio de trámite N° 405-24-I.

21 2- Que el texto del oficio COR-GU-0224-2024 consigna lo siguiente:

22 *“Estimado señor, reciba un cordial saludo. Por este medio y en relación con lo estipulado en el*
23 *artículo 7 de la Ley 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias y en el artículo 9 del*
24 *decreto 37908-MOPT relacionado con el Reglamento sobre el manejo, normalización y*
25 *responsabilidad para la inversión pública en la red vial cantonal, donde se establece lo siguiente:*

26 *La Junta Vial Cantonal es un órgano nombrado por el Concejo Municipal de cada cantón, ante*
27 *quien responde por su gestión. Es un órgano asesor de consulta en la planificación y*
28 *evaluación en materia de gestión vial en el cantón y de servicio vía municipal. Estará integrada*
29 *por los siguientes miembros propietarios, quienes fungirán ad honorem:*

30 *a) El alcalde Municipal, quien la presidirá.*

31 *b) Un representante nombrado por el Concejo Municipal.*

32 *c) Un representante de los Concejos de Distrito, nombrado en asamblea de estos.*

33 *d) Un representante de las Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad reguladas por la*
34 *Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad, número 3859 del 7 de abril de 1967 y sus*
35 *reformas. El representante será seleccionado en asamblea de todas las Asociaciones*
36 *vigentes en las localidades del cantón.*

37 *e) Un funcionario de la dependencia técnica municipal encargada de la gestión vial.*

38 *Cada miembro de la Junta Vial Cantonal deberá tener un suplente que lo representará en sus*
39 *ausencias, nombrado de la misma forma en que se designó al propietario.*

1 *Es importante hacer notar que mantienen su vigencia las personas nombradas como*
2 *representantes de las Asociaciones de Desarrollo, a quienes se les vence su nombramiento en*
3 *2026, esto por cuanto fueron nombrados y juramentados en Sesión Ordinaria número 113 del*
4 *27 de junio de 2022 el Concejo Municipal de Escazú.*

5 *Como representante de la dependencia técnica se recomienda el nombramiento del Ing. Andrey*
6 *Chavarría Quesada como propietario y al Ing. Roberto Fernández Brook como suplente.*

7 *En acatamiento a la normativa previamente señalada, se solicita muy respetuosamente se*
8 *informe al Concejo Municipal de Escazú gestione el nombramiento de los representantes*
9 *suplentes y propietarios antes mencionados para el período 2024-2028.*

10 *Cordialmente,*

11 ***Ing. Cristian Boraschi González***
12 ***Gerente Gestión Urbana”***

13
14 **B.- CONSIDERANDOS:**

15 **I.-** Que el Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley N° 8114 "Ley de Simplificación y Eficiencia
16 Tributarias", Decreto 40138-MOPT; establece en lo pertinente:

17 **“Artículo 9.- Juntas Viales:**

18 *La Junta Vial Cantonal es un órgano nombrado por el Concejo Municipal de cada cantón, ante quien*
19 *responde por su gestión. Es un órgano asesor de consulta en la planificación y evaluación en materia*
20 *de gestión vial en el cantón y de servicio vial municipal. Estará integrada por los siguientes miembros*
21 *propietarios, quienes fungirán ad honorem:*

22 *a) El Alcalde Municipal, quien la presidirá.*

23 *b) Un representante nombrado por el Concejo Municipal.*

24 *c) Un representante de los Concejos de Distrito, nombrado en asamblea de estos.*

25 *d) Un representante de las Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad reguladas por la Ley*
26 *sobre el Desarrollo de la Comunidad, número 3859 del 7 de abril de 1967 y sus reformas. El*
27 *representante será seleccionado en asamblea de todas las Asociaciones vigentes en las*
28 *localidades del cantón.*

29 *e) Un funcionario de la dependencia técnica municipal encargada de la gestión vial.*

30 *Cada miembro de la Junta Vial Cantonal deberá tener un suplente que lo representará en sus*
31 *ausencias, nombrado de la misma forma en que se designó al propietario; en el caso del Alcalde*
32 *Municipal, en sus ausencias aplicará lo dispuesto en el numeral 14 del Código Municipal. En lo*
33 *que respecta a la Junta Vial Distrital que se establece en esta norma, cada miembro propietario*
34 *también deberá tener un suplente que lo representará en sus ausencias, designado de la misma*
35 *forma en que se designó al propietario; en el caso del Intendente su suplente será*
36 *el Viceintendente. (...)”*

37 **Artículo 10.- Funcionamiento**

38 *Los miembros de la Juntas Viales, una vez juramentados por el Concejo Municipal, se desempeñarán*
39 *por un período de cuatro años y podrán ser reelectos, siempre y cuando ostenten la titularidad del*
40 *puesto al cual representan. Si en algún caso venciera el período de alguno de los miembros, se*

1 nombrará al sustituto, en un plazo no mayor a un mes, por el plazo que le hubiese correspondido a
2 su predecesor. Será causal de destitución de los miembros, el incumplimiento de sus deberes o la
3 ausencia injustificada a tres sesiones consecutivas o seis alternas en el plazo de un año calendario.
4 La Junta Vial sesionará ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando su presidente
5 o al menos tres de sus miembros la convoquen con al menos veinticuatro horas de anticipación.
6 El Concejo Municipal reglamentará los aspectos del funcionamiento de la Junta Vial no dispuestos
7 en el presente reglamento, o en su defecto se regirán por lo dispuesto en la Ley General de la
8 Administración Pública en cuanto al funcionamiento de los órganos colegiados.

9 **Artículo 11.- Competencias**

10 Serán responsabilidades de la Junta Vial, las siguientes:

11 a) Proponer al Concejo Municipal el destino de los recursos de la Ley No. 8114, por medio de la
12 elaboración de propuestas de los Planes Viales Quinquenales de Conservación y Desarrollo.
13 Estas propuestas deberán considerar la prioridad que fija el inciso b) del artículo 5 de la Ley No.
14 8114. Asimismo, podrán considerar las sumas recaudadas por concepto de multas por
15 infracciones a que refieren el inciso e) del artículo 10 de la Ley No. 6324 del 24 de mayo de 1979
16 y sus reformas, "Ley de la Administración Vial" y el inciso d) del artículo 234 de la Ley No. 9078
17 "Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial" del 4 de octubre del 2012,
18 exclusivamente para financiar proyectos de seguridad vial.

19 b) Proponer al Concejo Municipal los proyectos de presupuesto anual de la gestión de la red vial
20 cantonal correspondiente, los cuales contendrán el detalle de las obras a intervenir con indicación
21 expresa, al menos, de lo siguiente: nombre de la obra, descripción, meta a alcanzar, modalidad
22 de ejecución, costo total, monto presupuestado, plazo estimado y probable fecha de inicio.

23 c) Conocer los informes semestrales de la evaluación de la gestión vial municipal que deberá
24 elaborar la administración municipal, para ser presentados a conocimiento del Concejo
25 Municipal.

26 d) Presentar en el mes de enero ante el Concejo Municipal un informe anual de rendición de
27 cuentas. Con el mismo propósito, publicará durante ese mismo mes, en un medio de comunicación
28 colectiva, local o nacional, un resumen o el texto íntegro del informe anual de labores, así como
29 la convocatoria para asamblea pública y abierta, que deberá realizarse a más tardar un mes
30 después de esta publicación, en la que la Junta Vial presentará el informe de rendición de cuentas.

31 e) Solicitar al Concejo Municipal la realización de auditorías financieras y técnicas cuando las
32 circunstancias lo ameriten.

33 f) Velar porque las actividades de gestión vial sean desarrolladas por profesionales competentes
34 e idóneos.

35 g) Velar porque el componente de seguridad vial sea incluido dentro de los proyectos de
36 presupuesto anual de la gestión de la red vial cantonal correspondiente.

37 **Artículo 12.- Seguimiento y evaluación de la gestión vial.**

38 La Junta Vial deberá realizar el seguimiento y la evaluación de los planes anuales, apoyándose en
39 herramientas informáticas que aseguren una adecuada estandarización de los procedimientos. Para
40 estos efectos el MOPT pondrá a disposición de los gobiernos locales, en cumplimiento de su función

1 asesora y de rectoría técnica, las herramientas para favorecer la uniformidad en la materia, tales
2 como el Sistema de Gestión Vial Integrado o cualquier otro instrumento con que llegara a contar.

3 **II.-** Que el Dictamen C-020-2018 de la Procuraduría General de la República en su acápite de
4 Conclusiones señala en relación con las Juntas Viales Cantonales lo siguiente:

5 “(...)

6 - Que conforme el numeral 5.b de la Ley N° 8114 de 4 de julio de 2001, corresponde al Concejo
7 Municipal convocar tanto la asamblea de Concejos de Distrito como de Asociaciones de
8 Desarrollo Comunal. Asambleas cuya integración es necesaria para designar a los representantes
9 de ambos sectores en la Junta Vial Cantonal.

10 - Que la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad, carece de atribuciones
11 a efecto de convocar a la asamblea necesaria para designar al representante de dichas
12 asociaciones en la Junta Vial Cantonal.

13 - Que una vez nombrados los miembros integrantes de la Junta Vial Cantonal deben ser
14 juramentados por el mismo Concejo Municipal.

15 - Que, de acuerdo con los artículos 11 y 194 constitucionales, la juramentación de los
16 funcionarios públicos es un requisito de eficacia de sus nombramientos.

17 - Que la juramentación de los miembros nombrados por el Concejo Municipal es un requisito
18 necesario para que aquellos puedan fungir regularmente como Junta Vial Cantonal. Este
19 requisito alcanza tanto a propietarios como a suplentes.

20 (...)”

21 **III.-** Que se concluye del citado marco regulatorio y Antecedente Administrativo que:

- 22 1) La Junta Vial Cantonal es un órgano nombrado por el Concejo Municipal de cada cantón.
- 23 2) Que el Concejo Municipal elegirá un representante ante la Junta Vial Cantonal.
- 24 3) Que corresponde al Concejo Municipal convocar tanto la asamblea de Concejos de Distrito
25 como de Asociaciones de Desarrollo Comunal.
- 26 4) Que cada miembro de la Junta Vial Cantonal deberá tener un suplente que lo representará
27 en sus ausencias, nombrado de la misma forma en que se designó al propietario.
- 28 5) Que una vez nombrados los miembros integrantes de la Junta Vial Cantonal deben ser
29 juramentados por el mismo Concejo Municipal.

30

31 **C.- RECOMENDACIÓN:**

32 De conformidad con la solicitud planteada, se recomienda al Concejo, en primer lugar, nombrar a la
33 regidora Silvia Castro Mendoza como representante propietaria del Concejo Municipal ante la Junta Vial
34 Cantonal y al regidor Geovanni Vargas Delgado como suplente de la señora Castro Mendoza, para el
35 período 2024-2028. De igual forma y como un segundo punto del acuerdo, se recomienda al órgano
36 colegiado acordar intimar a los Concejos de Distritos del Cantón, que organicen y celebren las asambleas
37 distritales respectivas, con el propósito de nombrar a sus representantes ante la Junta Vial Cantonal. Lo
38 anterior, en acatamiento de lo solicitado en el oficio COR-AL-0934-2024, y de conformidad con lo
39 dispuesto en el artículo 7 de la Ley 8114.

1 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
2 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 5 inciso b) de la Ley de Simplificación
3 y Eficiencia Tributarias N° 8114; 9, 10 y 11 del Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley N° 8114
4 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, Decreto 40138-MOPT; 13 inciso g) y 17 inciso b) del
5 Código Municipal; el Dictamen C-20-18 de la Procuraduría General de la República; los oficios COR-AL-
6 0934-2024 de la Alcaldía Municipal y COR-GU-0224-2024 del Macroproceso Gestión Urbana; y en
7 atención a la motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-OP-02-2024 de la Comisión de
8 Obra Pública la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento de este acto se dispone:
9 PRIMERO: NOMBRAR a la regidora SILVIA CASTRO MENDOZA como representante propietaria del
10 Concejo Municipal ante la Junta Vial Cantonal y al regidor GIOVANNI VARGAS DELGADO como
11 suplente de la regidora Castro Mendoza, para el período 2024-2028. SEGUNDO: NOMBRAR al Ing.
12 ANDREY CHAVARRÍA QUESADA como representante propietario de la dependencia técnica
13 encargada de la gestión vial, y al Ing. ROBERTO FERNÁNDEZ BROOK como su suplente. TERCERO:
14 INTIMAR a los Concejos de Distrito que organicen y celebren las asambleas distritales respectivas con
15 el propósito de nombrar al representante de los Concejos de Distrito para que, en el plazo de una semana
16 a partir de la notificación del presente acuerdo, informen al Concejo Municipal del lugar, fecha y hora
17 en que llevarán a cabo las respectivas Asambleas a fin de que el Concejo Municipal realice las
18 correspondientes convocatorias de Asamblea. Lo anterior con el propósito de que el Concejo Municipal
19 proceda a realizar el nombramiento y juramentación de la Junta Vial Cantonal a la mayor brevedad.
20 NOTIFÍQUESE este Acuerdo a los Concejos de Distrito del Cantón de Escazú y al Despacho de la
21 Alcaldía Municipal.”

22

23 El Presidente Municipal; quienes estén a favor, levantar la mano.

24

25 La Secretaria Municipal; siete votos.

26

27 El Presidente Municipal; firmeza.

28

29 La Secretaría Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

30

31 **ACUERDO AC-152-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,**
32 **169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 5**
33 **inciso b) de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias N° 8114; 9, 10 y 11 del Reglamento al**
34 **inciso b) del artículo 5 de la Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, Decreto**
35 **40138-MOPT; 13 inciso g) y 17 inciso b) del Código Municipal; el Dictamen C-20-18 de la**
36 **Procuraduría General de la República; los oficios COR-AL-0934-2024 de la Alcaldía Municipal y**
37 **COR-GU-0224-2024 del Macroproceso Gestión Urbana; y en atención a la motivación contenida**
38 **en el Punto Segundo del Dictamen C-OP-02-2024 de la Comisión de Obra Pública la cual hace**
39 **suya este Concejo y la toma como fundamento de este acto se dispone: PRIMERO: NOMBRAR a**
40 **la regidora SILVIA CASTRO MENDOZA como representante propietaria del Concejo Municipal**

1 ante la Junta Vial Cantonal y al regidor GIOVANNI VARGAS DELGADO como suplente de la
2 regidora Castro Mendoza, para el período 2024-2028. **SEGUNDO:** NOMBRAR al Ing. ANDREY
3 CHAVARRÍA QUESADA como representante propietario de la dependencia técnica encargada de
4 la gestión vial, y al Ing. ROBERTO FERNÁNDEZ BROOK como su suplente. **TERCERO:**
5 INTIMAR a los Concejos de Distrito que organicen y celebren las asambleas distritales respectivas
6 con el propósito de nombrar al representante de los Concejos de Distrito para que, en el plazo de
7 una semana a partir de la notificación del presente acuerdo, informen al Concejo Municipal del
8 lugar, fecha y hora en que llevarán a cabo las respectivas Asambleas a fin de que el Concejo
9 Municipal realice las correspondientes convocatorias de Asamblea. Lo anterior con el propósito
10 de que el Concejo Municipal proceda a realizar el nombramiento y juramentación de la Junta Vial
11 Cantonal a la mayor brevedad. NOTIFÍQUESE este Acuerdo a los Concejos de Distrito del Cantón
12 de Escazú y al Despacho de la Alcaldía Municipal.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
13 **APROBADO.**

14
15 **PUNTO TERCERO:** Se conoce oficio COR-AL-1005-2024 del despacho de la Alcaldía, remitiendo
16 información solicitada en el acuerdo AC-109-2024.

17
18 A.- ANTECEDENTES:
19 1- Que el oficio COR-AL-1005-2024 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo
20 Municipal el 28 de mayo 2024 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión
21 Ordinaria 004, Acta 005 de esa misma fecha con el oficio de trámite N⁰ 439-24-I.

22
23 **RECOMENDACIÓN:**
24 Por ser un documento de carácter informativo no se recomienda al Concejo promover ningún acuerdo
25 en particular con relación al mismo, no obstante, se informa al Concejo, que, de conformidad con lo
26 solicitado, se tiene por cumplido el AC-109-2024, dado que se ha comprobado la remisión de la totalidad
27 de la información solicitada.

28
29 **PUNTO CUARTO:** Se conoce nota del señor Hernán Vargas Becerril a nombre de la Junta de Educación
30 de la Escuela El Carmen solicitando colaboración para mover y aplanar terreno para juegos infantiles.

31
32 A.- ANTECEDENTE:
33 **Único:** Que la nota en conocimiento fue recibida vía correo electrónico en la Secretaría del Concejo
34 Municipal el 29 de mayo 2024 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión
35 Ordinaria 005, Acta 007 del 04 de junio 2024 con el oficio de trámite N⁰ 442-24-E.

36
37 B.- **RECOMENDACIÓN:** Con relación a la presente solicitud, se recomienda a este Concejo acordar
38 trasladar la presente solicitud a la administración, afín de que proceda a darle respuesta a la persona que
39 consulta sobre la disponibilidad de la maquinaria para los fines indicados, y de igual forma, de que
40 informe al Concejo de lo resuelto, en relación con la presente solicitud.

1 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
2 Política; 4, 11 y 113 de La Ley General de la Administración Pública; 13 inciso a) y 121 del Código
3 Municipal; y en la recomendación contenida en el Punto Cuarto del Dictamen C-OP-02-2024 de la
4 Comisión de Obra Pública, la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento se dispone:
5 **TRASLADAR:** a la Administración Municipal la nota del señor Hernán Vargas Becerril a nombre de la
6 Junta de Educación de la Escuela El Carmen afín de que proceda a darle respuesta a la solicitud sobre la
7 disponibilidad de la maquinaria para los fines indicados, y de igual forma se solicita se informe al
8 Concejo de lo resuelto. **NOTIFÍQUESE** este Acuerdo al señor Hernán Vargas Becerril y al Despacho de
9 la Alcaldía Municipal.”

10

11 El Presidente Municipal; quienes estén a favor, levantar la mano.

12

13 La Secretaria Municipal; siete votos.

14

15 El Presidente Municipal; firmeza.

16

17 La Secretaría Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

18

19 **ACUERDO AC-153-2024** “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
20 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 4, 11 y 113 de La Ley General de la Administración**
21 **Pública; 13 inciso a) y 121 del Código Municipal; y en la recomendación contenida en el Punto**
22 **Cuarto del Dictamen C-OP-02-2024 de la Comisión de Obra Pública, la cual este Concejo hace**
23 **suya y la toma como fundamento se dispone: TRASLADAR: a la Administración Municipal la**
24 **nota del señor Hernán Vargas Becerril a nombre de la Junta de Educación de la Escuela El**
25 **Carmen afín de que proceda a darle respuesta a la solicitud sobre la disponibilidad de la**
26 **maquinaria para los fines indicados, y de igual forma se solicita se informe al Concejo de lo**
27 **resuelto. **NOTIFÍQUESE** este Acuerdo al señor Hernán Vargas Becerril y al Despacho de la**
28 **Alcaldía Municipal.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.****

29

30 **PUNTO QUINTO:** Se conoce nota de la señora Natalia Cerdas solicitando información sobre avance
31 de obras en calle El Curio por inundaciones.

32

33 A.- ANTECEDENTES:

34 **Único:** Que la nota en conocimiento fue recibida vía correo electrónico en la Secretaría del Concejo
35 Municipal el 31 de mayo 2024 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión
36 Ordinaria 005, Acta 007 del 04 de junio 2024 con el oficio de trámite N^o 454-24-E.

37

38 B.- RECOMENDACIÓN:

39 Con relación a la presente solicitud, se recomienda a este Concejo acordar trasladar la presente solicitud
40 a la administración, afín de que proceda a darle respuesta a la persona que consulta sobre la intervención

1 en la infraestructura respectiva en Calle el Curio, y de igual forma, de que informe al Concejo de lo
2 resuelto, en relación con la presente solicitud.

3
4 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
5 Política; 4, 11 y 113 de La Ley General de la Administración Pública; 13 inciso a) y 121 del Código
6 Municipal; y en la recomendación contenida en el Punto Quinto del Dictamen C-OP-02-2024 de la
7 Comisión de Obra Pública, la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento se dispone:
8 TRASLADAR: a la Administración Municipal la nota de la señora Natalia Cerdas solicitando
9 información sobre la intervención en la infraestructura respectiva en Calle el Curio, afín de que proceda
10 a darle respuesta y de igual forma se solicita se informe al Concejo de lo resuelto en relación con la
11 solicitud trasladada. NOTIFÍQUESE este Acuerdo a la señora Natalia Cerdas y al Despacho del Alcalde
12 Municipal.”

13
14 El Presidente Municipal; quienes estén a favor, levantar la mano.

15
16 La Secretaria Municipal; siete votos.

17
18 El Presidente Municipal; firmeza.

19
20 La Secretaría Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

21
22 **ACUERDO AC-154-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
23 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 4, 11 y 113 de La Ley General de la Administración
24 Pública; 13 inciso a) y 121 del Código Municipal; y en la recomendación contenida en el Punto
25 Quinto del Dictamen C-OP-02-2024 de la Comisión de Obra Pública, la cual este Concejo hace
26 suya y la toma como fundamento se dispone: TRASLADAR: a la Administración Municipal la
27 nota de la señora Natalia Cerdas solicitando información sobre la intervención en la
28 infraestructura respectiva en Calle el Curio, afín de que proceda a darle respuesta y de igual forma
29 se solicita se informe al Concejo de lo resuelto en relación con la solicitud trasladada.
30 NOTIFÍQUESE este Acuerdo a la señora Natalia Cerdas y al Despacho del Alcalde Municipal.”
31 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.****

32
33 **PUNTO SEXTO**: Se conoce nota de FEDOMA manifestando preocupación por eventual traslado de
34 Red Vial Nacional.

35
36 A.- ANTECEDENTES:

37 **1-** Que la nota en conocimiento fue recibida vía correo electrónico en la Secretaría del Concejo
38 Municipal el 04 de junio 2024 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión
39 Ordinaria 005, Acta 007 de esa misma fecha con el oficio de trámite N^o 464-24-E.

1 2- Que la nota en conocimiento suscrita por el señor Donald Quesada Rodríguez del Concejo Directivo
2 de FEDOMA informa de nota trasladada al Ingeniero Mauricio Batalla Otárola del Ministerio de Obras
3 Públicas y Transporte (MOPT), donde externan preocupación debido a que la Asociación Nacional de
4 Alcaldías e Intendencias (ANAI) les informa sobre la presunta pretensión por parte del MOPT, de
5 trasladar rutas de la Red Vial Nacional para que forme parte de la Red Vial Cantonal, sin los mecanismos
6 apropiados que incluyan los recursos presupuestarios indispensables para darle mantenimiento a las vías
7 públicas, entre otras observaciones.

8
9 B.- RECOMENDACIÓN: Por ser un documento de carácter informativo no se recomienda la Concejo
10 promover ningún acuerdo en particular con relación al mismo, únicamente darse por informado de la
11 oposición de FEDOMA a la iniciativa del Poder Ejecutivo, de trasladar vías de la red vial nacional a la
12 red vial cantonal.

13
14 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON
15 UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE
16 ESTA COMISIÓN.

17 Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos de la misma fecha arriba
18 indicada.”

19
20 **ARTÍCULO VII. INFORME MENSUAL DE LOS SÍNDICOS(AS).**

21
22 El Presidente Municipal; continuamos con el punto siete del orden del día, informe mensual de síndicos,
23 eh, no sé, yo sé que se habían entregado los documentos, no sé si alguno quiere la palabra. Adelante,
24 doña Catarina.

25
26 **Inciso 1. Informe del Concejo de Distrito de San Rafael.**

27
28 La síndica Catarina López; muy buenas noches, otra vez a todos y a todas, eh, nada más era para hacer
29 la aclaración que el documento de informe que se les comparte, es el informe de la reunión que realizó
30 Estefanía, por Estefanía, se me olvidó el apellido, eh, de Planificación Estratégica, el día 6 de junio en
31 la Escuela de Bello Horizonte, cuando teníamos sesión ordinaria, que les había comentado, fue el mismo
32 día que tuvimos una sesión extraordinaria en el Liceo de Escazú, ese día no se presentó nadie, no se
33 presentó ninguno de los concejales, ni de las concejalas, entonces no hubo sesión, no tenemos acuerdos
34 para comentarles, porque diay(sic), pues, Johnny y yo nos excusamos, la ausencia por la participación
35 en el Concejo Municipal y sin embargo; las demás compañeras, diay(sic), pues no, no llegaron, eso es
36 lo que les, les compartimos verdad el, el, el informe esta no reunión, de la falta de quórum que tuvimos.
37 Muchas gracias. Ah, y esperamos poder reunirnos este jueves en la Escuela de Guachipelín a las 7:00 de
38 la noche. Gracias.

39
40 **Inciso 2. Informe del Concejo de Distrito de San Antonio número 2-2024.**

1 El síndico Andrés Agüero; eh, buenas noches.

2

3 El Presidente Municipal; adelante don Andrés.

4

5 El síndico Andrés Agüero; muchas gracias don Mario, eh, bueno en el caso nuestro recibimos en una
6 sesión a un vecino del cantón, refiriéndose exclusivamente a la recomendación para un reglamento para
7 el uso de pólvora, este en actividades, remitimos la nota a, en este caso a la Administración para que,
8 este, le dé seguimiento, cuál es el trámite debido en este caso, importantísimo eso que, que voy a indicar,
9 creo que fue una muy buena gestión de parte del Concejo de Distrito, este, agradecer la buena gestión
10 también de mi compañera Jessica, con este punto y la respuesta de la Administración, resulta que, bueno,
11 como les informamos, valga la redundancia en nuestro primer informe, este, del Concejo de Distrito
12 definimos el lugar de reunión en el edificio, verdad, ubicado en San Antonio centro para un tema de
13 mejor este acercamiento a la comunidad, es un tema, es un lugar más céntrico, pero nos encontramos
14 con el edificio bastante deteriorado, entonces agradecer, repito, la gestión que se hizo, este y la pronta
15 respuesta de la Administración, por qué lo digo y lo resalto, porque el edificio en este momento ya quedó
16 con, falta un toquecito, verdad, ya para que quede un poquito ya, este, en excelente calidad, pero ya el
17 edificio cuenta con condiciones, de que, este, ya grupos organizados se puedan este reunir ahí, no solo
18 el Concejo de Distrito, sí es importante, tomamos un acuerdo para trasladarlo por acá y a la
19 Administración para que ya el edificio sea usado, digamos, yo creo que son edificios en los cuales hay
20 que sacarle el jugo, en el buen sentido de la expresión y más bien insto a todas las personas, vecinos de
21 San Antonio que nos están observando y todos los demás distritos que, bueno solicitamos a la
22 Administración que nos indiquen cuál sería el debido proceso para informarle a las diversos grupos, que
23 ocupen reunirse, acá hoy lo manifestó, por ejemplo; el, el presidente del Comité de la Persona Joven que
24 ocupa un espacio, eh, ese espacio, repito, cumple con, con las condiciones para que efectivamente grupos
25 organizados del cantón se reúnan y creo que es importantísimo dar ese servicio por medio de la
26 Municipalidad y lo resaltó porque creo que repito, es el edificio estaba muy deteriorado y ya hoy en día,
27 gracias a la respuesta de la Administración, cuenta con buenas condiciones. Este, importantísimo,
28 nosotros ya estamos definiendo visitas de campo, como les indicamos en el informe anterior, queremos
29 ser un Concejo de Distrito, este, totalmente abierto a la comunidad, pero no solo a que vengan verdad,
30 sino que nosotros también queremos ir donde, donde ellos y acá en el informe mencionamos algunas,
31 este, comunidades que queremos, que vamos a empezar a visitar calle los Montoya, el sector de las
32 Tapachula, el sector de donde queda la Ferretería Piedras Amarillas, ya que en el otro informe vienen
33 todavía más, este, visitas que ya hemos realizado algunos miembros de, del Concejo más las que vamos
34 a realizar en conjunto, este, sigo recalcando, la buena sinergia que hemos tenido entre los Concejales,
35 este, y los síndicos en, en este Concejo Distrito, este, también importantísimo, ya hicimos una
36 publicación, pero vamos a hacer otra, en un perfil con el que cuenta el Concejo de Distrito en Facebook,
37 donde le estamos informando a toda la comunidad de San Antonio, qué días específicamente y el lugar,
38 nos vamos a reunir en los próximos 3 meses, repito, por un tema de transparencia, por un tema de
39 apertura, este, a todas las comuni(sic), a todas las comunidades de San Antonio ,creo que es importante
40 y también, este, informarles a ustedes que estamos recibiendo por medio del IFAM capacitación con

1 respecto a todo lo que tiene que ver reglamentariamente, jurídicamente los Concejos de Distrito,
2 entonces es importante también mencionarlo. Muchas gracias.

3

4 El Presidente Municipal; un gusto. Adelante doña Jessica.

5

6 La síndica Jessica López; buenas noches a todos, muchas gracias don Mario. Efectivamente enfatizar a
7 lo que dijo mi compañero Andrés sobre la reparación del edificio, agradecer de verdad a la
8 Administración, a don Orlando, que muy amablemente ese mismo día, este, nos colaboró para poder
9 ingresar al, al edificio y a, a don Cristian con todo su equipo también que se pusieron la camiseta y, y, y
10 de verdad que realizaron las, las mejoras necesarias, si bien es cierto, el edificio ya se le había hecho
11 algunas mejoras, porque no fue que no habían hecho mejoras, sí se les habían hecho mejoras, pero este
12 faltaban otras y precisamente, bueno, ese día surgieron varias, varias, este varias incidencias en ese
13 edificio, entonces de verdad agradecer por, por la pronta respuesta para habilitar el edificio y, y, y, y
14 también instar a las demás instituciones, Asociación para el Boyero, verdad, algunas otras instituciones
15 que no cuenten con algún espacio para poderse reunir, que, que puedan solicitarlo, eh, para utilizarlo,
16 verdad, porque ese es el fin de, de nosotros como Concejo de Distrito, verdad, que ese edificio se pueda
17 utilizar solamente era esa la intervención.

18

19 “El pasado martes 28 de mayo se realizó la segunda sesión del Concejo Distrito San Antonio, periodo
20 2024-2028, en la cual se tomaron los siguientes acuerdos y gestiones:

21

22 AUDIENCIAS (ATENCIÓN AL PÚBLICO):

23 Se recibe al Sr. Leonardo Tinoco vecino de Barrio el Carmen quien solicita una reglamentación
24 municipal respecto al uso de la pólvora y/o dinamita. Reglamentar horarios de uso, cantidad,
25 almacenamiento. Trámite de permiso ante la municipalidad.

26

27 LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS:

28

29 Se aprueba el acta 01-2024 del periodo 2024-2028

30

31 LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

32

33 REMITENTE OFICIO DETALLE

34 Leonardo Tinoco

35 Vecino de Barrio el Carmen. Carta solicitando que se establezca un Reglamento Municipal para regular
36 el uso de pólvora.

37

38 ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE:

1 Se propone solicitar mantenimiento, reparación del salón distrital (edificio de reunión del concejo de
2 distrito de San Antonio), y el mobiliario necesario para llevar a cabo las sesiones del concejo de distrito
3 y brindar atención al público en condiciones óptimas.

4

5 ACUERDOS:

6 Acuerdo 05-2024: El Concejo de Distrito San Antonio solicitar a la administración incentivar el uso del
7 edificio a diferentes grupos conformados por personas del cantón y programas de la municipalidad.

8 ACUERDO FIRME.

9

10 Acuerdo 06-2024: El Concejo de Distrito San Antonio acuerda visitar los lugares definidos para las
11 primeras visitas de campo, la fecha está por definir. ACUERDO FIRME.

12

13 Calle los Montoya, 100 mts oeste de la iglesia nuestra señora de EL Carmen- Calle y agua estancada

14 Alrededores del estadio Ramón Chipopa - Inseguridad, estacionamiento, calle, acceso

15 100 mts al sur de la Tapachula, 25 mts sur de la guaria - Destrucción de capa asfáltica

16

17 25 mts oeste del recibidor de cafe - aceras y estacionamiento

18

19 De la ferretería Piedras Amarillas 100 mts norte, 25 mts oeste - falta de aceras

20

21 Acuerdo 07-2024: El Concejo de Distrito San Antonio acuerda hacer una publicación en la página de
22 Facebook del Concejo de Distrito sobre el día, la hora y la fecha de las sesiones de distrito. ACUERDO

23 FIRME.

24

25 ASUNTOS VARIOS:

26

27 Informamos que varios de los miembros del Concejo Distrito San Antonio, nos encontramos
28 participando de una capacitación virtual, invitación del IFAM para sindicaturas y concejalías de distrito.

29

30 Andrés Agüero Alvarenga

31 Síndico Propietario”

32

33 **Inciso 3. Informe del Concejo de Distrito de Escazú Centro número 2-2024.**

34

35 El Presidente Municipal; adelante don Ernesto, tiene una palabra.

36

37 El síndico Ernesto Álvarez; muchas gracias don Mario. En esta oportunidad voy a proyectar porque para
38 mí sí es importante unas imágenes que tenemos acá, vistas en acta, gracias Checho, bueno, muy buenas
39 noches miembros de este órgano colegiado, señor Alcalde, señores regidores, compañeros, síndicos,
40 síndicas, perdón, por darles la espalda, voy a la lectura, voy a dar lectura, perdón, al Informe número 2

1 del Concejo de Distrito Escazú periodo 24-28, el mismo es comprendido el 21 de mayo, al 16 de junio,
2 del 2024.



Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de Escazú
Informe N°02
Período 2024-2028

**INFORME N°02
CONCEJO DISTRITO ESCAZU
PERIODO 2024-2028**

I. Periodo de informe

1.1. El periodo comprendido del 21 de mayo al 16 de junio del 2024.

II. Asistencia

2.1. Segunda Sesión Ordinaria, el día 03 de junio del 2024 se llevó a cabo en el Salón Dolores Mata con la asistencia de los siguientes miembros:

3. Miembros presentes en esta sesión:

4.

5. Ernesto Alvarez León	Síndico Propietario PNG.
6. Susan Benavides Badilla	Síndica Suplente PNG.
7. Franklin Benavides Barrantes	Concejales propietario PNG.
8. Alberto Vargas Mayorga	Concejales suplente PNG.
9. Yorleny Guzmán Vásquez	Concejales Suplente PNG.
10. Andrés González Porras	Concejales Suplente UPES.

11.

12. Se encuentra presente la representante de la Municipalidad de Escazú: Sra. Estefanía Fernández.

13.

14. Miembros ausentes en esta sesión:

15. Alejandra Segura Mena	Concejales propietario PNG.
16. José Luis Solís Herrera	Concejales Propietario UPES.
17. Emmanuel Monge Hernández	Concejales Propietario UP.
18. Sebastián León Bonilla	Concejales Suplente UP.

PRESIDE LA SESIÓN: Ernesto Álvarez León, Síndico propietario.

III. Acuerdos

Sesión	N.º Acuerdos
Segunda Sesión Ordinaria -03 de junio 2024	5
Total Mociones	5

3.1. Segunda Sesión Ordinaria:

Inciso 1.-El concejal suplente Andrés González Porras propone consultar sobre ampliación de Ruta Nacional Secundaria número ciento setenta y siete, esto con el fin de ver si los dos puentes sobre la ruta serán ampliados y de esta manera garantizar el



Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de Escazú
Informe N°02
Período 2024-2028

flujo vehicular.

ACUERDO N°07-2024: “Se solicita a la administración brindar información sobre el estado de la ampliación de Ruta Nacional Secundaria número ciento setenta y siete, con el fin de conocer los alcances de la misma y valorar la ampliación de los puentes tanto el que esta contiguo al antiguo Giacomín, como también el que se encuentra contiguo al Centro Comercial Monte Escazú. **Definitivamente aprobado.**”

Inciso 2.-El Síndico Propietario Ernesto Álvarez León, solicita a la administración realizar intervenciones en Calle Carrizal ya que la misma por los trabajos inconclusos del AyA, presentan muchos huecos.

A continuación, unos ejemplos:

- 1
- 2 El síndico Ernesto Álvarez; es aquí donde viene la parte importante que quería mostrarles, unos ejemplos
- 3 de los huecos, este hueco que tenemos en esta imagen tiene una profundidad cercana a las 4 pulgadas,
- 4 verdad, cualquier carro, bicicleta o motocicleta o cualquier persona, incluso hasta un transeúnte ahí
- 5 puede tener problemas, este, para transitar, verdad.



Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de Escazú
Informe N°02
Periodo 2024-2028



- 1
- 2 El síndico Ernesto Álvarez; esto es más que todo como una referencia visual para que ustedes se den
- 3 cuenta de la problemática que nos está dejando el AYA, que no es, que no es secreto para nadie, de los
- 4 miembros que estamos acá.



Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de Escazú
Informe N°02
Período 2024-2028



- 1 El síndico Ernesto Álvarez; este es el que está frente al EBAIS, cabe resaltar y de antemano y desde ya
- 2 quiero agradecer la, la, la intervención en la gestión por parte de don Cristian Boraschi, ya que este hueco
- 3 en, en especial ponía en riesgo las personas que iban a, a citas al EBAIS.



Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de Escazú
Informe N°02
Período 2024-2028



- 1 El síndico Ernesto Álvarez; ahí podemos ver la magnitud del, de la profundidad de estos huecos, verdad,
- 2 obviamente el clima tampoco está favoreciendo, ya que lava el material, pero ahorita las intervenciones,
- 3 por lo menos que, con las que nos está ayudando la Administración, que cabe resaltar el agradecimiento,
- 4 este, están ayudando, verdad, ojalá poder llegar a un puerto, a un puerto firme con, con este tema y
- 5 diay(sic), que el AYA siente responsabilidades, verdad, en lo competente.



Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de Escazú
Informe N°02
Período 2024-2028





Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de Escazú
Informe N°02
Período 2024-2028



1 El síndico Ernesto Álvarez; en el acuerdo número 8 se solicita la Administración interponer sus buenos
2 oficios, con el fin de realizar mejoras en los huecos de esta ruta, ya que los mismos ponen en riesgo a
3 los peatones y vehículos; como les comentaba, ya se realizó una mejora paliativa, verdad, este, esperando
4 poder hacer lo, lo, ya lo requerido.

5 En el inciso 3, el síndico propietario en esto Álvarez comenta sobre el caso que atraviesan los vecinos
6 en avenida 22, calle 136, donde los mismos manifiestan la necesidad de colocar reductores de velocidad,
7 ya que es una vía donde pasan a altas velocidades, además se solicita más presencia policial y la
8 implementación de cámaras de vigilancia para ampliar el monitoreo cantonal y así evitar también este,
9 venta de drogas, verdad. Esta vía es la de la calle San Martín, esta se encuentra de la carnicería los
10 Herrera, 100 m al norte, toda esa vía, este, es una calle adoquines que sería bueno aprovechando que se
11 encuentra don Cristian por acá y que tiene su amplio conocimiento en la materia, valorar la, la
12 colocación, porque esa calle contaba con reductores de adoquín, pero creo que por este material será así
13 el y el tránsito de los vehículos, se han venido bajando entonces, este, los vecinos presentan ahí una
14 preocupación por el tema de los chiquitos, verdad, que, y, y adultos mayores que viven ahí y los carros
15 pasan a muy altas velocidades, entonces tal vez valorarlo, en el acuerdo, bueno, se solicita a la
16 Administración interponer sus buenos oficios, con el fin de realizar los estudios necesarios para la
17 implementación de los reductores de velocidad, además; solicitar a la Policía Municipal realizar rondas
18 por la zona con mayor frecuencia, verdad, y realizar los estudios necesarios para la implementación de
19 cámaras de vigilancia. Este acuerdo también quedó definitivamente aprobado. En esa parte habíamos
20 cerrado la parte de, de, de mociones y nos habíamos ido ya para puntos varios, sin embargo; retomamos
21 y se hizo una alteración en el orden.

22 En el inciso cuatro el concejal propietario, don Franklin Benavides Barrantes, nos comenta sobre la
23 importancia de hacer que la calle 142, que comprende la esquina Los Copeta hasta la esquina de la
24 familia los Castro, sea de un solo sentido de norte a sur, esto debido a que los vehículos que transitan
25 sentido sur a norte tienen que prácticamente sacar la mitad del vehículo sobre la ruta principal, lo cual
26 ha generado muchos accidentes e incluso pone en riesgo la integridad de los peatones. Esta calle es la
27 que se encuentra hacia el, vamos a ver, me perdí, me nortie(sic), hacia, hacia el oeste, sí al oeste, verdad,
28 OK hacia el oeste de La Violeta. Esa calle cuando los carros vienen de sur a norte, tienen que sacar casi
29 que la mitad del carro para poder transitar, para poder ver si viene algo y si se pueden mandar, porque si
30 tiene un carro parqueado que les obstaculice la visión, diay(sic) empeora la situación, verdad, entonces,
31 la idea es que esta ruta, este, sea transitada solamente sentido de norte a sur, realmente son 100 metros,
32 son 100 metros que yo creo que ayudarían a evitar un montón de accidentes, porque sí, se han pasado y
33 en la próxima les voy a presentar evidencias de los mismos, verdad.

34 En el acuerdo 10, este, se solicita a la Administración realizar un estudio y valorar hacer la
35 reestructuración de esta vía, con el fin de realizar los cambios propuestos. Definitivamente aprobado.

36 En el inciso 5, la Concejal Suplente, Yorleny Guzmán Vázquez solicita se someta a valoración hacer la
37 calle que comprende la Pulpería Castro hasta la esquina norte del Hotel Tapesco, frente a la pastoral de
38 un solo sentido también, y el sentido sería de sur a norte. Esto permitiría que los vehículos puedan
39 transitar con mayor facilidad por esta vía y designar un solo lado de calle para que los mismos ojalá
40 parquearan, verdad, este, ahí es esta calle principal que baja desde la pulpería Castro hasta el Parque,

1 hasta la, casi que la entrada a la Iglesia. Ahí el tema es que como esa calle es doble vía y parquean en
2 ambos lados, es una calle muy angosta y al parquear en ambos lados. Si un carro viene bajando y otro
3 viene subiendo, ya ahí se, se nos hizo un colapso, verdad, entonces la propuesta, en este sentido sería
4 valorar hacer esta calle de una sola vía, sentido sur a norte, verdad, y este, diay(sic), también por el tema
5 cultural, pedir a la gente que ojalá no, no utilice ambos lados, sino, un solo, un solo sentido de la calle,
6 aquí hay un ejemplo, ahí era imposible transitar, era imposible yes por lo mismo porque parquean en
7 ambos lados.



Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de Escazú
Informe N°02
Período 2024-2028

ACUERDO N°08-2024: “Se solicita a la administración interponer sus buenos oficios, con el fin de realizar mejoras en los huecos de esta ruta ya que los mismos ponen en riesgo a los peatones y vehículos. **Definitivamente aprobado.**”

Inciso 3.- El Síndico Propietario Ernesto Alvarez León, comenta sobre el caso que atraviesan los vecinos en Av. Veintidós, calle ciento treinta y seis, donde los mismos manifiestan la necesidad de colocar reductores de velocidad ya que es una vía donde pasan a altas velocidades, además se solicita más presencia policial y la implementación de cámaras de vigilancia para ampliar el monitoreo cantonal y así evitar también venta de drogas.

ACUERDO N°09-2024: “Se solicita a la administración interponer sus buenos oficios con el fin de realizar los estudios necesarios para la implementación de reductores de velocidad, además solicitar a la Policía Municipal realizar rondas por la zona y realizar los estudios necesarios para la implementación de cámaras de vigilancia. **Definitivamente aprobado.**”

Posterior a la alteración del orden del día, se retoma el punto de mociones

Inciso 4.- El concejal propietario Franklin Benavides Barrantes, nos comenta sobre la importancia de hacer que la calle ciento cuarenta y dos, que comprende desde la esquina “Los Copetas” hasta la esquina de la Familia “Los Castro” sea de un solo sentido norte a sur, esto debido a que los vehículos que transitan sentido sur a norte tienen que prácticamente sacar la mitad del vehículo sobre la ruta principal, lo cual ha generado muchos accidentes e incluso pone en riesgo la integridad de los peatones.

ACUERDO N°10-2024: “Se solicita a la administración realizar un estudio y valorar hacer la reestructuración de esta vía, con el fin de realizar los cambios propuestos. **Definitivamente aprobado.**”

Inciso 5.- La concejal suplente Yorleny Guzmán Vásquez, solicita se someta a valoración, hacer la calle que comprende de la pulpería Castro hasta la esquina norte del Hotel Tapezco frente a la pastoral, de un solo sentido sur a norte, esto permitiría que los vehículos puedan transitar con mayor facilidad por esta vía y designar un solo lado de la calle para los que parquean momentáneamente cuando visiten algún comercio, permitiendo el flujo vehicular.

A continuación, un ejemplo:

- 1 El síndico Ernesto Álvarez; en el acuerdo número 11 se solicita a la Administración realizar un estudio
2 y valorar hacer la reestructuración de esta vía con el fin de realizar los cambios propuestos.
3 Definitivamente aprobado.
4 Este, bueno en asuntos varios, en el inciso uno, el Concejo Distrito Escazú propone hacer una visita de
5 campo al parque de Santa Eduvigis, para conocer la realidad del mismo, que es, lo que queremos es
6 como conocer cuál es la necesidad de ese parque en sí, entonces ahí les vamos a estar extendiendo a
7 ustedes, este, más o menos lo que vimos, las necesidades, verdad, este, las necesidades de ese, de esa
8 comunidad en específico para ver qué, qué, qué les podemos ofrecer, verdad, y bueno, en el inciso 2,
9 donde se propone hacer la alteración del orden del día.



Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de Escazú
Informe N°02
Período 2024-2028



ACUERDO N°11-2024: “Se solicita a la administración realizar un estudio y valorar hacer la reestructuración de esta vía, con el fin de realizar los cambios propuestos. Definitivamente aprobado.

ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS.

Inciso1.-El Concejo de Distrito de Escazú propone hacer visita de campo en el Parque Santa Eduvigis para conocer la realidad del mismo y valorar las necesidades de los vecinos. Esta visita será coordinada por medio de WhatsApp al grupo del CDE.

Inciso2.- El Síndico Propietario Ernesto Alvarez León, propone alterar el orden del día y volver a mociones. Aprobado por unanimidad.

Sr. Ernesto Alvarez León
Síndico Propietario

1 El síndico Ernesto Álvarez; este sería el, el informe del Concejo Distrito de Escazú, si tienen alguna
2 consulta, alguna duda con muchísimo gusto y por supuesto aquí estamos para servirles.

3
4 El Presidente Municipal; gracias, pasamos al punto 7, Asuntos de los Regidores, aquí consultó si alguien
5 quiere. Adelante don Ricardo.

6
7 **ARTÍCULO VIII. ASUNTOS DE LOS REGIDORES(AS).**

8
9 El regidor Ricardo López; gracias, lo mío es muy rápido, este, en principio están remodelando, señor
10 Alcalde, la Sala de Sesiones Dolores Mata, se nos dijo al inicio de, de la gestión, pero hoy tuve que hacer
11 un trámite en la Municipalidad y pasé por la sala y está igual, igual, ni un clavo más, ni un clavo menos.

12
13 El Presidente Municipal; adelante don Cristian.

14
15 El funcionario Cristian Boraschi; gracias don Mario. En efecto, don Ricardo, teníamos planes para poder
16 hacerlo, pero hasta que aquel caballero no se retirara de la oficina, no podíamos hacerlo, este, entonces
17 ya le giramos esta semana un ultimátum, de hecho; mañana es el último día para que saque las cosas y
18 el jueves a las 7:00 de la mañana tengo reunión con los compañeros para hacerle un par de huequitos a
19 los techos para ver cómo está la estructura, a ver qué vamos a hacer para poder ampliar la, el salón de
20 sesiones, sí, señor.

21
22 El Presidente Municipal; adelante don Mario.

23
24 El Asesor Legal; gracias, de descargo, ya yo saqué todo, lo que falta, yo había coordinado con Marvin
25 Córdoba para que cuando tuviera personal, saquen los 2 archivos que hay, uno que está vacío y otro que
26 está, que tiene papelería para que me lo dejen en la, en, en la oficina nueva, eso ya quedó coordinado.

27
28 El Presidente Municipal; adelante don Cristian.

29
30 El funcionario Cristian Boraschi; sí, como lo, como les digo para mañana día(sic), será el, el moverlo,
31 porque le habíamos dicho que es, para mañana el último día.

32
33 El Presidente Municipal; perfecto. Gracias. Sí, adelante doña Catarina y después doña Jessica, que
34 también me había pedido la palabra en puntos, en temas varios.

35
36 La síndica Catarina López; sí, muchas gracias, don Mario, yo tenía una pregunta y es sobre el tema de
37 la Comisión de Becas, es que desde el 23 de mayo ingresó en la correspondencia una solicitud por parte
38 de la Alcaldía para la reunión de esta comisión, eh, pero la comisión todavía no se ha nombrado y la
39 verdad es que más allá como de la solicitud, con mucho respeto por Orlando, lo que me preocupa es que
40 del 6 de mayo al 13 de mayo de este año, hubo un periodo de recepción de solicitudes de becas

1 extraordinario y en este momento hay 22 becas que no se han asignado a nadie, o sea que no se han
2 asignado a las personas beneficiarias porque no hay comisión nombrada y esto, pues, obviamente está
3 afectando a las personas de la comunidad que necesitan esta beca para el estudio, quería saber si hay
4 alguna información sobre la conformación de la comisión.

5
6 El Presidente Municipal; con relación a este tema, se mandó a publicar la reforma al Reglamento de
7 Becas, porque de conformidad con las disposiciones tiene que publicarse por 10 días hábiles para
8 consulta pública, de previo a poder adoptar la, el acuerdo que aprueba la modificación, según tengo
9 entendido esto se publicó el viernes de la semana tras anterior en La Gaceta y si no me fallan los cálculos.

10
11 La Secretaria Municipal; disculpe, el lunes 24 cumplen los 10 días hábiles, el martes 25, que sería la
12 próxima semana, yo estaré ingresando el oficio para que se publique de manera definitiva, de hoy en 8.

13
14 El Presidente Municipal; de hoy en ocho, se podría, bueno, ahí están las respuestas, era el cálculo que
15 tenía, eh, sí, efectivamente, por lo tanto, eh, por respecto a los compañeros regidores que hay algunos
16 que han manifestado su interés y a partir de la revisión y todo el trámite que se ha hecho, este, vamos a
17 esperar a que se cumpla el plazo y poder proceder con ese, con lo que ya se indicó para nombrarlo en la
18 sesión próxima, este, sí, ahí, más bien, bueno, nuestro interés fue simplemente, acordar la, ajustar la
19 normativa del reglamento a lo que es la normativa del Código Municipal, como ya se eso se ha
20 comentado en otro momento, eh, y, y bueno ya que todo este trámite se ha hecho, ya que todo ese trámite
21 se ha hecho para esta comisión, la cual sí se va, si se va a poder nombrar, entonces estaríamos nombrando
22 sin falta la próxima semana, nuevamente por, por respeto a los compañeros, no la nombro ahora,
23 sinceramente, tal vez ahí las intenciones, a veces de mejorar y generar mejores mecanismos, a veces uno
24 peca, verdad, cuando uno se da cuenta que hay temas que al final de cuentas no se pueden modificar tan
25 fácilmente, pero bueno, en todo caso, por respeto del proceso que ya se ha hecho y por respeto a los
26 compañeros, se estará nombrando el próximo martes. Esa sería la, la aclaración.

27
28 La síndica Catarina López; muchas gracias.

29
30 El Presidente Municipal; con gusto. Adelante doña Jessica.

31
32 La síndica Jessica López; buenas noches nuevamente, este, ahorita quería hacerle una consulta a la
33 Administración y aprovechando que está acá don Cristian, este, hace un par de años había presentado
34 una moción para realizar un puente peatonal en el río Chiquero en San Antonio, sé que se habían hecho
35 ahí, un par de, de, de estudios y que eso, al ser una carretera nacional, depende directamente del, del
36 MOPT, verdad, para ver si ha tenido alguna, algún avance porque diay(sic), verdad, eso sigue con el
37 tránsito de niños ahí escolares, por, por donde está la gasolinera, en ese puente y es bastante, bastante
38 peligroso, eh, no, no se cuenta, incluso, este, hubo anuencia de la Administración en ese momento para,
39 para destinar fondos, para realizar estudios y todo, pero como le digo todo eso depende del Gobierno

1 Central, entonces quería saber si ahí había algún tipo de avance, porque es bastante importante ese puente
2 peatonal por ahí.

3

4 El Presidente Municipal; adelante don Cristian, tiene la palabra sobre este tema.

5

6 El funcionario Cristian Boraschi; gracias Mario, buenas noches nuevamente, doña Jessica, en efecto,
7 tuvimos todas las intenciones, diseños y todo, pero no pudimos avanzar, eh, y ahora, como bien lo dijo
8 Mario al inicio de la sesión o la exposición de él más bien, la Contraloría nos exige de aquí en adelante,
9 por más convenio que tengamos y que el mismo convenio está firmado por el mismo Ministro del MOPT,
10 que todo sea por la vía de la excepción, así nos lo dijeron el viernes pasado y así tendremos que hacerlo
11 y así don Orlando está hace días, perdón el francés, pulseando una cita con el señor Ministro del MOPT
12 y no hemos podido, la teníamos el lunes pasado y estábamos conectados empezando la reunión y nos la
13 cancelaron ahí mismo, entonces ha sido bastante difícil la verdad.

14

15 La síndica Jessica López; eh, no sé si tal vez se pueda, verdad, como alguien que, que, que ayude con,
16 con la, como con la comunicación, porque de verdad que ese puente es bastante importante en San
17 Antonio, entonces, este.

18

19 El funcionario Cristian Boraschi; hay, hay una orden del señor Presidente de la República, el Ministro
20 del MOPT, de que se comunique con nosotros y don Orlando de verdad, la está pulseando fuertemente
21 y no hemos, no hemos podido, pero sí e igual, aunque, aunque podamos hacerlo ahorita, hay que volver
22 a pasar todo el trámite burocrático, inscribir el proyecto a la Contraloría y demás, porque así nos lo
23 dejaron, este, muy, muy tajantes el viernes en, en la reunión esta que tuvimos con, con ellos, o sea, nos,
24 nos dijeron, prácticamente es un trámite nuevo, burocrático, con todo lo que tengan que hacer, inscribir
25 el proyecto y toda la cosa, entonces sí va a ser complejo, pero créame que sí se ha hecho todo lo posible,
26 los diseños están, los planos, está todo ya listo.

27

28 La síndica Jessica López; están entonces los.

29

30 El funcionario Cristian Boraschi; todo.

31

32 La síndica Jessica López; todo está listo, diseños y todo.

33

34 El funcionario Cristian Boraschi; son 2 pasos peatonales a la par, por si no se ubican, es el puente que
35 está a la par de la bomba de la estación de servicio en San Antonio, son 2 puentes peatonales.

36

37 La síndica Jessica López; muchas gracias por la respuesta, don Cristian.

38

39 El funcionario Cristian Boraschi; para servirle, OK.

40

1 El Presidente Municipal; adelante Manuel.

2

3 El regidor Manuel Flores; muchas gracias, buenas noches a todos, don Orlando el pasado jueves 13 de
4 junio, observé en el chat de comunicación de Casa Presidencial que, este, hubo una reunión entre el
5 Presidente de la República, los alcaldes del GAM, usted nos puede brindar algún tipo de información
6 sobre qué se trató, de que hablaron, por favor.

7

8 El Alcalde Municipal; buenas noches nuevamente, como lo comentó Cristian, el Presidente lo que ha
9 estado es reuniéndose con los alcaldes para ver cuáles son las preocupaciones más importantes en cada
10 cantón y esa es uno de los puntos que llevábamos a la mesa, el poder intervenir las rutas nacionales, eh,
11 con presupuesto municipal, pero hasta que no tengamos ese tipo de, de acuerdo, de convenio firmado y
12 la autorización del, del Ministro del MOPT, Batalla, no podríamos avanzar, estamos tramitando el poder
13 realizar todas estas reuniones, el lunes pasado teníamos la reunión virtual y en este momento estamos
14 coordinando una nueva reunión, creo que en forma presencial.

15

16 El Presidente Municipal; doña Jessica, sobre este punto en concreto, adelante.

17

18 La síndica Jessica López; muchas gracias, sí, este, estaba viendo la semana pasada que efectivamente
19 venía en correspondencia una nota enviada por el Ministro Batalla, a las, al IFAM me parece sobre eso,
20 verdad, de trasladar, eh, la responsabilidad de, de la, de la reparación de las calles a las municipalidades,
21 pero sin presupuesto, entonces, este, bueno, creo que la mandaron a Jurídicos, verdad, que ojalá se tome
22 una, una posición bastante fuerte con, con esto, porque no puede ser que, que ahora trasladen a las
23 municipalidades, verdad y principalmente sin ningún tipo de recurso, lo que son las calles del estado,
24 ojalá sí se puede hacer un pronunciamiento de este Concejo Municipal, con respecto a eso, porque,
25 bueno, como le digo, al menos en San Antonio las calles están fatal, especialmente la, la ruta 105 que es
26 del Gobierno.

27

28 El Presidente Municipal; gracias, queda entendido la solicitud. Alguno, alguien más compañeros. No.
29 Al ser las 10:49 damos por terminada la sesión.

30

31

32

33

34

35

36

Mario Arce Guillén
Presidente Municipal

Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal

37

38

39 **hecho por: kmpo**